

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

TEMA: “La Planificación Tributaria y las Obligaciones Fiscales en las empresas del sector de la curtiembre de la Provincia de Tungurahua y Cotopaxi”

Trabajo de Investigación

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en
Tributación y Derecho Empresarial

Autora: Lcda. Pichucho Salazar Elizabeth del Carmen

Directora: Ing. Mg. Jeanette Moscoso Córdova

**Ambato – Ecuador
2014**

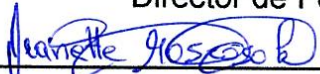
Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato:

El Tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: “**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CURTIEMBRE DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y COTOPAXI**”, presentado por: Lcda. Elizabeth del Carmen Pichucho Salazar y conformado por: Dr. Mg. Eduardo Paredes Paredes, Dra. Mg. Cristina Ortega Ortega, Dra. Mg. Tatiana Valle Álvarez, Miembros del Tribunal, Ing. Mg. Jeanette Moscoso Córdova, Directora del trabajo de investigación y presidido por: Eco. Mg. Diego Proaño Córdova. Presidente del Tribunal e Ing. Mg. Juan Garcés Chávez, Director del Posgrado, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Eco. Mg. Diego Proaño Córdova
Presidente del Tribunal de Defensa

Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
Director de Posgrado.




Ing. Mg. Jeanette Moscoso Córdova
Directora de Trabajo de Investigación



Dr. Mg. Eduardo Paredes Paredes
Miembro del Tribunal



Dra. Mg. Cristina Ortega Ortega
Miembro del Tribunal



Dra. Mg. Tatiana Valle Álvarez
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: **“LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CURTIEMBRE DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y COTOPAXI”**, nos corresponde exclusivamente a la Lcda. Elizabeth del Carmen Pichucho Salazar, Autora y a la Ing. Mg. Jeanette Moscoso Córdova, Directora del Trabajo de Investigación; y el Patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.



Lcda. Elizabeth del Carmen Pichucho Salazar
AUTORA

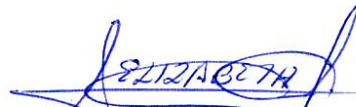


Ing. Mg. Jeanette Lorena Moscoso Córdova
DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Lcda. Elizabeth del Carmen Pichucho Salazar

C.C. 0501813281

DEDICATORIA

Con todo mi corazón a mi Papito Dios, esposo Giovanni Campaña, Madre Laurita Salazar, queridos hijos Geovanny, Naomi y Leslye; quienes alegran mi vida y son mi inspiración para cumplir mis metas.

Porque el ejemplo vale más que mil palabras, esta meta cumplida está dedicada especialmente a mis amados hijos.

AGRADECIMIENTO

Por todo el sacrificio que este trabajo representa, agradezco a mi padre bueno Dios, por poner en mi camino las herramientas para poder superarme, a través del impulso de mi adorable madre Laura Victoria, gracias mamita, quien con su ejemplo sembró en mi la semilla del trabajo, honradez y superación que hoy rinde frutos, gracias a mis queridos hijos Geovanny, Naomi y mi pequeña Leslye que son el motor que me impulsa a seguir adelante, gracias a mi amado esposo quien alentó día a día mi esfuerzo.

Gracias a todos en general quienes me brindaron su apoyo. A ustedes gracias y que Dios los bendiga.

Elizabeth

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES

Portada.....	i
Al Consejo de Posgrado	ii
Autoría de la investigación	iii
Derechos de autor	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Índice general	vii
Índice de tablas	x
Índice de gráficos.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 Tema de Investigación.....	3
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.2.1 Contextualización	3
1.2.1.1 Contexto Macro.....	3
1.2.1.2 Contexto Meso	9
1.2.1.3 Contexto Micro	11
1.2.2 Análisis crítico.....	16
1.2.3 Prognosis	18
1.2.4 Formulación del problema	19
1.2.5 Preguntas directrices	19
1.2.6 Delimitación del Objeto de la Investigación.....	19
1.2.7 Delimitación Espacial.....	19
1.2.8 Delimitación Temporal.....	20
1.3 Justificación	20
1.4 Objetivos.....	21

CAPÍTULO II.....	23
MARCO TEÓRICO	23
2.1 Antecedentes Investigativos	23
2.2 Fundamentación filosófica	26
2.3 Fundamentación legal.....	27
2.4 Categorías conceptuales	29
2.4.1. Superordinación conceptual	29
2.4.2. Subordinación conceptual	30
2.4.3 Marco conceptual variable independiente	31
2.4.4 Marco conceptual variable dependiente	45
2.5 Hipótesis	66
CAPÍTULO III	67
3.1. Enfoque.....	67
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	68
3.4. Sujetos de investigación – Población o Muestra	71
3.4.1 Población	71
3.4.2 Muestra	72
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente.....	74
3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente	75
3.6 Recolección de la información	76
3.7 Procesamiento y análisis de la información	78
3.8. Plan de análisis e interpretación de resultados	79
CAPÍTULO IV.....	82
4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	82
4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la encuesta 1	82
4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la encuesta 2	96
4.3 VERIFICACION DE LA HIPÓTESIS	113
4.3.1 Planteamiento de la Hipótesis	114
4.3.2 Tabla de Contingencia.....	115

CAPÍTULO V.....	119
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	119
5.1 CONCLUSIONES	119
5.2 RECOMENDACIONES.....	121
CAPÍTULO VI.....	123
LA PROPUESTA	123
6.1 Datos Informativos	123
6.1.1 Título:	123
6.1.2 Institución ejecutora:	124
6.1.3 Beneficiarios:.....	124
6.1.4 Ubicación:	124
6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución:	124
6.1.6 Equipo Responsable:	124
6.1.7 Costo de la propuesta	125
6.2 Antecedentes de la propuesta.....	125
6.3 Justificación	126
6.4. Objetivos	127
6.4.1 Objetivo General	127
6.4.2 Objetivos Específicos	127
6.5. Análisis de Factibilidad.....	127
6.6. Fundamentación Científico – Técnica	129
6.7 Metodología, Práctica de Investigación	131
6.7.1 Obligaciones fiscales con la	134
6.8 Ejecución de la Planificación Tributaria en la empresa Curtilan S.C.....	138
BIBLIOGRAFÍA.....	181

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente	74
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente	75
Tabla 3 Procedimiento de recolección de información.....	77
Tabla 4 Cuantificación de resultados	78
Tabla 5 La empresa cuenta con contabilidad interna.....	82
Tabla 6 La empresa posee un calendario tributario	83
Tabla 7 Cuenta con planificación tributaria	84
Tabla 8 Aplica políticas tributarias	85
Tabla 9 Realiza control interno fiscal	86
Tabla 10 Cuenta con manuales tributarios	87
Tabla 11 Cumple los procesos de acuerdo a los manuales	88
Tabla 12 Cumple metas y objetivos fiscales	90
Tabla 13 Proyecta el pago de impuestos.....	91
Tabla 14 Ha caído en mora tributaria	92
Tabla 15 Realiza presupuestos	93
Tabla 16 Cuenta con flujo de caja	95
Tabla 17 Las Declaraciones son oportunas.....	96
Tabla 18 Está al día en el pago de impuestos municipales	97
Tabla 19 Paga contribuciones al Estado.....	98
Tabla 20 Paga multas por presentación tardía en declaraciones.....	100
Tabla 21 Ha sido sancionado por la administración tributaria	101
Tabla 22 Tiene juicios con la administración tributaria	102
Tabla 23 Conoce la última reforma tributaria	104
Tabla 24 Participa en cursos de actualización tributaria	106
Tabla 25 Horas de capacitación tributaria.....	107
Tabla 26 Conoce los incentivos tributarios	109
Tabla 27 Hace uso de beneficios tributarios	111
Tabla 28 Cuenta con guía para el cálculo de la base imponible	112

Tabla 29 Frecuencias observadas	115
Tabla 30 Cálculo de Chi Cuadrado	116
Tabla 31 Estadística Chi- Cuadrado	117
Tabla 32 Colaboradores	124
Tabla 33 Presupuesto	125
Tabla 34 Control Interno Fiscal.....	143
Tabla 35 Control Interno Fiscal.....	145
Tabla 36 Control tributario de las ventas	146
Tabla 37 Control Tributario de las Compras	147
Tabla 38 Control tributario de las Retenciones del IVA	148
Tabla 39 Control tributario de Retenciones en la fuente	149
Tabla40 Nivel de cumplimiento.....	152
Tabla 41 Presupuesto 2013.....	156
Tabla 42 Flujo de Caja proyectado	159
Tabla 43Flujo de Caja proyectado y su cumplimiento.....	161
Tabla 44 Calendario tributario y demás obligaciones 2013.....	162
Tabla 45 IngresosExentos	166
Tabla 46 Gastos No Deducibles	167
Tabla 47 Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	168
Tabla 48 Incremento Neto de empleados	169
Tabla 49 Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	171
Tabla 50 Reinversión de utilidades	172
Tabla 51 Cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta	174
Tabla 52 Conciliacion tributaria antes y despues de la aplicación de la planificacion tributaria.....	177

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Estructura impositiva en el país.	5
Gráfico 2 Recaudación tributaria	8
Gráfico 3 Recaudación Efectiva del S.R.I. en la Zona Centro	11
Gráfico 4 Recaudación Efectiva de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua	14
Gráfico 5 Árbol de problemas.....	17
Gráfico 6 Superordinación conceptual	29
Gráfico 7 Subordinación conceptual.....	30
Gráfico 8 El proceso de planificación financiera se puede esquematizar así:.....	33
Gráfico 9 Factores en la Planeación Tributaria.....	35
Gráfico 10 Esquema del Presupuesto	43
Gráfico 11 Ejemplo Formato de Flujo de Caja	44
Gráfico 12 Distribución Chi-Cuadrado.....	80
Gráfico 13 La empresa cuenta con contabilidad interna.....	82
Gráfico 14 La empresa posee un calendario tributario	84
Gráfico 15 Cuenta con planificación tributaria	85
Gráfico 16 Aplica políticas tributarias	86
Gráfico 17 Realiza control interno fiscal	87
Gráfico 18 Cuenta con manuales tributarios	88
Gráfico 19 Cumple los procesos de acuerdo a los manuales	89
Gráfico 20 Cumple metas y objetivos fiscales	90
Gráfico 21 Proyecta el pago de impuestos.....	91
Gráfico 22 Ha caído en mora tributaria.....	92
Gráfico 23 Realiza presupuestos	94
Gráfico 24 Cuenta con flujo de caja	95
Gráfico 25 Las Declaraciones son oportunas.....	96
Gráfico 26 Está al día en el pago de impuestos municipales.....	97
Gráfico 27 Paga contribuciones al Estado.....	99
Gráfico 28 Paga multas por presentación tardía en declaraciones.....	100

Gráfico 29 Ha sido sancionado por la administración tributaria	101
Gráfico 30 Tiene juicios con la administración tributaria	103
Gráfico 31 Conoce la última reforma tributaria	104
Gráfico 32 Participa en cursos de actualización tributaria	106
Gráfico 33 Horas de capacitación tributaria.....	108
Gráfico 34 Conoce los incentivos tributarios	109
Gráfico 35 Hace uso de beneficios tributarios	112
Gráfico 36 Cuenta con guía para el cálculo de la base imponible	113
Gráfico 37 Comprobación de la Hipótesis	118
Gráfico 38 Cálculo de Reinversión de Utilidades.....	172
Gráfico 39 Anticipo Impuesto a la Renta	173

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**

**“LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS
EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CURTIEMBRE DE LA PROVINCIA DE
TUNGURAHUA Y COTOPAXI”**

Autora: Lcda. Pichucho Salazar Elizabeth del Carmen

Directora: Ing. Mg. Jeanette Moscoso Córdova

Fecha: 30 de Octubre 2013

RESUMEN EJECUTIVO

La planeación tributaria como herramienta de gestión gerencial busca el aprovechamiento racional de las ventajas y oportunidades de negocios así como la fijación de políticas para la toma de decisiones. La presente investigación tiene como propósito la adopción de un modelo de planificación tributaria debido a que la mayoría de las empresas del sector de la curtiembre no cuentan con una herramienta financiera que cubra las necesidades del entorno, que ayude a mejorar el control tributario, se parte, de que esto se logrará con la toma de decisiones optimizando los recursos de las empresas que adopten una planificación tributaria con el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas del sector de la curtiembre, para que puedan contar con una herramienta que ofrezca una guía donde especifique la manera correcta de realizar cada una de las tareas propias del departamento evitando incurrir en ilícitos tributarios.

DESCRIPTORES: PLANIFICACION, HERRAMIENTA, BENEFICIOS, DECISIONES, EMPRESA, SECTOR.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT
POSDEGREE STUDIER CENTER
MASTER OF BUSINESS LAW AND TAXATION

“TAX PLANNING TAX OBLIGATIONS ON BUSINESS SECTOR CURTIEMBRE
TUNGURAHUA PROVINCE AND COTOPAXI”

Author: Lcda. Elizabeth del Carmen Salazar Pichucho

Directed by: Mr. Mg. Jeanette Moscoso Córdova

Date: October 30th, 2013

ABSTRACT

Tax planning and management tool management seeks the rational use of the advantages and business opportunities and setting policies for decision -making. The purpose of this research is to adopt a model of tax planning because most companies in the tannery not have a financial tool that meets the needs of the environment , to help improve tax control is part that this will be achieved by optimizing decision making resources companies adopting a tax planning with the proper discharge of the tax liability of the companies in the tannery , so they can have a tool that offers a directory where specify the correct way to perform each of the tasks of the department avoid incurring tax offenses .

Key words: PLANNING, TOOL, BENEFITS, DECISIONS, COMPANY SECTOR.

INTRODUCCIÓN

Las empresas del Ecuador tienen gran presión fiscal, ya que el Gobierno ha realizado permanentemente reformas con el propósito de mejorar la recaudación tributaria, aumentando la base imponible e incrementando las sanciones pecuniarias. La Normativa vigente exige que toda actividad económica sea regulada por los Organismos de Control. La presente investigación tiene como propósito analizar los aspectos fiscales de las empresas del sector de la curtiembre para diseñar un modelo de Planificación Tributaria, permitiendo utilizar una herramienta financiera que tiene como objeto calcular el pago justo que el contribuyente debe realizar al Estado, esta herramienta ayudará a consolidar los procesos de control interno, encaminando a las empresas al uso efectivo de los recursos. Los resultados de la planificación tributaria no se verán de forma inmediata, se verán reflejados a mediano y largo plazo. Para que la adopción de la planificación tributaria sea un éxito dependerá de la actitud de los administradores hacia esta herramienta convenciéndose de que el costo beneficio es positivo. Este estudio es importante porque constituye una guía para el personal encargado del área de impuestos, cumpliendo con el pago oportuno de impuestos, tasas y/o contribuciones, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en las empresas curtidoras.

En el Capítulo I, II, III, establece la problemática de las empresas, que es la inexistente planificación tributaria por varios factores y a consecuencia de esto el descuadre de las obligaciones tributarias en lo referente a la base imponible, conllevando a sanciones y pago de multas, se justifica y se da importancia al desarrollo de la investigación, definiendo los objetivos alcanzar; en el marco teórico se describe y analizan los antecedentes de la investigación, se establece la fundamentación filosófica y legal, se conceptúa todos los términos relacionados con el estudio y se plantea las hipótesis con sus variables; se detalla la

metodología empleada, para la recolección de la información y se plasma la operacionalización de las variables y la Hipótesis.

En el Capítulo IV, V, se realizó el análisis e interpretación de la información basada en las encuestas, además las pruebas estadísticas de aceptación o rechazo de la hipótesis planteada; se da a conocer las conclusiones y recomendaciones derivadas de las encuestas aplicadas a las diferentes empresas del sector de la curtiembre.

En el Capítulo VI, para concluir se presenta la propuesta como parte importante de la investigación, representando una alternativa de solución al problema.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Tema de Investigación

“La Planificación Tributaria y las Obligaciones Fiscales en las empresas del sector de la curtiembre de la Provincia de Tungurahua y Cotopaxi”

1.2 Planteamiento del Problema

1.2.1 Contextualización

1.2.1.1 Contexto Macro

El Estado Ecuatoriano para garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la sociedad, requieren generar recursos con el propósito de satisfacer las necesidades públicas; por lo que, la tributación es la forma de obtener dichos ingresos para el cumplimiento de sus fines sociales, las leyes fiscales deben sujetarse tanto a la Constitución como al Código Tributario, siendo uniforme los procedimientos que son aplicables en forma general a cualquier tributo, evitando la contradicción.

En el informe de la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe(CEPAL),sobre el Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe (Internet: 2013) se manifiesta que:

“En 2013 la política fiscal el Ecuador mantuvo su trayectoria expansiva, aunque a tasas menores que las verificadas en años anteriores. Entre enero y julio de 2013, el gasto total del gobierno central anotó un incremento del 14,2% respecto de igual período del año anterior. El gasto corriente aumentó un 16,5% en términos nominales, impulsado por alzas en el gasto de compras de bienes y servicios (26,3%), el pago de intereses (44,9%) y el pago de sueldos (8,5%). El gasto de capital aumentó un 11,2% en ese mismo período, si bien el aumento de la inversión fija fue mayor (21,4%). Por su parte, los ingresos disminuyeron un 1,9%, debido a la caída de los ingresos petroleros, que fue del 34,7%, ya que los ingresos no petroleros crecieron un 16,1%. Entre estos últimos, los ingresos tributarios se expandieron un 13,6% y los no tributarios, un 37,8%. Como consecuencia, en el período analizado el resultado del gobierno central exhibió un déficit, en contraste con el superávit registrado en igual período de 2012.

Según la entrevista realizada por Ayala, S. y Araujo, A.en el Periódico **El Comercio (Internet: 2013)**, Carlos Marx Carrasco, Director del Servicio de Rentas Internas dijo que: *“la principal explicación para el aumento en la recaudación fue la ampliación de la base de los contribuyentes. Así, en este período se registraron 95.485 nuevos contribuyentes, es decir subió de 410.354, en el 2011, a 444. 558 en el 2012.(...). De hecho, el balance del SRI muestra cómo las personas naturales hacen uso de sus deducciones de gastos personales. Alimentación y Salud son los rubros donde las personas utilizan más esta herramienta. Al cierre del 2012, se dedujeron USD 643,4 millones y 410,7 millones, respectivamente, lo que implicó crecimientos del orden del 15%.Sin embargo, el dato más llamativo es que el año pasado el mayor aumento de deducción fue del rubro Vivienda, que se*

elevó en un 37,08%, al pasar de USD 212,3 millones deducidos en el 2011, a USD 291,1 millones en el 2012". Continuando con su análisis, el Director del SRI también señaló que "la recaudación efectiva ha superado una previsión de USD 180 millones lo que permitirá tener un colchón en caso de una disminución en la recaudación. Estamos optimistas de que sí cumpliremos la meta prevista en este año (USD 12 000 millones). El 43% es impuestos directos y el 57% impuestos indirectos. Dentro de esta misma línea dio una explicación detallada del funcionamiento de los paraísos fiscales en el mundo, asegurando que: "un cuarto de la riqueza mundial está escondida en estos países. El 70% de la mitad del capital social de los Grandes Contribuyentes es triangulado desde paraísos".

Gráfico 1 Estructura impositiva en el país.



Fuente: SRI; EL COMERCIO

Fuente: El Comercio

Estrella, L (2008) en su tesis de grado dice: "El control del cumplimiento de las

obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes es una de las herramientas que utiliza la administración tributaria, para disminuir las brechas fiscales, y para ello utiliza parcialmente a los auditores externos, al solicitarles un informe complementario a los exámenes financieros que practican a las sociedades, mediante el cual atestan respecto a éste cumplimiento, observando y apegándose a normas tanto técnicas como legales - tributarias. El ampliar el número de contribuyentes, en base a una cobertura más amplia de actividades económicas y obligatoriedad de contratar auditores es analizado, obteniéndose conclusiones importantes y válidas para la administración tributaria respecto a cómo obtener resultados más significativos, rápidos y confiables”.

El autor considera que el Estado a través de la Constitución recauda los tributos, mediante controles de información presentada por los auditores externos de las empresas, por tal razón las empresas deben contar con un proceso integral de control para cada área y en especial en el área tributaria ya que las empresas mediante el control interno puede disminuir el riesgo tributario, previniendo gastos extras dados por sanciones.

El control de los tributos surge con el nacimiento de la obligación y subsiste hasta que ésta se extingue por el cumplimiento. El control del cumplimiento dependerá de una política definida, en los registros de la contabilidad y cada actividad debe estar bien organizada y correctamente aplicada de acuerdo a sus finanzas.

El control tributario se basa en la revisión completa y exhaustiva de todos los aspectos de la empresa, orientado a comprobar fundamentalmente, el cumplimiento tributario del sujeto pasivo. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los

aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente.

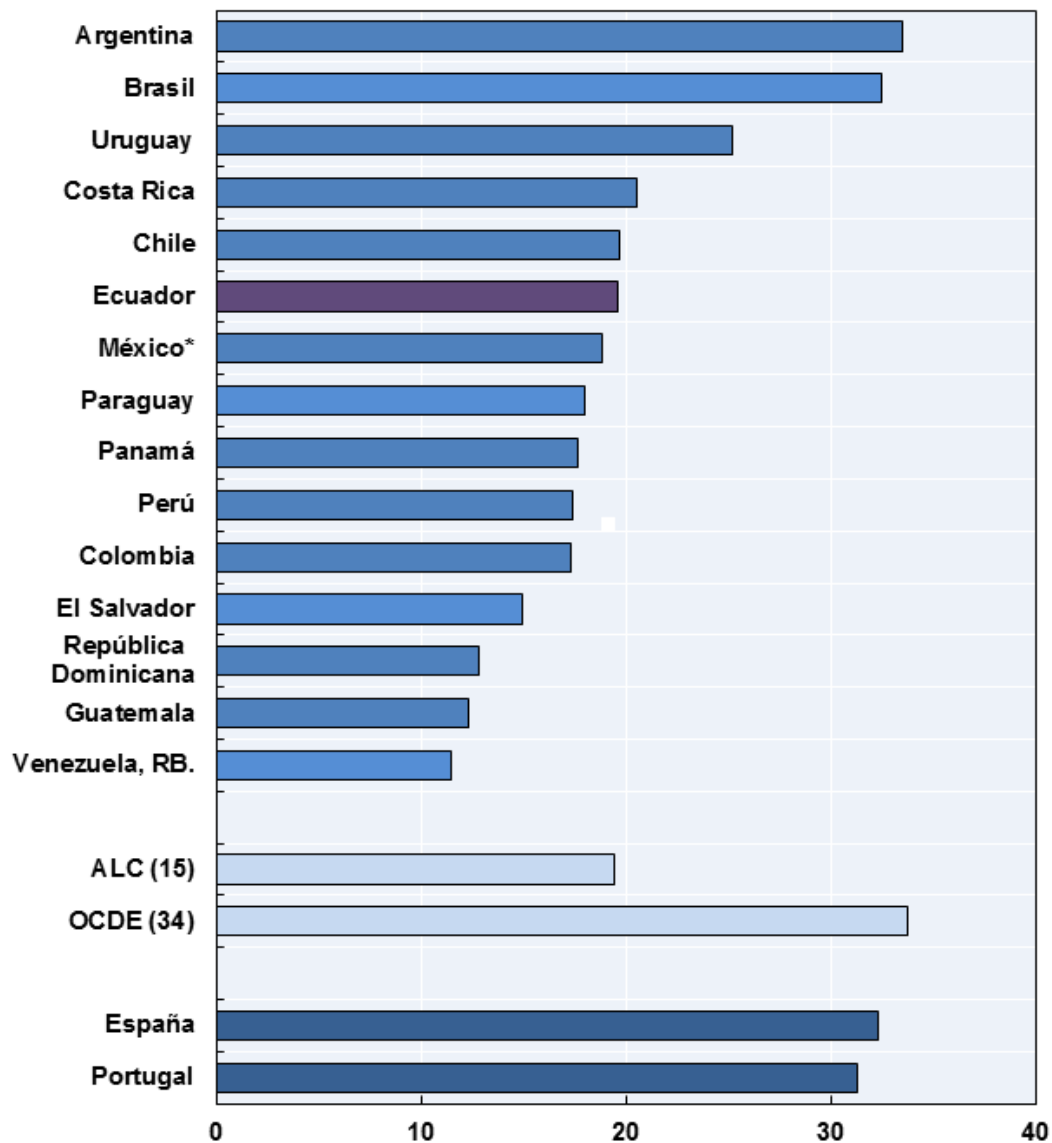
La OCDE, (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) en línea “Estadísticas Tributarias en América Latina” menciona que:

“Los ingresos fiscales de los países de América Latina son más bajos como proporción de su ingreso nacional que en la mayoría de los países de la OCDE, pero están aumentando lentamente. Estadísticas tributarias en América Latina, muestra que el promedio de ingresos fiscales como porcentaje del PIB en los 15 países latinoamericanos cubiertos por el informe aumentó del 19% en 2009 al 19,4% en 2010 al caer desde un punto elevado del 19,7% en 2008. El informe, elaborado conjuntamente por el CIAT, la CEPAL y la OCDE, señala que aunque el fiscal como porcentaje del PIB sí aumentó significativamente en América los países de América y el Caribe durante el período 1990-2008 - de 5,8 puntos porcentuales en comparación con 1,5 en la OCDE - en el 19,4% en 2010, sigue siendo mucho menor que el promedio de la OCDE de 33.8%. Al otro lado de la OCDE y los países de América Latina existen variaciones nacionales de ancho. En 2010, el impuesto y el PIB de los países del Caribe, 15 de América Latina y cubierto por el reporte van desde 33,5% en Argentina (cerca de la media de la OCDE) al 11,4% en Venezuela y en los países de la OCDE del 47,6% en Dinamarca y el 18,8% en México. La proporción de los ingresos fiscales recaudados por los gobiernos locales en América Latina es pequeña en la mayoría de los países y no ha aumentado, lo que refleja el rango relativamente estrecho de impuestos bajo sus jurisdicciones en comparación con los países de la OCDE.”¹

¹OCDE / CEPAL / CIAT (2012), Estadísticas Tributarias en América Latina, Publicación de la

Gráfico 2 Recaudación tributaria

Total de recaudación tributaria como porcentaje de PIB, 2010



* En los datos de CEPAL y CIAT, los derechos sobre la producción de hidrocarburos son tratados como ingresos no tributarios

Fuente: OECD

OCDE, extraído el día 16 de mayo de 2013

1.2.1.2 Contexto Meso

El sector de la curtiembre es uno de los más productivos del centro del país y este debería contar con una herramienta financiera que les ayude a las empresas programar su actividad económica financiera ya que:

En la página web del **MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD (Internet: 2013)** en la sección de noticias “B092 – Sector curtiembre creció un 8,6% entre 2011 y 2012” manifiestan que: *“el sector productivo ecuatoriano que registra un desarrollo es el de los curtidores, cuya producción creció en el orden del 8,6% entre 2011 y 2012”*. Estos avances se difundieron durante la Sesión Solemne por el aniversario 25 de la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador (ANCE), que tuvo lugar el 24 de abril de 2013, en la ciudad de Ambato.

En el acto, la ministra de Industrias y Productividad, Verónica Sión, reconoció que: *“la capacidad productiva de los curtidores se concentra en la provincia de Tungurahua, con un 76% del total, seguido por Imbabura, Azuay y Cotopaxi. Así mismo, señaló “que la inversión en el sector incrementó del 8% al 55%, entre 2011 y 2012. Estas cifras de crecimiento son el resultado de las medidas de protección que implementó el Gobierno Nacional, para restringir la salida de cuero de alto valor agregado hacia otros países, ante la escasez de esta materia prima en el Ecuador. Luego de las medidas adoptadas, se redujeron los volúmenes exportados en un 67% y se percibió una disminución de importaciones de 131% (en términos de volúmenes) y de 14% (en cuanto a montos)”*.

Los resultados obtenidos han impactado también en el crecimiento del sector cuero y calzado, al cual se aplicaron similares medidas para evitar la importación

de zapato extranjero. Sobre este tema, la Secretaria de Estado mencionó que: *“entre 2006 y 2011, existió un incremento de la producción del 87%, un aumento de las exportaciones de 152% y una mayor generación de empleo en el orden del 1150%. Por estas cifras, el modelo de gestión para reactivar a este grupo productivo ha convertido a nuestro país en un ejemplo a seguir en Latinoamérica”.*

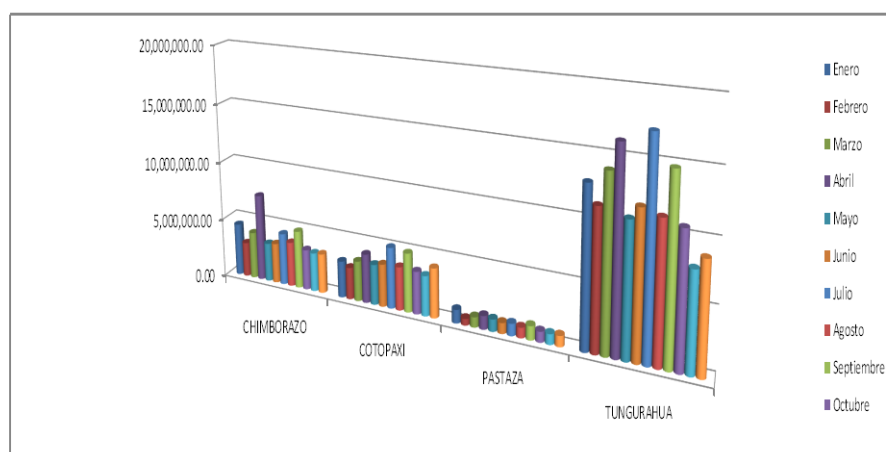
En este sentido, el proceso de planificación tributaria se debe realizar dentro de un sistema general de dirección donde se diseñen lineamientos y se implanten estrategias, que permitan calcular los impuestos aprovechando todos los incentivos y beneficios que otorga la Ley, evitando caer en faltas a la normativa y al reglamento.

“La zona central del país ha tenido un crecimiento importante en los últimos dos años, pero la Regional Centro 1 de Tungurahua, ha triplicado las recaudaciones; mientras a nivel nacional han crecido en un 104 por ciento”, sostuvo Carlos Marx en una entrevista para el **Diario la Hora (Internet: 2012)**.

Así mismo Lorena Freire, directora Regional del SRI, puntualizó que *“su trabajo lo realiza en base al derecho, siempre formando una verdadera cultura en el pago de impuestos”.* Israel Gaibor, encargado de los programas de cultura tributaria, explicó que *“la inauguración del programa vincula a mil 500 estudiantes de bachillerato en comercio y administración, de 32 colegios a escala provincial. Los capacitadores del SRI instruirán a los maestros, que a su vez facilitarán los temas a los alumnos”*

Gráfico 3 Recaudación Efectiva del S.R.I. en la Zona Centro

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2012													
RECAUDACIÓN EFECTIVA CON SOLIDIDAD NACIONAL (Cifras en US\$ de dólares)													
Impuesto	(Todas)												
Suma de 2012	Rótulos de columna												
Rótulos de fila	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
CHIMBORAZO	4,437,124.58	2,919,885.91	3,950,863.05	7,341,598.22	3,270,550.96	3,388,999.22	4,383,097.59	3,767,691.66	4,868,361.72	3,407,137.17	3,262,680.71	3,318,095.43	48,316,086.21
COTOPAXI	3,067,425.24	2,672,988.50	3,357,635.72	4,093,885.03	3,368,865.76	3,540,384.91	5,080,734.92	3,614,196.50	4,893,970.90	3,542,173.77	3,335,441.41	4,114,732.35	44,682,435.02
PASTAZA	1,118,617.56	541,819.69	844,246.47	1,115,992.32	1,000,264.06	886,401.15	994,845.87	849,772.44	1,148,521.06	875,533.36	858,870.47	891,046.58	11,125,931.03
TUNGURAHUA	12,856,376.93	11,272,724.85	13,953,257.04	16,142,561.73	10,670,324.35	11,672,657.12	17,150,671.77	11,185,095.27	14,763,923.96	10,701,568.39	7,902,732.45	8,804,467.93	147,076,361.81
Total general	21,479,544.31	17,407,418.95	22,106,002.28	28,694,037.30	18,310,005.13	19,488,442.41	27,609,350.15	19,416,755.87	25,674,777.64	18,526,412.69	15,359,725.05	17,128,342.29	251,200,814.08



Fuente: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.- SRI

1.2.1.3 Contexto Micro

El sector de la curtiembre ubicado en Tungurahua y Cotopaxi ha venido formalizando sus operaciones y normando sus transacciones, debido a la necesidad de llevar contabilidad y tener claro sus balances económicos, con el fomento de la cultura tributaria y el pago de multas y sanciones, se ven en la necesidad de regular su actividad contable, financiera y tributaria, poco a poco se

han regularizado, pero debido al desconocimiento aún no hacen uso de herramientas financieras como la Planificación Tributaria que les ayude a tener un panorama claro de sus finanzas y hacer uso de beneficios tributarios, esto de acuerdo a una entrevista que se tuvo con la señora Ximena Albán Presidenta de la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador (ANCE), el 29 de mayo de 2013.

Nuevas muestras de cuero ecuatoriano fueron expuestas en el encuentro **“Exhibición Piel Moda Verano 2013”**, organizado en Cuenca por la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador, con el apoyo de la Corporación Mucho Mejor Ecuador.

La ANCE actualmente tiene 30 socios de diferentes lugares del país, en la actividad gremial ya lleva 25 años, está ubicada en Ambato.

La entrevista realizada por el Diario El Mercurio de Cuenca el 16 de mayo del 2013 a Myriam Fonseca, Directora Ejecutiva de la ANCE, explica que *“están dentro de la organización empresas curtidoras y casas químicas proveedoras de químicos para la curtiembre. Son socios curtidores de Tungurahua y Cotopaxi, que son las principales, porque en el Ecuador revela que ya no hay muchas curtiembres, más que dos en Cuenca. Fonseca revela que en Tungurahua se procesa el 86% de la producción de cuero del Ecuador”*.

Según el estudio realizado por la Cámara de Industrias de Tungurahua, existen actualmente unas 16 grandes y medianas industrias de curtiembre, y aproximadamente 45 curtiembres artesanales en actividad. Estas se encuentran situadas en su mayor parte en la provincia de Tungurahua.

PRINCIPALES CURTIEMBRE EN EL ECUADOR

CURTIEMBRE	CIUDAD
Curtiembre Renaciente	Cuenca
Tenería San José	Ambato
Ecuatoriana de Curtidos Salazar	Salcedo
Curtiduría Tungurahua	Ambato
Tenería Díaz	Ambato
Curtilan S.C.	Latacunga

Fuente: ANCE

Elaboración: Secretaría Técnica CIT

Las industrias más representativas atienden de la demanda nacional de los productos de calzado principalmente, ya que el 97%, de las curtiembres dependen totalmente de la demanda de la industria del calzado nacional, con la excepción de la curtiembre Renaciente, que está ubicada en la ciudad de Cuenca, cuya producción está destinada a la exportación.

Estas empresas abastecen con aproximadamente un 73% del mercado nacional de cuero para capellada de calzado, adicionalmente estas empresas producen cerca del 75% de pieles terminadas en el país.

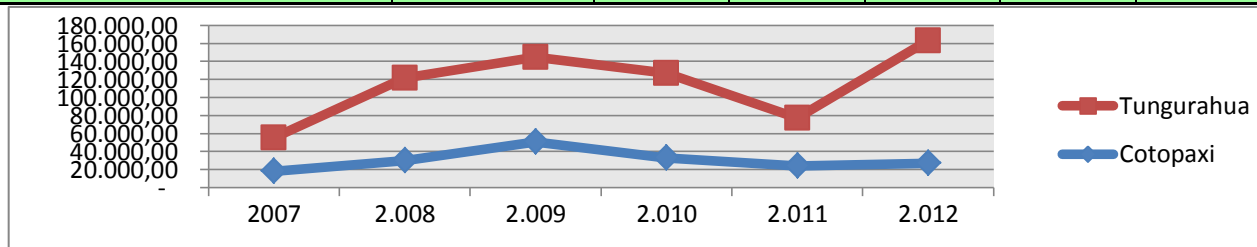
En base a lo expuesto, se puede observar que el porcentaje del sector informal es elevado, estas empresas llevan sus finanzas en forma empírica y desconocen de herramientas financieras.

A continuación se detalla un cuadro del pago del Impuesto a la Renta de las principales curtiembres en cuestión desde el año 2007 al año 2012 y de la recaudación del año 2012 por el SRI en Cotopaxi y Tungurahua, así:

Gráfico 4

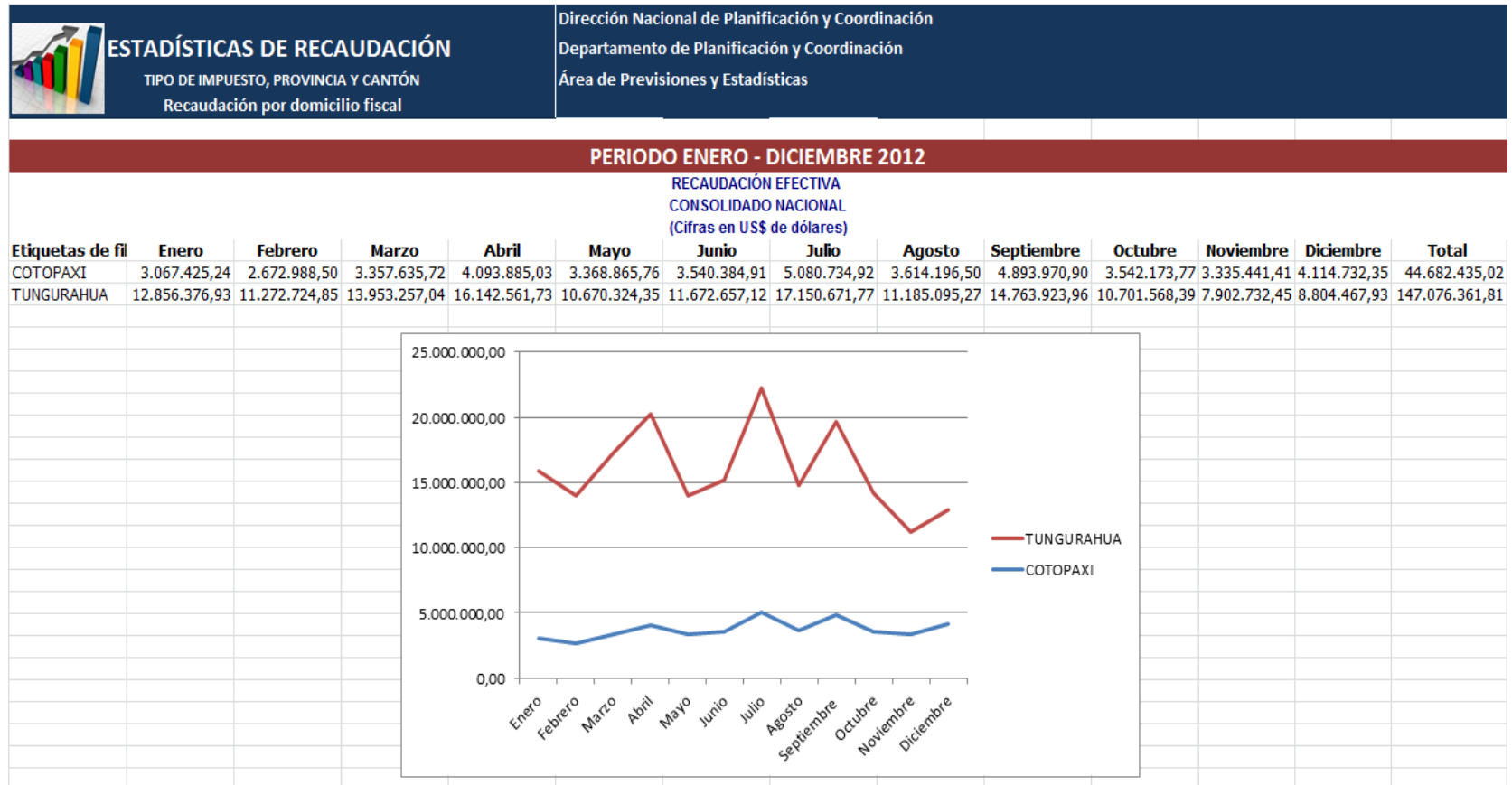
Impuesto a la Renta Causado en las principales Curtiembres de Cotopaxi y Tungurahua.

CURTIEMBRE	PROVINCIA	2007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
CURTILAN	COTOPAXI	11.992,27	15.554,44	18.974,96	32.983,45	24.066,21	27.183,70
ECUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR	COTOPAXI	6.185,84	14.404,11	31.736,24			
	TOTAL.....	18.178,11	29.958,55	50.711,20	32.983,45	24.066,21	27.183,70
ALDAS ALDAS JOSÉ	TUNGURAHUA	275,74	3.847,12	2.471,19	1.140,33	277,98	1.629,01
CURTIDURIA TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	24.015,85	57.209,41	53.706,41	47.273,61	\$0,00	97.209,43
PROMEPELL	TUNGURAHUA	3.622,50	365,38	\$0,00	693,51	8.905,39	13.879,93
SERVICUEROS	TUNGURAHUA	9.005,33	11.696,57	5.972,05	14.740,47	28.732,09	21.948,51
TENERIA NEOGRANADINA	TUNGURAHUA	201,66	3.794,58	7.677,90	9.578,31	637,86	952,02
TENERIA SAN JOSÉ	TUNGURAHUA	-	14.672,63	24.168,39	20.400,72	14.379,90	\$0,00
	TOTAL.....	37.121,08	91.585,69	93.995,94	93.826,95	52.933,22	135.618,90



Fuente: SRI
Elaboración: propia

Gráfico 5 Recaudación Efectiva de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua



Nota: No contiene recaudación por concepto de IVA e ICE Importaciones porque esta información no ha sido remitida por SENAE.

Fuente: S.R.I. / Área de Previsiones y Estadísticas

1.2.2 Análisis crítico

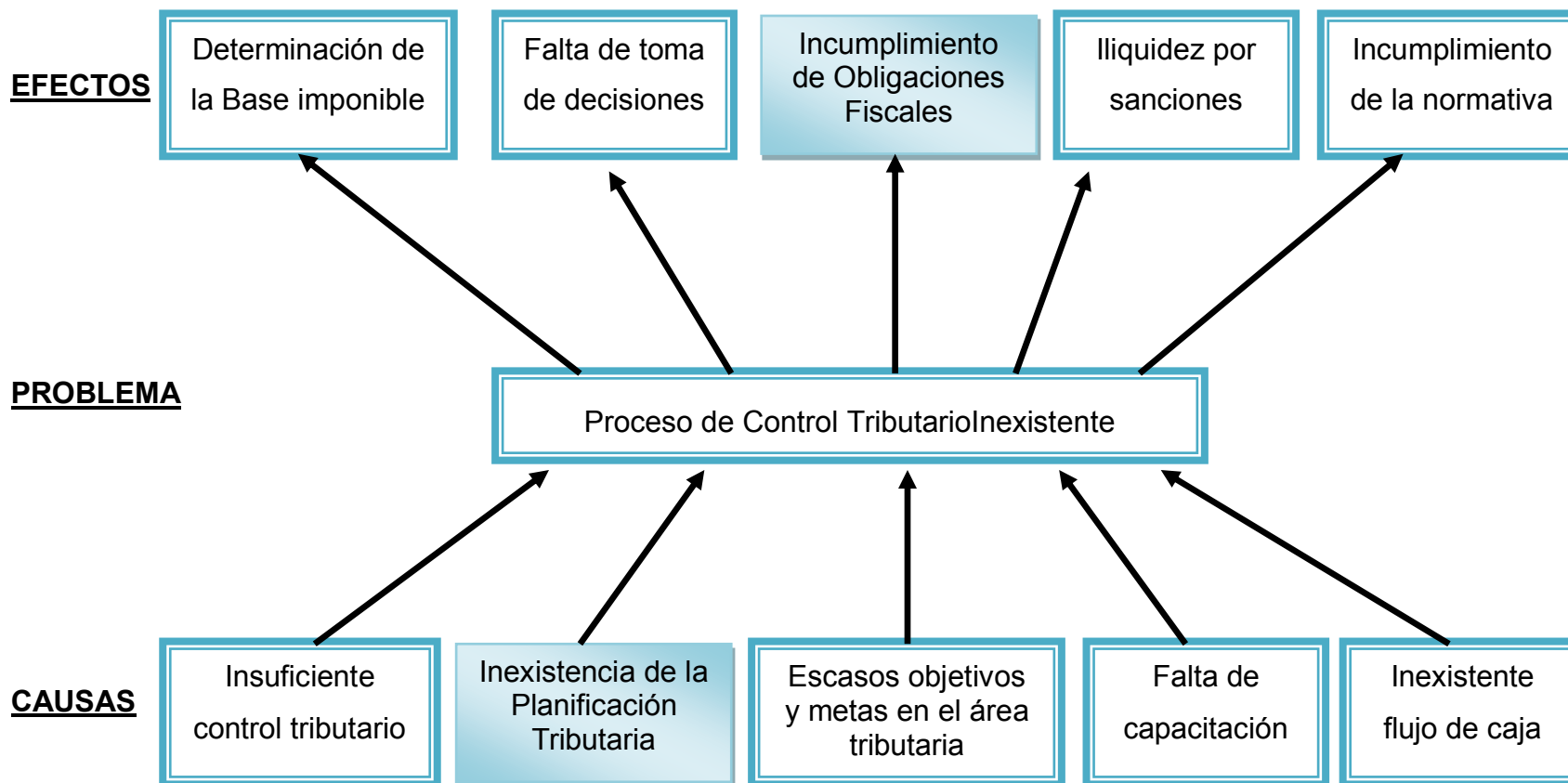
Los procedimientos tributarios de las empresas del sector de la curtiembre carecen de un manual que unifique las actividades realizadas por el personal, orientado al debido cumplimiento de la normativa legal que las rigen, adolecen de una planificación tributaria que a través de la revisión y aplicación del cumplimiento se pueda tomar decisiones. La inexistente planificación tributaria está conduciendo a la inconformidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fundamentalmente debido a diferentes causas y estas inconsistencias han conducido a diferentes efectos así:

El insuficiente control tributario en las empresas ha dado lugar a fallas en el cálculo de la base imponible ocasionando diferencias entre una declaración y otra.

La falta de procesos gerenciales, no permite a la empresa tener objetivos claros y que los mismos se cumplan, exponiéndose a los administradores a tomar decisiones demasiado tarde, es decir cuando hay consecuencias por falta de una planificación oportuna. Así mismo la inexistencia de flujos de caja u otra herramienta financiera que les ayude a manejar las finanzas y a proveer a tiempo sus obligaciones fiscales serán castigadas con el pago de multas e intereses, cayendo de esta forma las empresas en iliquidez.

El personal no capacitado a tiempo y adecuadamente, representa un riesgo latente en el cumplimiento cabal del proceso transaccional, de la preparación de la información y el pago de sus obligaciones fiscales, cayendo en el incumplimiento de la normativa legal.

Gráfico 6 Árbol de problemas



Elaboración: Propia

1.2.3 Prognosis

Las empresas del sector de la curtiembre de seguir con el incumplimiento de las obligaciones tributarias, están expuestas a que el Estado les haga un seguimiento a través de inspecciones y cruce de información que puede dar lugar a una Acta de determinación de glosas provocando iliquidez por el pago de multas y sanciones.

El cruce de información del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) con el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) puede dar lugar a diferencias y por ende a multas y sanciones, estas sanciones pueden poner en riesgo la estabilidad laboral, provocando despidos del personal y el malestar en sus familias.

Los tributos que las empresas deben pagar son impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a los diferentes estamentos, de no cumplir adecuadamente con las obligaciones serán sancionados, ya que el desconocimiento de la ley no le exime de culpa.

Al no contar con una herramienta financiera como la planificación tributaria; hay una falta de toma de decisiones oportunas que lleven a optimizar los recursos materiales y económicos de las empresas, cayendo en sanciones por las revisiones de los organismos de control. La ausencia de esta herramienta provocará efectos negativos a todo nivel es decir no solo en las empresas como tal, sino que también a sus colaboradores y familias, a los accionistas, clientes, proveedores; y hasta el mismo Estado, teniendo como consecuencia una baja en el crecimiento y desarrollo de las mismas, así como también problemas en la estabilidad laboral, económica y social.

1.2.4 Formulación del problema

¿Es la inexistencia de la Planificación Tributaria lo que incide en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en las empresas del sector de la curtiembre?

1.2.5 Preguntas directrices

- ¿Cómo se está realizando el control interno tributario en las empresas?
- ¿Cómo realizan las empresas su planificación tributaria?
- ¿Qué metas y objetivos fiscales se ha trazado la administración de las empresas?

1.2.6 Delimitación del Objeto de la Investigación

Campo: Administración Tributación

Área: Tributaria

Aspecto: Planificación Tributaria

1.2.7 Delimitación Espacial.

El estudio se realizará a las empresas del sector de la curtiembre de Tungurahua y Cotopaxi asociadas a la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador ubicada en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, en el Parque Industrial Av. IV y calle D.

1.2.8 Delimitación Temporal.

La información se analizó del período Enero-Septiembre de 2013.

La investigación se realizó de mayo-octubre del 2013.

1.3 Justificación

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad servir de guía en los procedimientos y actividades para un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el propósito de declarar y pagar a tiempo los tributos mediante la toma de decisiones oportunas, desarrollando un proceso de control interno que beneficie el área de impuestos, así como también el ahorro fiscal para la seguridad y tranquilidad de los accionistas, y empleados de las empresas del sector de la curtiembre. La utilidad de esta investigación será para el sector de la curtiembre, así como también para la colectividad y estudiantes interesados en el tema.

Una correcta planificación fiscal permite a las empresas del sector de la curtiembre tener una estimación de rendimientos más certera, una disminución de los riesgos operativos y un resultado impositivo más eficiente.

El talento humano de las empresas del sector de la curtiembre y sus familias se verán beneficiadas ya que con una planificación tributaria se ayuda a la estabilidad laboral y se evitará el despido, aplicando los beneficios que brinda las diferentes normativas con respecto a los trabajadores. Los accionistas de las empresas del sector de la curtiembre tendrán reflejados sus beneficios a través del ahorro fiscal bien planificado y se podrá palpar en el pago de sus rendimientos y/o utilidades.

La administración tributaria en este sentido se beneficiará a través de pagos oportunos, se pagará lo justo y correcto; ayudando a contribuir al progreso de la sociedad ecuatoriana.

En consecuencia se alcanzará un control mayor del contexto tributario, además una preparación más organizada que facilite la adaptación ante las diferentes incidencias que podrían presentarse como modificaciones a las leyes, el anuncio de Decretos que podrían generar crisis por el riesgo que la mismas implican.

La planificación tributaria tiene una justificación en el ámbito social ya que el ahorro obtenido legalmente del tributo, se revierte en un mayor beneficio para el Estado. Se justifica en la cultura porque obedece a una elaboración intelectual y favorece al Estado porque los contribuyentes se benefician del conocimiento de la Ley que del desconocimiento. Así mismo tiene una justificación política, ya que los ciudadanos con la práctica dan a conocer a la administración tributaria sobre los vacíos legales.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

- Estudiar la incidencia de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales para la generación de una herramienta financiera que sirva como base para la toma de decisiones y mejorar la liquidez de las empresas del sector de la curtiembre de las provincias de Tungurahua y Cotopaxi asociadas a la ANCE.

1.4.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar la utilización de la planificación tributaria en el sector de la curtiembre.
- Identificar el nivel de incumplimiento de las obligaciones fiscales, para la disminución de los riesgos de multas y/o sanciones impuestas por el SRI.
- Proponer un modelo de implementación de la Planificación Tributaria ajustada a las necesidades de las empresas del sector de la curtiembre, para el cumplimiento a tiempo de los impuestos, evitando inconvenientes con la administración tributaria y otros.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos

Escobar.(2012) en su tesis de grado “Diseño de un modelo de planificación tributaria”, dice que:

“La planificación tributaria constituirá una herramienta empresarial idónea de aplicación de la ley de Régimen Tributario Ecuatoriana, que al concretar el pago del tributo real disminuya los tributos y en consecuencia mejore los rendimientos económicos”, y concluye que:

- *El propósito de la propuesta es perfeccionar la interrelación de los ciclos del negocio: compras, ventas y servicios para ofrecer herramientas y técnicas que mejoren la gestión de impuestos, disminuyan el pago de los mismos y generen un ahorro financiero.*
- *Mejorar la eficiencia de aquellos procesos que son necesarios para de esta manera lograr un pago adecuado de los tributos.*
- *Establecer procedimientos de control que permitan la confiabilidad de la información registrada y se eviten pagos posteriores de impuestos por multas de determinaciones de la autoridad tributaria”.*

La presente investigación se focaliza en la aplicación de una herramienta que pule los procesos tributarios, pagando lo justo, creando un ahorro y evitar sanciones.

Pontón. (2012), en su tesis de grado, “Planificación Tributaria”, tiene como objetivo *“satisfacer la demanda de información, lo que permitirá a las empresas tener a mano la información actualizada y completa, además de casos prácticos que le permitirán tomar mejores decisiones tributarias para sus organizaciones”* y concluye que:

- *“Para que puedan tomar decisiones correctas en aspectos tributarios, desencadenando de ello una cultura tributaria que permita el adelanto del país.*
- *Se pretende informar de manera amplia, clara y sencilla la manera correcta de llevar y realizar su declaración de impuestos.*
- *Es necesario llevar una adecuada planificación tributaria con el debido manejo oportuno en la toma de decisiones.*
- *La planificación tributaria permite analizar y desarrollar como los empresarios pueden realizar sus declaraciones y pago de impuestos en el tiempo oportuno y sin retraso”.*

Este trabajo, ha sido tomado en cuenta por las conclusiones claras y precisas que permite dilucidar el objetivo propuesto en la presente investigación.

La tesis de grado de **Hernández, Tineo, y Yáñez. (2011)**, “Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en la Planificación Fiscal”, dicen que *“la planificación fiscal es una herramienta estratégica sumamente importante en cualquier organización pública o privada, ésta le permite en la práctica obtener grandes beneficios”*, y concluyen que:

- *“Aumenta la eficiencia, llevando los libros, el registro contable y el proceso de retención tributaria electrónicamente, de allí que muchas empresas hayan realizado grandes inversiones en equipos, adiestramiento y actualización de su personal.*

- *La planificación fiscal y sus aspectos generales crean un impacto directo en el correcto funcionamiento de las organizaciones.*
- *La planificación fiscal ha jugado un papel importante en cuanto a la reducción de las cargas fiscales”.*

Los autores mencionan la reducción de las cargas fiscales con la utilización de la planificación tributaria que ayudara a la empresa.

Vergara, (2011), en su tesis de grado “Planificación Tributaria para el cumplimiento de las Obligaciones del Impuesto sobre la Renta” manifiesta que:

- *“Aplicar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta, contribuirá a alcanzar el logro de los objetivos de las operaciones por medio de sistemas y procedimientos, el cual permitirá que de un modo riguroso salvaguarde los bienes de la organización, además de evaluar los riesgos y toma de medidas necesarias para realizar una planificación tributaria; así como también, a nivel administrativo y contable servirá para adoptar los debidos procedimientos, métodos operacionales y contables para generar el establecimiento adecuado del logro de los objetivos sobre un sistema de información, el cual funge como instrumento en la organización.*
- *De igual manera, servirá para promover la cultura y conciencia tributaria tanto en la organización como para las empresas que concernientes a la misma actividad y en lo académico”.*

Esto nos ayuda a focalizar uno de los objetivos que tienen las empresas que es cuidar su patrimonio, manteniendo la actividad económica, brindando trabajo a la sociedad y entregando rendimientos justos a los accionistas, empleados y al estado.

2.2 Fundamentación filosófica

La presente investigación se fundamenta en el paradigma crítico positivista. El mismo que nos permite buscar las causas y la explicación de los hechos que se encuentran al momento de realizar la planificación tributaria de las empresas del sector de la curtiembre de la provincia de Tungurahua y Cotopaxi, pertenecientes a la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador (ANCE), esta tiene como finalidad brindar la atención para el mejoramiento, corrección de procesos para un buen cumplimiento fiscal con la colaboración equitativa de los involucrados, siempre abierta a las nuevas posibilidades que se dimensionen en la investigación. El método de estudio será sistemático, intentando diseñar las condiciones del problema.

Algunos pensadores antecesores de la idea del criticismo conocida como pre crítica son:

David Hume, Cristian Wolff, Leibniz, Rousseau; de los cuales para **Kant (2011: Internet)** dice:

“algunos fueron sus bases inspiradoras para su doctrina, pensar críticamente significa el dar razones a los juicios, encontrar evidencias subyacentes a ciertos datos, establecer o encontrar el hilo lógico de un argumento o escrito. La crítica cuestiona lo establecido.

Se tiene un interés genuino por la gente y su crecimiento, son los problemas sociales de cualquier tinte los que deben dar origen y sentido a la investigación. Es necesario poner a la ciencia y la investigación al servicio del hombre y no al revés.

No basta con que exista cultura, sea esta organizacional, informática, cívica

de transparencia, de rendición de cuentas, es necesario contar con un fuerte fundamento, la gente el capital humano que soporte este cambio que es urgente y que conlleva a la creación de una sólida cultura tributaria con la ayuda de herramientas como la planificación tributaria”.

La dinámica social requiere que el investigador tenga la preferencia a buscar y adecuarse al cambio. El positivismo es una escuela filosófica que defiende determinados supuestos sobre la concepción del mundo y del modo de conocerlo.

2.3 Fundamentación legal

Para la presente investigación se tomara en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Régimen tributario Interno
 - Art. 16.- Base imponible
 - Art. 22.- Sistemas de determinación
 - Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades
 - Art. 40.- Plazos para la declaración
 - Art. 67.- Declaración del impuesto
 - Art. 99.- Cobro de intereses
 - Art. 100.- Cobro de multas
 - Art. 105.- Sanción por falta de declaración
 - Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador
 - Art.189.- Sanciones por incumplimiento
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno
 - Art. 25.- Gastos generales deducibles
 - Art. 31.- Gastos personales

Art. 32.- Gastos no deducibles

Art. 42.- Conciliación tributaria

Art. 43.- Base imponible

Art. 68.- Plazos para declarar y pagar

- Código de la Producción, artículos para aplicar los incentivos tributarios.

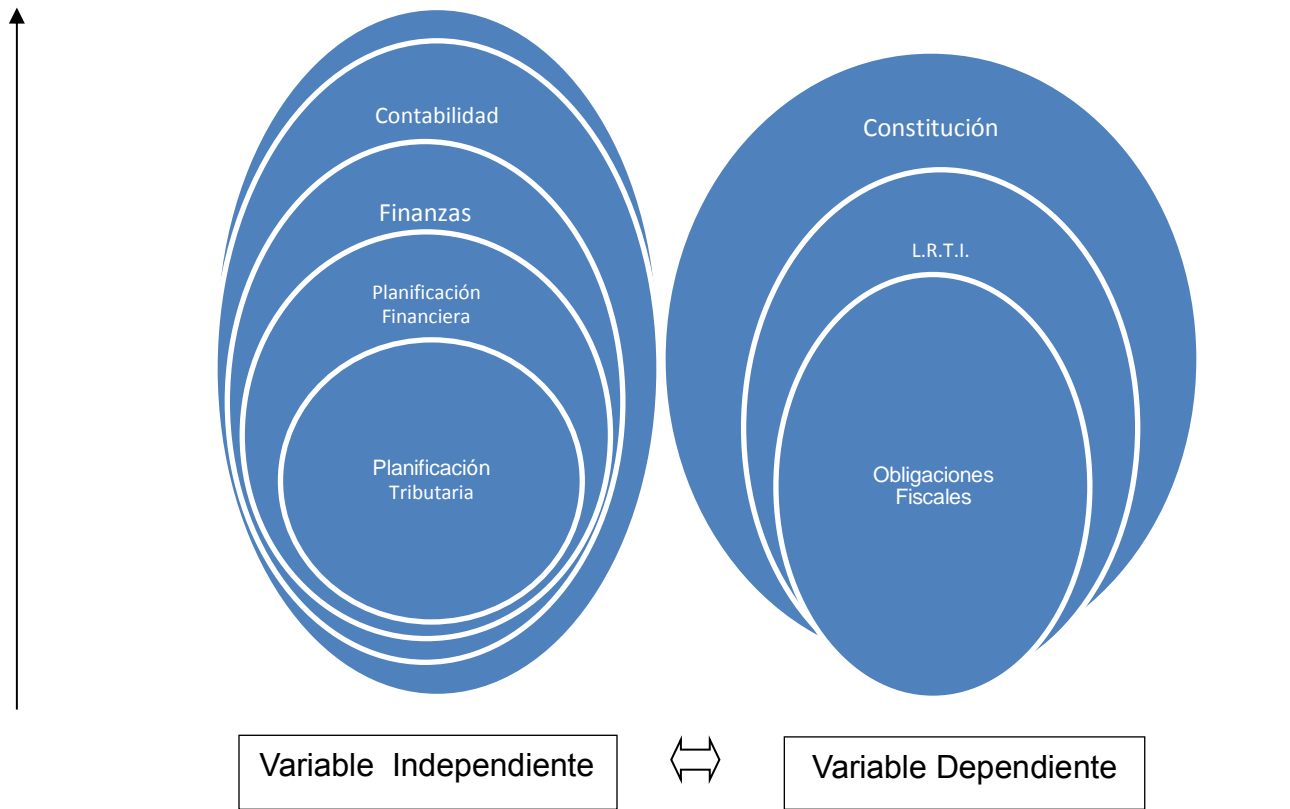
Art. 23.- De los incentivos

Art. 24.-Clasificación de los Incentivos

2.4 Categorías conceptuales

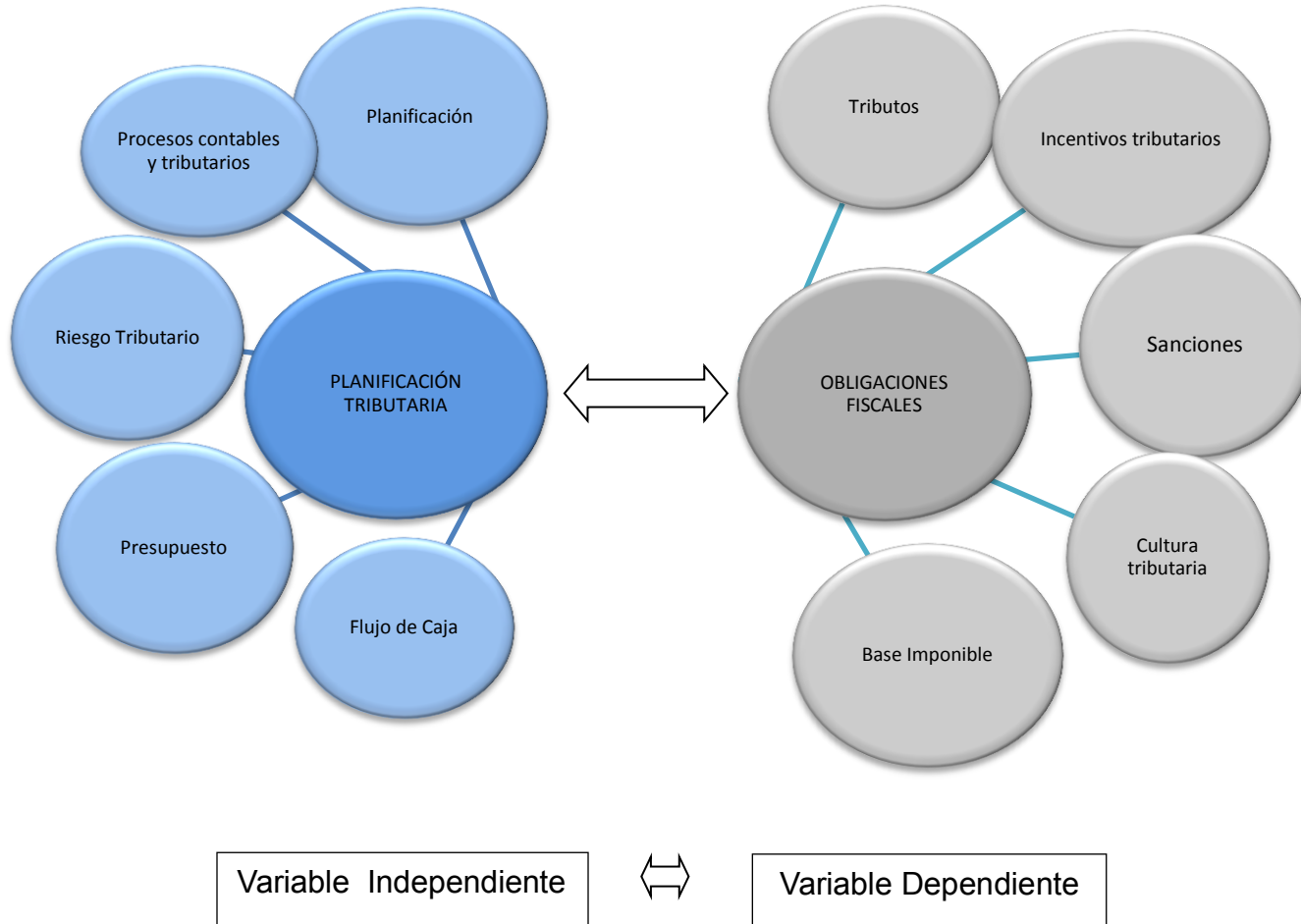
2.4.1. Superordinación conceptual

Gráfico 7 Superordinación conceptual



2.4.2. Subordinación conceptual

Gráfico 8 Subordinación conceptual



2.4.3 Marco conceptual variable independiente

Contabilidad

Según **Miller, (1978:3)** *"es la ciencia (arte) de registrar clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero las operaciones y los hechos que son cuando menos en parte de carácter financiero así como de interpretar sus resultados"*.

Tovar, (1997:5), la contabilidad *"es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. (...) Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. Se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa"*.

Zapata, (2002:15-16), explica *"la contabilidad se ha insertado en el sistema de información; por lo tanto constituye parte esencial del mismo, y su ámbito natural es el negocio o empresa; además su aplicación es muy apreciada, en toda organización que maneje fondos y recursos con propósito de asistencia social"*.

La contabilidad permite el seguimiento de todas las transacciones involucradas en el giro de un negocio, actividad u proyecto, con el seguimiento del proceso contable al final se obtiene el resultado de las operaciones y sirve para tomar dediciones y como base para el análisis financiero.

Finanzas

Para **Andrade, (2008: Internet)**, es: 1) "*Área de actividad económica en la cual el dinero es la base de las diversas realizaciones, sean éstas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.*", y 2) "*Área de la economía en la que se estudia el funcionamiento de los mercados de capitales y la oferta y precio de los activos financieros*".

Thompson, (2008: Internet), dice: "*el término finanzas proviene del latín «finis» que significa acabar o terminar. Es un término cuyas implicaciones afecta tanto a individuos como a empresas, organizaciones y Estados porque tiene que ver con la obtención y uso o gestión del dinero*".

Es una rama de la economía que estudia la obtención y uso del dinero de una forma eficaz, a través del tiempo, una persona, empresa, organización o el Estado.

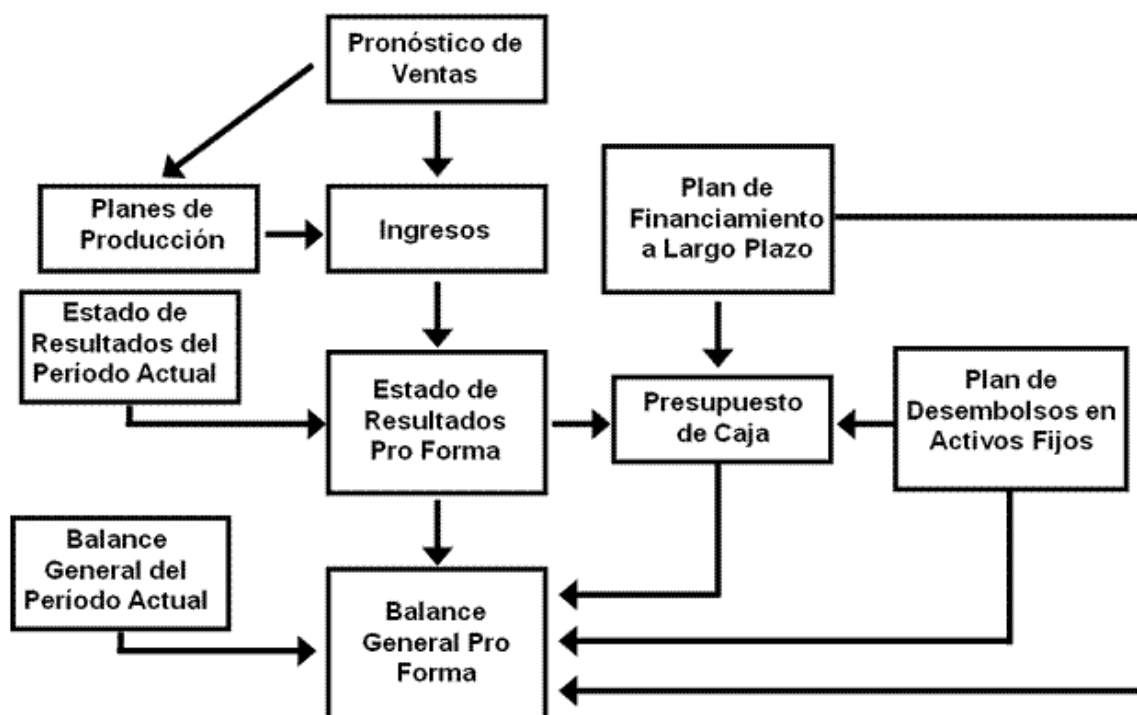
Planificación Financiera

Taylor, (1991:68), la planificación financiera es "*una técnica que reúne un conjunto de métodos, instrumentos y objetivos con el fin de establecer en una empresa pronósticos y metas, económicas y financieras, por alcanzar, tomando en cuenta los medios que se tienen y los que se requieren para lograrlo*".

El diseño de las estrategias funcionales se encuentra sujeto a los objetivos y

lineamientos del plan estratégico de la empresa. En el área de las finanzas, la formulación del conjunto apropiado de estrategias resulta fundamental para cualquier negocio, ya que toda actividad requiere la presencia de recursos financieros.

Gráfico 9 El proceso de planificación financiera se puede esquematzar así:



Fuente: PHILIPPATOS, (1990:518)

Planificación Tributaria

Alba y Romero (2006:5); la define como: *“un proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal dirigido a la optimización, deducciones y beneficios de la misma obligación tributaria”*.

La intención de aprovechar cualquier opción ofrecida por el Estado para convertir

un efecto fiscal en una forma de ahorro, como producto de una decisión adoptada al implementar estrategias para lograr una amortización en el pago de tributos cuyo beneficio sea la empresa.

Rara **López, (2001:27)**, La planificación fiscal *“es una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales en la toma de decisión individual para obtener ventajas en la forma de elegir los impuestos a satisfacer de la manera más adecuada”*.

Autores como **Acevedo, (1998)**, argumentan, *“que esta no se practica para excluir ingresos o rentas, ni para ocultarlos tampoco para disimularlos, y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales. Ese no es el propósito que busca este tipo de planes. Por el contrario busca dar observancia a lo dispuesto en la Carta Magna (1999). La planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda”*.

Por su parte **Galárraga, (2002)** y **Parra, (2001)** igualmente afirman, *“que este tipo de planificación busca conducir el desarrollo adecuado de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales con el fin de disminuir el pasivo tributario de las empresas. Definitivamente este tipo de guía de acción no se limita únicamente a los impuestos también considera las contribuciones, porque estas últimas de ejercen igual forma una presión tributaria representativa en las organizaciones que deben cumplir con su aporte, a pesar de ser de diferentes naturalezas”*.

Esto supone una operación de conversión de las rentas por la actividad empresarial en ganancias netas de capital donde el resultado final sea una ventajosa opción de ahorro fiscal.

La planeación como herramienta puede ser utilizada desde la administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos.

Gráfico 10 Factores en la Planeación Tributaria



Fuente: Parra, (2008:37)

Considerarlos Incentivos Tributarios, es de vital importancia al momento de preparar la planificación tributaria, ya que las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales en sí mismos disminuyen total o parcialmente la obligación tributaria representado en ocasiones ahorros importantes para el contribuyente, quien puede utilizar esa cantidad en la multiplicación de su inversión.

Resulta fundamental dentro de los factores que inciden en las metas de la planificación tributaria conocer el porcentaje representado de los impuestos a cancelar en la utilidad neta, es decir cómo se encuentra la presión tributaria, ya que a pesar de la existencia de los principios constitucionales tributarios establecidos en la Constitución, los impuestos, tasas y contribuciones en suma resultan ser confiscatorios.

Otro aspecto a considerar es la Relación Gasto Laboral e Ingresos de Trabajadores vs. el Nivel de Dividendos a Accionistas, **Parra, (2008 pág. 37)**, comenta al respecto, *“merecen atención especial los recursos humanos, lo que implica la elaboración de un plan tributario laboral para la remuneración de los trabajadores, para beneficio mutuo de la empresa y sus empleados”* Si bien los empresarios realizan inversiones en negocios con el propósito de obtener una rentabilidad también deben velar por los beneficios de sus trabajadores, enmarcados siempre en el cumplimiento de las presunciones legales, pero considerando el aprovechamiento de oportunidades que conlleven a un ahorro tributario para la entidad.

Mediante la Planificación Tributaria se logra:

- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida

anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las empresas a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- Presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados.
- Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

Fases de la Planeación

A. Conocimiento del negocio:

- ✓ Características de la compañía
- ✓ Composición del capital
- ✓ Objeto social (productos o servicio que vende)
- ✓ Riesgos estratégicos del negocio
- ✓ Regulaciones especiales (rentas exentas)
- ✓ Información financiera actual y presupuestada
- ✓ Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- ✓ Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)

B. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:

- ✓ Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos.
- ✓ Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- ✓ Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.

- ✓ Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- ✓ Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

C. Desarrollo de la Planeación:

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por el periodo que cubre la planeación.
- ✓ Alternativas.
- ✓ Presentación de informe.
- ✓ Actualización periódica a raíz de cambios en la legislación.

Aspectos a considerar en una planeación tributaria

- ✓ Costo de oportunidad/riesgo involucrado en una alternativa
- ✓ Los cambios introducidos en una reforma tributaria, generan oportunidades que podrían ser utilizadas por las compañías. Nuevos beneficios, nuevas deducciones.

Que quieren los accionistas?

- ✓ Distribución de dividendos en efectivo
- ✓ Capitalizar la compañía
- ✓ Reducción del impuesto en la sociedad
- ✓ Impacto en los accionistas minoritarios

Objetivos del Estado

- ✓ Incrementar los impuestos
- ✓ Disminución de beneficios
- ✓ Visitas de las autoridades fiscales a las compañías son más frecuentes para revisar las declaraciones tributarias en las que se cuestionan aspectos formales y de fondo, generando en algunos casos correcciones a las declaraciones presentadas.
- ✓ Aumento de sanciones por no cumplimiento adecuado de obligaciones.

Las estrategias de Planeación Tributaria afectan en forma directa los resultados de la compañía y por consiguiente las utilidades a distribuir entre los inversionistas. Por tanto, es importante que en la evaluación de las estrategias de Planeación se tenga en cuenta la decisión de los inversionistas como es el de recibir los dividendos o capitalizar las utilidades. Mediante la misma se logra:

- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar (menos 10 puntos en el pago del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades).
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Planificación

Martin, F. (2002:197) menciona que *“es la previsión mediante la cual se trata de*

coordinar el funcionamiento de las diferentes unidades, grupos, sectores, etc. que intervienen en la actividad económica a través de la planificación se pretende fijar los objetivos a lograr, ordenar las prioridades, determinar los medios adecuados para la consecución de los objetivos y asegurar la efectiva aplicación de los mismos”.

Para **Stoner (1996)**, *“las empresas formulan sus fines u objetivos y los logran mediante la planificación, la misma que entraña la elaboración de métodos y estrategias en las cuales se definen los objetivos de una compañía”.*

La planeación es primordial para el adecuado funcionamiento de una empresa, ya que a través de ella se puede prever contingencias que pueden afectar a futuro, estableciendo medidas de control y poder afrontar las mismas.

Procesos contables y tributarios

López, A, (2006:4) define como *“el conjunto de fases a través de las cuales la Contaduría pública obtiene y comprueba información financiera (...) El proceso contable surge como consecuencia de reconocer una serie de funciones o actividades engranadas entre sí, que desembocan en el objetivo de la contabilidad, que es obtener información financiera; para ello es necesario seleccionar, diseñar e implementar el sistema por medio del cual sea posible tratar los datos.”*

Gómez, (1999), opina que *“los procedimientos son una serie de labores*

concatenadas, que constituyen una sucesión cronológica y el modelo de ejecutar un trabajo, encaminado al logro de un fin determinado. (...) Los procesos permiten eliminar operaciones innecesarias, cambiar el orden de las operaciones para que se logre mayor eficacia, elimina las demoras y los registros, ahorrando tiempo; centraliza el control interno ayudando a controlar los puntos clave, entre otros”

Un proceso contable sirve para conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir los recursos a otros entes, los cambios que han experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.

Los procesos son los que guían paso a paso a realizar las actividades mediante políticas ya establecidas, realizando trabajos específicos. Los procesos deben ser completos, sucesivos, complementarios, estables, flexibles y coherentes.

Riesgo Tributario

- **Mansilla, C. (2012)**, indica que: *“el riesgo suele utilizarse como sinónimo de peligro, este está vinculado a la vulnerabilidad, mientras que el peligro aparece asociado a la factibilidad del perjuicio o daño. En otras palabras, el peligro es una causa del riesgo. Existen riesgos de distinto tipo y que surgen en diferentes ámbitos como el laboral, biológico, financiero y el fiscal”*.
- **Velloso, (2013: Internet)**, define como “desvíos de los resultados fiscales de lo esperado al momento de prepararse el presupuesto y/o otros pronósticos fiscales”.

Riesgo de Control

Ayala, A. (1998:16-17), dice que *“es el riesgo de que los controles internos fallen en detectar errores e irregularidades.*

- *Política débil de control interno.*
- *Ausencia de procedimientos de control tributario.*
- *No definición de funciones departamentales.*
- *Desconocimiento del marco teórico legal vigente por parte del recurso humano de las compañías. (funcionarios, empleados, trabajadores asesores, auditores, etc.)”.*

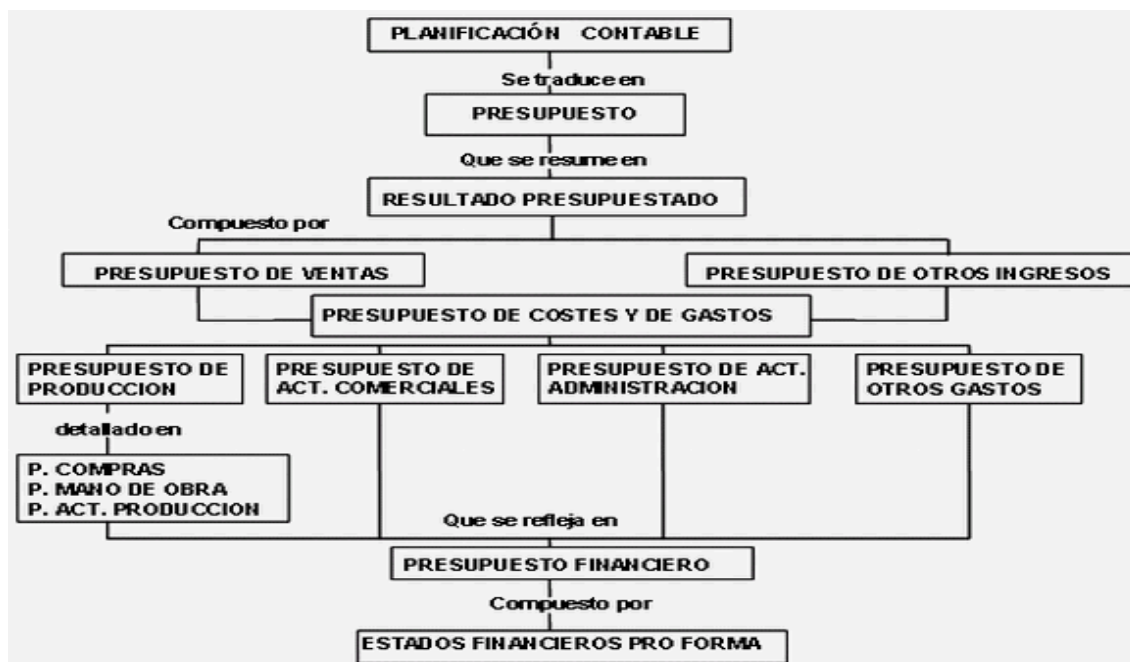
Presupuesto

Definición tomada de **Allen, Sweeny&Rachlin, (2000:26)**, dicen que: *“puede definirse como la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, un proyecto o una estrategia, es la estimación programada, de manera sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado”.*

Burbano, (1995:2), *“un presupuesto es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un período determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia”.*

El presupuesto es una herramienta moderna de la planificación y control, reflejando el comportamiento de indicadores económicos y de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos contables y financieros de la empresa.

Gráfico 11 Esquema del Presupuesto



Fuente: Burbano, J. y Ortiz, A. (1995:231)

Flujo de Caja

López, J. (2007:131), en su diccionario “Contable, Administrativo y Fiscal” manifiesta que: *“indica la capacidad de pago de una empresa a una fecha determinada, cuya base de cálculo son las entradas y salidas de dinero”*.

Martin, F. (2002:104) en su libro “Diccionario de Contabilidad y Finanzas” dice: *“es la entrada y salida de fondos de caja de una empresa o sector económico como consecuencia de las operaciones mercantiles o financieras”*.

Gráfico 12 Ejemplo Formato de Flujo de Caja

Flujo de caja a 12 meses

[NOMBRE DE SU EMPRESA]

Comienzo del año fiscal: ene-13

	Preinicio	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	Total arts.
Efectivo (principio del mes)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTRADAS DE EFECTIVO														
Ventas en efectivo														
Ingresos en C/C														
Préstamos/otros														
TOTAL COBROS EFECTIVO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total disponible		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALIDAS DE EFECTIVO														
Compras (wett blu)														
Compras (químicos)														
Compras (consumos)														
Salario bruto (solo efectivo)														
Gastos nóminas (impuestos, etc.)														
Servicios públicos														
Suministros														
Reparaciones y mantenimiento														
Publicidad														
Transporte														
Honorarios profesionales														
Renta														
Seguros														
Impuestos (inmuebles, etc.)														
Intereses														
Otros gastos														
Ocasionales														
SUBTOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago principal del préstamo														
Adquisición de activos fijos														
TOTAL PAGOS EFECTIVO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Situación del efectivo (fin mes)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboración: propia

El flujo de caja es una proyección de ingresos y egresos en efectivo, reflejando los faltantes y sobrantes de dinero, obligando a tomar decisiones, planteando la inversión de los sobrantes, y la recuperación de cartera debido a los faltantes. Es importante tener una información oportuna acerca del comportamiento del flujo de caja ya que permite una administración óptima de su liquidez y evitar problemas por falta de ella. Es importante mantener una buena administración de la liquidez, y conocer el comportamiento de los flujos de efectivo; son parte fundamental de la planificación tributaria.

2.4.4 Marco conceptual variable dependiente

Constitución

Lassalle (2013: Internet), define a la Constitución como: *“el resultado de la suma de los factores reales de poder. Así, lo que debe plasmarse en un régimen constitucional son las aspiraciones de las fuerzas sociales y políticas de un Estado”*.

Para Kelsen, (2013: Internet), *“la Constitución en sentido material, está constituida por los preceptos que regulan la creación de normas jurídicas generales y, especialmente, la creación de leyes conjunto de normas. En sentido formal, es cierto documento solemne, un conjunto de normas jurídicas que sólo pueden ser modificadas mediante la observancia de prescripciones especiales, cuyo objeto es dificultar la modificación de tales normas”*.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

1.- Legitimidad

2.- Fundamentalidad

3.- Supremacía

4.- Rigidez.

5.- Inviolabilidad.

La Constitución de Ecuador de 2008 es la carta magna vigente en la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la

existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

Ley de Régimen Tributario Interno

Vidal, (2012:102), dice: *“es un cuerpo normativo que contempla los impuestos nacionales que existen en el Ecuador. Estos impuestos son: Impuesto a la renta, IVA, impuestos a los consumos especiales, a la salida de dividendos, RISE, impuesto a los vehículos motorizados”*.

Esta ley permite conocer la Base Legal del pago de Tributos y la concordancia con los diferentes códigos legales.

Obligaciones Fiscales

Estas involucran todo el contexto fiscal que las empresa naturales y jurídicas tienen que cancelar a los diferentes organismos de control que establece el estado, por lo tanto hay que tener muy en cuenta cada uno de los tributos que se deben cancelar y las fechas máximas de pago, para tomarlos en cuenta en la aplicación de la planificación tributaria.

Art. 15 Obligación tributaria(Código Tributario),*“es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los*

contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”.

La obligación fiscal según **De Pina Vara. (2012)**, *“corresponde al Derecho Público y se regula de acuerdo a las normas que establece esa rama del Derecho, tiene su fuente en la Ley, y su finalidad es recabar lo necesario para sufragar los gastos públicos. La obligación fiscal es la relación jurídica por medio de la cual la Administración Fiscal, que resulta ser el acreedor, tiene derecho de exigir a un deudor, el cumplimiento de pago de un tributo, entonces tenemos tres elementos esenciales, un acreedor o sujeto activo, un deudor o sujeto pasivo y un objeto, nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales”.*

De la Garza, siguiendo a **Sainz de Bujanda, (1999)**, nos dice que: *“el momento del nacimiento de la obligación fiscal es sumamente importante porque permite determinar lo siguiente:*

- a) Distinguir el momento en que se origina la deuda impositiva de aquellos otros en que surgen deberes tributarios de tipo formal, como son la presentación de declaraciones.*
- b) Determinar la ley aplicable, que puede no ser la misma en el momento de realización del hecho imponible y en el de producirse el acto administrativo de liquidación o la liquidación por el particular.*
- c) Practicar la evaluación de las rentas o de los bienes gravados, con referencia al momento en que el crédito fiscal surja.*
- d) Conocer la capacidad de obrar de los sujetos de la imposición.*

- e) *Determinar el domicilio fiscal del contribuyente o de sus representantes.*
- f) *Determinar la época de pago y de exigibilidad de la obligación fiscal y, por lo tanto, fijar el momento inicial para el cómputo del plazo de prescripción.*
- g) *Determinar las sanciones aplicables, en función de la ley vigente en el momento del nacimiento de la obligación”.*

El Código Tributario ecuatoriano establece a manera de *“clasificación tres grupos de responsables del pago de la obligación tributaria; es decir que se puede llegar a ostentar la calidad de tal por diferentes títulos: ya sea por representación; como adquirentes de bienes o sucesores; o como agentes de retención o percepción”.*

Determinación de la Obligación Tributaria.

La **Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa** menciona que *“es el acto mediante el cual:*

- a) *El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.*
- b) *La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía”.*

Tributos

López, (2007:146), en su libro *“Diccionario Contable Administrativo Fiscal”* dice que : *“son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean destinadas de las aportaciones de seguridad social, de las*

contribuciones de mejoras y de los derechos.”

Chiriboga, (1999), al referirse al impuesto dice: *“en el sistema fiscal, el tributo o carga que recae en el contribuyente, para que de este modo se solvente el gasto público”*.

Benavides, (2008), menciona en su libro que: *“son ingresos de derecho público que consiste en una obligación de pagar una cantidad de dinero por parte de los contribuyes y se caracteriza por ser los ingresos del estado de mayor importancia”*.

Los tributos son aportaciones que realizan las personas por vivir en sociedad, es decir el estado los impone y la sociedad cumple con sus aporte, y estos se ven reflejados en obras para la misma sociedad.

Impuestos Directos

Chiriboga, (2006), son directos *“cuando los pagan quienes han sido previamente designados en listas normativas, por su disponibilidad de riqueza o renta”*.

Benavides, (2006:34) *“son aquellos en los cuales el contribuyente recibe directamente la imposición del impuesto”*.

K DictionariesLtd, (2009), *“impuesto que se aplica de manera periódica e individual a las personas sobre sus bienes e ingresos económicos”*.

Impuestos Indirectos

Benavides, (2006:34), *“son aquellos en los cuales el contribuyente determinado en la ley, traslada su pago a un tercero”*.

Chiriboga (2006), *“son cuando se pagan sin necesidad de identificarse al contribuyente, sino simplemente al adquirir un producto o retribuir un servicio (IVA, derechos de Aduana, etc.)”*.

K Dictionaries Ltd (2009), *“impuesto que se aplica a las cosas que se consumen o a los servicios que se usan”*.

Sujeto Activo o Estado

Benavides (2006:22), *“es el que tiene la facultad de determinar y recaudar los tributos y se lo hace a través de: El S.R.I recauda el Impuesto a la Renta, IVA, ICE, Impuesto a los vehículos; los tributos que se pagan en el comercio exterior los recauda la SENAE; los impuestos prediales los recaudan los municipios; otros tributos especiales los recauda el gobierno provincial; y los tributos y aranceles universitario los recaudan las universidades y escuelas politécnicas estatales”*.

Valdés, (2007:57), define al sujeto activo de la obligación tributaria como *“el órgano estatal titular del crédito, es decir, el que tiene derecho a exigir e ingresar el importe del tributo”*

Martín, (2010: Internet), lo define como *“el ente público titular de la potestad administrativa para la gestión y exigencia del tributo”*.

El sujeto activo es un ente público, en el que se puede distinguir los distintos roles que este cumple, ya sea como creador del tributo o como aquel ente que desarrolla su gestión y recaudación.

Sujeto Pasivo o Contribuyente

Benavides (2006:22), *“es el que paga los tributos en el tiempo y la forma que determina la ley. Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas privadas”*.

De acuerdo a lo establecido en la **legislación ecuatoriana**, *“el sujeto pasivo está obligado al cumplimiento tanto de la obligación principal como a las de carácter formal. El responsable y el contribuyente son responsables solidarios por el pago de los tributos ante la Administración tributaria”*.

En materia tributaria la solidaridad nace de la ley a diferencia del Derecho Civil en donde además surge de la voluntad de las partes.

Incentivos Tributarios

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc. Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. A veces, una misma medida puede contener ambas finalidades (incentivo + beneficio)

Sanciones

Pena impuesta por la ley a los autores de acciones u omisiones tipificadas como infracciones tributarias, ya sean personas físicas o jurídicas. La sanción podrá ser

pecuniaria (fija o proporcional a la cantidad defraudada) o no pecuniaria. **Enciclopedia de Economía, (2012).**

Sanciones pecuniarias: Constituye sanción pecuniaria la imposición de una multa.

Multa

Brian Gardner (2009: Internet), la multa es una sanción de tipo económico, que afecta la situación patrimonial de la persona a quien ha sido impuesta, es un castigo al infractor o delincuente, adicionado a los perjuicios producidos, si los hubiera.

K Dictionaries Ltd (2009: Internet), sanción económica que se impone por no cumplir la norma.

Chiriboga (2006), es la sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero, a veces expresado como días de multa.

Cultura tributaria

Se entiende como el conjunto de información y el grado de conocimientos que un país tiene sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación, manifiesta **Andía Alan (2009: Internet)**.

El periódico El Ciudadano el día 27 de abril del 2013 publico, se conmemora en Ecuador el “Día Nacional de la Cultura Tributaria”, establecido mediante Acuerdo Ministerial No. 387 del 19 de octubre de 2007 por el Ministerio de Educación. “*Con*

la conmemoración de esta fecha se busca exaltar la importancia de la educación en valores y principios tributarios, no solo entre los niños y jóvenes del país, sino entre la ciudadanía en general, resaltando la importancia del pago de impuestos como insumo fundamental en la creación de una sociedad más justa, solidaria y cohesionada. (...)Esta fecha se estableció con el fin de que la población estudiantil y la ciudadanía en general conciban el pago de impuestos como una de las responsabilidades más importantes de los ciudadanos, que constituye una fuente de ingresos para que el Estado pueda ejecutar los proyectos de desarrollo nacional”.

Base Imponible

Martin, F. (2002:197) expresa que: *“es la cantidad que se toma como referencia para el cálculo de la obligación tributaria de los contribuyentes”.*

Pérez de Ayala la llama también *“base tributaria, susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley, que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto, según los procedimientos legales, a los efectos de liquidación del impuesto”.*

Art. 16 Base imponible (L.R.T.I.) *“en general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos”.*

Los impuestos se calcula aplicando un porcentaje o a una escala denominada base imponible, que coincidirá casi siempre con el precio de adquisición de los bienes y servicios comprados, importe por el que figuran éstos contablemente.

La regla general es que la base del impuesto está constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al mismo así tenemos:

Cálculo de la Base Imponible

Base imponible sujeta al Impuesto a la Renta.

Para el diseño de la planificación tributaria se debe tener conocimientos financieros, contables, legales y tributarios, en especial del Art.-10, **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno** que dice:

En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. Se aplicarán las siguientes deducciones:

a.- Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta.

b.- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que

cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.

No serán deducibles las cuotas o cánones por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni tampoco cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien, conforme su naturaleza salvo en el caso de que siendo inferior, el precio de la opción de compra no sea igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante; ni cuando las cuotas de arrendamiento no sean iguales entre sí.

Para que sean deducibles los intereses pagados por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio, tratándose de sociedades. Tratándose de personas naturales, el monto total de créditos externos no deberá ser mayor al 60% con respecto a sus activos totales.

Los intereses pagados respecto del exceso de las relaciones indicadas, no serán deducibles

Para los efectos de esta deducción el registro en el Banco Central del Ecuador

constituye el del crédito mismo y el de los correspondientes pagos al exterior, hasta su total cancelación.

C.-Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario;

d.- Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;

e.-Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios;

f.- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades

nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;

g.- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento;

La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. En cualquier caso deberá existir una autorización por parte de la autoridad competente.

Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales. También gozarán del mismo incentivo los gastos realizados para obtener los resultados previstos en este artículo. El reglamento a esta ley establecerá los parámetros técnicos y formales, que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional. Este incentivo no constituye depreciación acelerada.

h.- La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley;

i.- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta;

Si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el

100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

Se considerará persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente se ve restringida en al menos un treinta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales.

La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

Será también deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno

que se pague a los trabajadores.

j.- Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras dedicadas a cubrir riesgos en curso y otros similares, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

k.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio, en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- Haber constado como tales, durante cinco años o más en la contabilidad;
- Haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de vencimiento original del crédito;

- Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- En caso de quiebra o insolvencia del deudor;
- Si el deudor es una sociedad, cuando ésta haya sido liquidada o cancelado su permiso de operación.

En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado, caso contrario se considerará defraudación.

El monto de las provisiones requeridas para cubrir riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos de riesgo de las instituciones del sistema financiero, que se hagan con cargo al estado de pérdidas y ganancias de dichas instituciones, serán deducibles de la base imponible correspondiente al ejercicio corriente en que se constituyan las mencionadas provisiones.

l.- El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto;

m.- La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa;

n.- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria; y,

o.- Las erogaciones en especie o servicios a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente sobre la totalidad de estas erogaciones. Estas erogaciones se valorarán sin exceder del precio de mercado del bien o del servicio recibido.

p.- Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de: arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda, educación, salud, y otros que establezca el reglamento. En el Reglamento se establecerá el tipo del gasto a deducir y su cuantía máxima, que se sustentará en los documentos referidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, en los que se encuentre debidamente identificado el contribuyente beneficiario de esta deducción.

Los costos de educación superior también podrán deducirse ya sean gastos

personales así como los de su cónyuge, hijos de cualquier edad u otras personas que dependan económicamente del contribuyente.

A efecto de llevar a cabo la deducción el contribuyente deberá presentar obligatoriamente la declaración del Impuesto a la Renta anual y el anexo de los gastos que deduzca, en la forma que establezca el Servicio de Rentas Internas.

Los originales de los comprobantes podrán ser revisados por la Administración Tributaria, debiendo mantenerlos el contribuyente por el lapso de seis años contados desde la fecha en la que presentó su declaración de impuesto a la renta.

No serán aplicables estas deducciones en el caso de que los gastos hayan sido realizados por terceros o reembolsados de cualquier forma.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, forestales o similares, artesanos, agentes, representantes y trabajadores autónomos que para su actividad económica tienen costos, demostrables en sus cuentas de ingresos y egresos y en su contabilidad, con arreglo al Reglamento, así como los profesionales, que también deben llevar sus cuentas de ingresos y egresos, podrán además deducir los costos que permitan la generación de sus ingresos, que están sometidos al numeral 1 de este artículo.

Sin perjuicio de las disposiciones de este artículo, no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

Adicionalmente, a partir del ejercicio fiscal 2011, y para efectos de establecer el monto máximo de deducibilidad de los gastos personales de conformidad con la Ley, todos los contribuyentes deben acatar en sus respectivas proyecciones de gastos, los siguientes límites:

Vivienda: 0.325 veces de la fracción básica exenta del Impuesto a la Renta

Educación: 0.325 veces de la fracción básica exenta del Impuesto a la Renta

Alimentación: 0.325 veces de la fracción básica exenta del Impuesto a la Renta

Vestimenta: 0.325 veces de la fracción básica exenta del Impuesto a la Renta

Salud: 1.3 veces de la fracción básica exenta del Impuesto a la Renta

q.- Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las Medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros:

q1. Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio;

q2. Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e

implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el Reglamento de esta ley, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas; y,

q3. Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales, entre otros costos o gastos de similar naturaleza, y que el beneficio no supere el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

El reglamento a esta ley establecerá los parámetros técnicos y formales, que deberán cumplir los contribuyentes que puedan acogerse a este beneficio.

r.- Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta, tales como:

- 1) Depreciación o amortización;
- 2) Canon de arrendamiento mercantil;
- 3) Intereses pagados en préstamos obtenidos para su adquisición; y,
- 4) Tributos a la Propiedad de los Vehículos.

Si el avalúo del vehículo a la fecha de adquisición, supera los USD 35.000 de acuerdo a la base de datos del SRI para el cálculo del Impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre, no aplicará esta deducibilidad sobre el exceso, a menos que se trate de vehículos blindados y aquellos que tengan derecho a exoneración o rebaja del pago del Impuesto anual

a la propiedad de vehículos motorizados, contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley de Reforma Tributaria publicada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de mayo de 2001.

Tampoco se aplicará el límite a la deducibilidad, mencionado en el inciso anterior, para aquellos sujetos pasivos que tengan como única actividad económica el alquiler de vehículos motorizados, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y condiciones que se dispongan en el Reglamento.

2.5 Hipótesis

Una Planificación Tributaria permitirá tener un cumplimiento adecuado de las Obligaciones Fiscales en las empresas del sector de la curtiembre de las provincias de Tungurahua y Cotopaxi afiliadas a la ANCE.

2.5.1 Señalamiento de variables

- **Variable independiente:** planificación tributaria
- **Variable dependiente:** obligaciones fiscales
- **Unidad de observación:** Sector de la Curtiembre
- **Términos de la relación:** una, permitirá, tener, un adecuado, de las

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque

La investigación es predominante Cuantitativa por las siguientes razones: los objetivos no son conocidos por los administradores de las empresas del sector de la curtiembre, la información será requerida a los funcionarios de las mismas, y no se involucra en el proyecto, la población es pasiva.

Según **Hernández, (2006:95)** *“la investigación cuantitativa es la que utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación. La investigación cuantitativa es un método de investigación basado en los principios metodológicos de positivismo y neopositivismo, y que adhiere al desarrollo de estándares de diseño estrictos antes de iniciar la investigación. La investigación cuantitativa desarrolla y emplea modelos matemáticos, teorías e hipótesis que competen a los fenómenos naturales”*.

En la presente investigación, se utilizará para estudiar las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente.

3.2. Modalidad Básica de la Investigación

3.3. Nivel o tipo de investigación

En el presente proyecto se utiliza la investigación exploratoria y descriptiva, mismas que nos facilita el desarrollo del tema en cuestión.

3.3.1 Investigación exploratoria

Según **Fire, (2013:Internet)**, *“no intenta dar explicación respecto del problema, sino, sólo recoger e identificar antecedentes generales, números y cuantificaciones, temas y tópicos respecto del problema investigado, sugerencias de aspectos relacionados que deberían examinarse en profundidad en futuras investigaciones.(...). En resumen: El estudio exploratorio: 1. Sirve para determinar y precisar campos de información poco conocidos al iniciar una investigación; puede tener utilidad inmediata para recoger información para proyectos. 2. Averiguar sobre grupos humanos:*

- *¿De dónde viene? (Historia)*
- *¿Quiénes son y cómo son? (Observación Participante o Relevante)*
- *¿Cuántos son? (Investigaciones cuantitativas, estadísticas, bibliográficas)*
- *¿Cuántos hay?*
- *¿Dónde obtengo la información? (investigación bibliográfica y de fuentes)”*

Este tipo de investigación es de utilidad ya que permite ir a la fuente directa de la investigación.

3.3.2 Investigación descriptiva

Según **Hernández, (2003: Internet)**, la define como: *“el tipo de investigación que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”*.

Se aplica este tipo de investigación para facilitar el análisis de las características del fenómeno dado por la falta de la planificación tributaria.

3.3.3 Investigación de campo

Es la investigación que se realiza en el lugar de los hechos, en nuestro caso concreto son las empresas del sector de la curtiembre, utilizando fuentes primarias de información.

Según el **Manual de Trabajos de Grado, de Especialización, Maestrías y Tesis Doctorales (2010)**, *“es el análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas de investigación conocidos”*.

La presente investigación tiene como propósito determinar por qué las empresas del sector de la curtiembre de la provincia de Tungurahua y Cotopaxi, no cuentan con un control tributario interno, y proponer la realización de un modelo práctico de planificación tributaria a los administradores de las empresas para tomar

decisiones y evitar multas y sanciones, mejorando la liquidez.

3.3.4 Investigación bibliográfica-documental

Según el **Manual de Trabajos de Grado, de Especialización, Maestrías y Tesis Doctorales, (2010)**, la define como *“el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos, sobre esta misma línea, se afirma que este tipo de investigación tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas a través del análisis, interpretación y confrontación de la información regida.*

Entre los posibles propósitos de este tipo de investigación se encuentran:

Describir, mostrar, probar, persuadir o recomendar. La investigación debe llevar a resultados originales y de interés para el grupo social de la investigación”.

En la presente investigación será de utilidad indagar documentadamente las declaraciones de impuestos con el saldo de las cuentas contables y el pago de impuestos. Así mismo se observará y comparará las declaraciones en la página web del Servicio de Rentas Internas, verificando los valores de las compras, ventas y bases imponibles, con los saldos de los mayores de las cuentas; en qué fecha fueron presentadas las declaraciones de impuestos y sustitutivas de haberlas; los pagos al Municipio correspondientes al Impuesto Predial, Patente Municipal y al 1.5 por mil de los Activos Totales.

3.4. Sujetos de investigación – Población o Muestra

3.4.1 Población

Según **Arnau, (2010:74)**, la población se define como *“el conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de la cuales se desea obtener alguna información, se afirma que es el conjunto de seres en las cuales se va a estudiar variable o evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión”*.

La población es de 60 personas, corresponden a las empresas asociadas en la ANCE (Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador), se trabaja con esta población debido a que hay empresas informales según las estadísticas de la ANCE, incluso no tienen RUC, a estos se los llama piqueros.

De las 30 empresas asociadas a la ANCE, 20 son empresas curtidoras y 10 son proveedores de químicos para la curtiembre, se realiza la encuesta a tres personas por empresa, al gerente, la contador y a un asistente o auxiliar, debido a que estos profesionales son los que están al tanto de la información que se va a requerir.

Gracias a la colaboración de la ANCE, se pudo contar con la siguiente lista de empresas curtidoras domiciliadas en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua, objeto del presente estudio, así:

Listado de Empresas curtidoras afiliadas a la ANCE.

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	PROVINCIA	# Encuestados Por Empresa
1	Curtiduría Tungurahua	Ing. Gonzalo Callejas	Tungurahua	3
2	Curtiduría Serrano	Sr. Washington Serrano	Tungurahua	3
3	Ecuatoriana de Curtidos	Ing. Raúl López	Cotopaxi	3
4	Tenería Cabaro	Lic. Mauricio Callejas	Tungurahua	3
5	Tenería Díaz	Ing. Patricio Díaz	Tungurahua	3
6	Tenería San José	Eco. José Zurita	Tungurahua	3
7	Tenería Neogranadina	Sr. Hans Diederich	Tungurahua	3
8	Servicueros	Eco. Francisco Herdoiza	Tungurahua	3
9	Promepell	Ing. César Gavilánez	Tungurahua	3
10	Curtilan	Sra. Ibet Lanas	Cotopaxi	3
11	Curtiduría Aldas	Sr. Byron Aldas	Tungurahua	3
12	Piel Cueros	Ing. Carlos Ruiz	Tungurahua	3
13	Curtipiel Martínez	Sr. Guillermo Martínez	Tungurahua	3
14	Curtiduría Hidalgo	Ing. Fabián Hidalgo	Tungurahua	3
15	Plus Cueros	Sr. Zandro Paredes	Tungurahua	3
16	Pieles Puma	Sr. Ángel Cárdenas	Tungurahua	3
17	Sr. Kleber Yasantuna	Sr. Kleber Yasantuna	Tungurahua	3
18	Sr. Renzo Chávez	Sr. Renzo Chávez	Tungurahua	3
19	Sr. Cristóbal Aguilar	Sr. Cristóbal Aguilar	Tungurahua	3
20	Sr. Javier Miranda	Sr. Javier Miranda	Tungurahua	3
Total Encuestados				60

Fuente: ANCE

Elaboración: propia

3.4.2 Muestra

El mayor número de empresas curtidoras del Ecuador se encuentran en la provincia de Tungurahua, también se realiza un estudio en la provincia de Cotopaxi puesto que una de las empresas más representativas del sector está ubicada allí.

Para el presente proyecto no es necesario el cálculo de la muestra, se trabaja con toda la población involucrada directamente en el tema.

Franco, Y. (2013: Internet), se entiende por muestra al *"subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible" (...). "Es decir, representa una parte de la población objeto de estudio. De allí es importante asegurarse que los elementos de la muestra sean lo suficientemente representativos de la población que permita hacer generalizaciones"*.

Tipo de muestreo correspondiente al probabilístico regulado porque se puede relacionar directamente con la administración y el departamento de contabilidad.

3.5 Operacionalización de las variables

Según **Ávila, (2012:83)**, operacionalizar *"es definir las variables para que sean medibles y manejables, significa definir operativamente. Un investigador necesita traducir los conceptos variables a hechos observables para lograr su medición. Las definiciones señalan las operaciones que se tienen que realizar para medir la variable, de forma tal, que sean susceptibles de observación y cuantificación"*.

En resumen, la operacional señala el instrumento por medio del cual se hará la medición de las variables.

La definición operativa significa ¿cómo le voy a hacer en calidad de investigador para operacionalizar mi pregunta de investigación?. Tiene que haber tres cosas: consenso, medición y precisión. Solo se puede manejar lo que se puede medir y solo se puede medir lo que se define operativamente.

La operacionalización de las variables servirá para elaborar los cuestionarios con preguntas claves para el desarrollo exitoso de la presente investigación.

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: <u>Planificación Tributaria</u>				
CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADOR	ITEM	TÉCNICA INSTRUMENTOS
La planificación tributaria es una proyección económica que incluye procesos contables y tributarios, permitiendo disminuir el riesgo fiscal con un diseño adecuado de presupuestos y flujo de caja efectivo, permite tomar decisiones dirigidas a no pagar más de lo que corresponde en materia tributaria, aportando lo justo a la sociedad.	Planificación	<u>Total gasto tributario</u> Ahorro fiscal	¿Cuenta la empresa con una planificación tributaria?	Encuesta con cuestionario
		<u>Total declaraciones oportunas</u> Declaraciones tardías	¿La empresa posee un calendario tributario?	
	Procesos contables y tributarios	<u># política tributarias adoptadas</u> <u># políticas cumplidas</u>	¿Se aplican políticas tributarias?	
		<u># Procesos contables</u> <u># Control interno</u> <u># Control interno</u> <u># Cumplimiento de actividades</u>	¿Se realiza control interno fiscal en la empresa? ¿Los procesos se cumplen de acuerdo a los manuales ? ¿Cuenta con un manual tributario?	
	Riesgo fiscal	<u># metas fiscales</u> <u># metas fiscales cumplidas</u>	¿Se ha cumplido las metas y objetivos fiscales?	Instrumentos Primarios
		<u>Provisión para pago de impuestos</u> Pago real de impuestos <u>Pago real de impuestos</u> Pago de multas	¿Se proyecta el pago de impuestos? ¿La empresa a caído en mora tributaria?	
Presupuestos	<u>Estimación de ingresos y egresos</u> Total ingresos y egresos reales	¿Realiza la empresa presupues		
Flujo de caja efectivo	<u>Total Ingresos en efectivo</u> Total Egresos en efectivo	¿Cuenta la empresa con flujo de		

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: propia

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: <u>Obligaciones Fiscales</u>				
CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADOR	ITEM	TÉCNICA INSTRUMENTOS
La obligación fiscal es la relación jurídica por medio de la cual la Administración Fiscal (acreedor), tiene derecho de exigir a un contribuyente (deudor), el cumplimiento de pago de un tributo, si el contribuyente no cumple con estas obligaciones caerá en sanciones. El estado está impulsando una cultura tributaria a todo nivel dando a conocer los incentivos tributarios y normando la base imponible para que los contribuyentes se concienticen y paguen a tiempo lo justo.	Tributos	<u>Impuestos pagados oportunamente</u> Total de Impuestos # de empresas que pagan contribuciones # total de empresas	¿Las declaraciones se realizan oportunamente? ¿Está al día en el pago de impuestos municipales? ¿Paga contribuciones al estado?	Encuesta con cuestionario
	Sanciones	<u># total de empresas</u> # de empresas sancionadas <u># total de empresas</u> # de empresas con acciones o juicios civiles	¿La empresa ha pagado multas por presentación tardía de declaraciones? ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria? ¿En la actualidad la empresa tiene algún juicio con la administración tributaria?	
	Cultura Tributaria	Nivel de conocimientos del personal <u># de horas de capacitación al personal en tributación</u> # cursos que asisten	¿Conoce Ud. la última reforma tributaria? ¿Participa en cursos de actualización tributaria? ¿Cuántas horas de capacitación tributaria ha recibido?	Instrumentos Primarios
	Incentivos Tributarios	<u># de Incentivos y beneficios tributarios</u> # Incentivos y beneficios utilizados	¿Conoce los incentivos tributarios? ¿La empresa a hecho uso de los beneficios tributarios?	
	Base Imponible	<u>Valor calculado del Imp. A la Renta</u> Valor calculado del Imp. A la Renta con guía	¿Cuenta con una guía para el cálculo de la base imponible?	

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: propia

3.6 Recolección de la información

Para **Herrera, et al (2012)**, *“la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información”*.

Plan para la recolección de información.- Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.

En la presente investigación se investiga directamente a las personas que laboran en las empresas del sector de la curtiembre asociadas en ANCE, específicamente al representante legal, contador, auxiliar y/o asistente de contabilidad.

Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.

Teniendo en cuenta las matrices de operacionalización se tiene dos encuestas y las técnicas primarias.

Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.

Teniendo en cuenta las matrices de operacionalización se tiene cuestionarios y técnicas primarias.

Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).

La empresa Curtilan S.C. va a donar papel y la impresión para la investigación, el señor Giovanni Campaña va a colaborar con el transporte, la señorita Mirian Fonseca colaborará con la investigación conceptual, histórica o bibliografía.

Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.

Los procedimientos se realizarán utilizando diferentes métodos de investigación, en las empresas del sector de la curtiembre de la provincia de Tungurahua y Cotopaxi, del 1 de Julio al 28 de septiembre del 2013.

Tabla 3 Procedimiento de recolección de información

TÉCNICA	PROCEDIMIENTO
Encuesta	¿Cómo? Al ser una población pequeña se utiliza el Método Inductivo ¿Dónde? El lugar de aplicación de las encuestas será los predios de las empresas asociadas en ANCE ¿Cuándo? La encuesta a ser aplicada se realizará entre el 1ro y 28 de agosto del 2013 en las horas de la tarde

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: propia

3.7 Procesamiento y análisis de la información

3.7.1 Plan de procesamiento de información

Revisión crítica de la información recogida. Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.

•**Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.

•**Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.** Ejemplo de tabla a ser utilizada para la cuantificación de los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de información primaria (de campo).

Tabla 4 Cuantificación de resultados

PREGUNTAS	SI	NO	TOTALES
1			
2			
n			

Fuente: Investigación de campo.

Elaboración: propia.

- **Representaciones gráficas.** Los resultados de encuestas se representarán gráficamente de acuerdo a los resultados, con el gráfico circular.

3.8. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis**

CHI CUADRADO X

Lipschutz. S., (2005) *“es la suma de las diferencias cuadráticas relativas entre valores experimentales y teóricos.*

Su utilidad está dada en:

Bondad de ajuste.

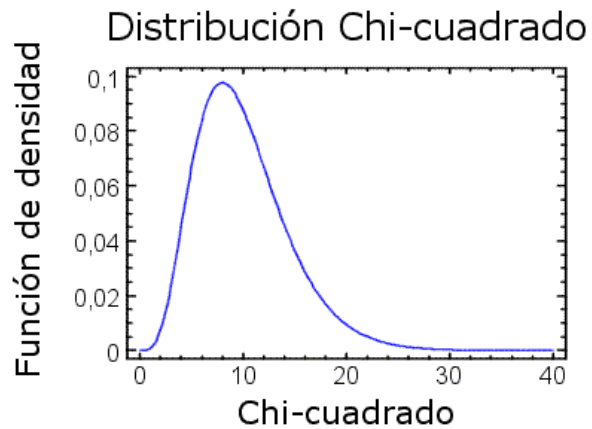
Dependencia o independencia de caracteres cualitativos.

Homogeneidad de muestras (carácter cualitativo).

Gráficamente

Las mismas diferencias pueden tener distinta importancia de dependiendo del valor esperado”.

Gráfico13 Distribución Chi-Cuadrado



$$\sum^2 (o - e) = 0$$

$$\sum^2 (o - e)$$

$$\sum^2 \frac{(o - e)^2}{e}$$

Esas diferencias cuadráticas hay que hacerlas relativas al valor teórico.

Para valorar ese desajuste total acudimos a la tabla teórica donde nos da las máximas diferencias cuadráticas relativas que el azar permite según la seguridad que se exija.

Si La diferencia es atribuible al azar (No existe diferencia.)

$$X_p \leq \chi^2_1$$

La diferencia no puede ser atribuible al azar (Si existe diferencia.)

$$X_p > \chi_1^2$$

Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

Explicación del procedimiento de obtención de las conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. A más de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los objetivos específicos, si pueden establecerse más conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la encuesta 1

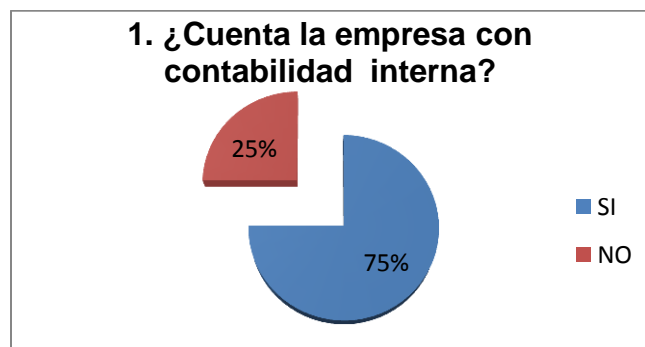
Pregunta 1. ¿Cuenta la empresa con contabilidad interna?

Tabla 5 La empresa cuenta con contabilidad interna

Respuestas	Nº Encuestas	%
SI	45	75%
NO	15	25%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 14 La empresa cuenta con contabilidad interna



Fuente: La encuesta1 (2013)
Elaboración: propia

Análisis: De las 60 personas encuestadas, 45 afirman tener contabilidad interna lo que corresponde al 75%; las 25 personas restantes manifiestan no tener contabilidad interna lo que representa el 25%. (Tabla 5 y Gráfico 13)

Interpretación: Desde la creación del SRI en el Ecuador las empresas han ido adaptándose a las leyes y reglamentos tributarios, es así que el 75% de encuestados lleva contabilidad interna, y cada día es más necesaria la adopción de una contabilidad interna no solo por la parte tributaria sino también financiera, sin embargo el 25% mantiene una contabilidad externa. (Tabla 5 y Gráfico 12)

Pregunta 2. ¿La empresa posee un calendario tributario?

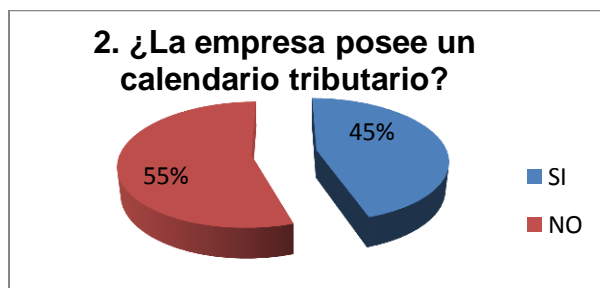
Tabla 6 La empresa posee un calendario tributario

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	27	45%
NO	33	55%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 15 La empresa posee un calendario tributario



Fuente: La encuesta1 (2013)
Elaboración: propia

Análisis: El 45% de encuestados dice tener un calendario tributario, mientras que el 55% dice no tener un calendario. (Tabla 6 y Gráfico 14)

Interpretación: Las empresas en la actualidad tienen acceso directo a la tecnología y por medio del internet se puede acceder a mucha información tal es el caso de los calendarios tributarios ya sea de la misma página web del SRI o de otro portal dedicado al asesoramiento tributario, sin embargo tenemos que el 55% de los encuestados no poseen un calendario que les ayude a cumplir las obligaciones tributarias. (Tabla 6 y Gráfico 14)

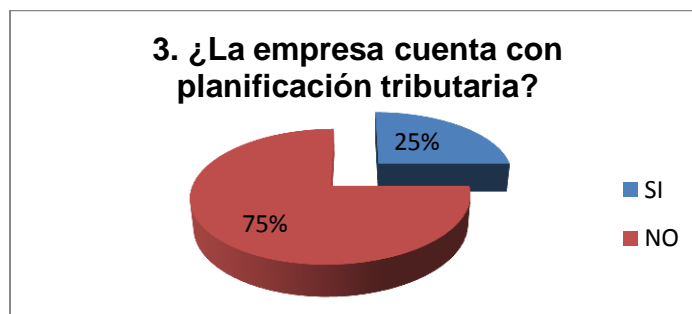
Pregunta 3. ¿La empresa cuenta con planificación tributaria?

Tabla 7 Cuenta con planificación tributaria

Respuestas	Nº Encuestas	%
SI	15	25%
NO	45	75%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 16 Cuenta con planificación tributaria



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: De 60 encuestados el 75% no cuenta con planificación tributaria, el 25% dice que si tiene una planificación tributaria. (Tabla 7 y Gráfico 15)

Interpretación: El 75% de los encuestados no cuenta con una planificación tributaria, que permita tener un cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, la planificación tributaria es un instrumento que permite establecer metas y objetivos económicos y financieros tomando en cuenta los recursos necesarios para el mismo; en cambio el 25% si posee planificación tributaria, siendo este porcentaje bajo reflejando el inadecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Tabla 7 y Gráfico 15)

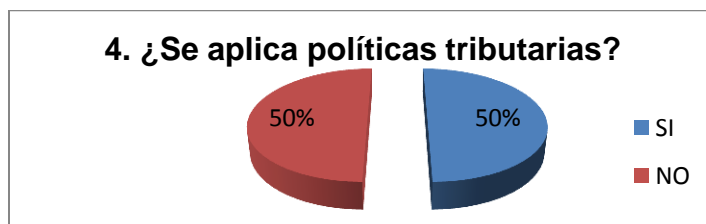
Pregunta 4. ¿Se aplica políticas tributarias?

Tabla 8 Aplica políticas tributarias

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	30	50%
NO	30	50%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 17 Aplica políticas tributarias



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 50% de los encuestados manifiestan que si aplican políticas tributarias, así como también el 50% dice no aplicar políticas. (Tabla 8 y Gráfico 16)

Interpretación: El 50% de los encuestados si aplican políticas tributarias, las mismas que sirven de guía para cumplir con las metas y objetivos a ser alcanzados, el 50% no aplica políticas y esto dará un probable recargo en el pago de las obligaciones fiscales. (Tabla 8 y Gráfico 16)

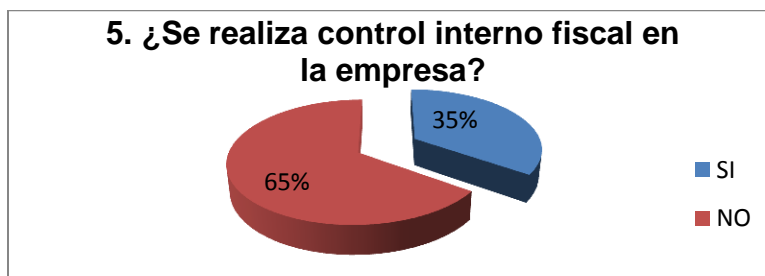
Pregunta 5. ¿Se realiza control interno fiscal en la empresa?

Tabla 9 Realiza control interno fiscal

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	24	35%
NO	45	65%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico18 Realiza control interno fiscal



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 65% afirma no realizar control interno fiscal, mientras que el 35% de los encuestados dice que si realiza control fiscal. (Tabla 9y Gráfico 17)

Interpretación: La administración de las empresas puedan tener seguridad de que se ha buscado la mejor manera de cumplir con sus obligaciones tributarias, pero sucede que por no contar con un procedimiento de control interno que permita validar lo realizado se puede caer en omisiones involuntarias, es así que el 65% afirma no realizar control interno fiscal, mientras que el 35% de los encuestados dice que si realiza control fiscal. (Tabla 9 y Gráfico 17)

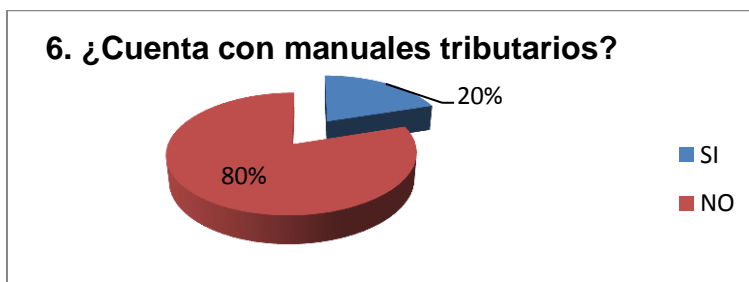
Pregunta6. ¿Cuenta con manuales tributarios?

Tabla 10Cuenta con manuales tributarios

Respuestas	Nº Encuestas	%
SI	12	20%
NO	48	80%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 19 Cuenta con manuales tributarios



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: Los 48 encuestados de un total de 60, afirman que no cuentan con manuales tributarios y 12 encuestados contestan que si poseen manuales tributarios. (Tabla 10 y Gráfico 18) al estar las respuestas anteriores en % está también debería estar expresada de la misma manera.

Interpretación: El 80% de los encuestados manifiestan no poseer manuales tributarios, los mismos son una guía práctica de los procesos a seguir que contienen normas y principios establecidos con el objetivo principal de realizar a tiempo las declaraciones utilizando las herramientas adecuadas y realizar el seguimiento hasta el pago de los mismos; apenas el 20% confirman tener manuales. (Tabla 10 y Gráfico 18)

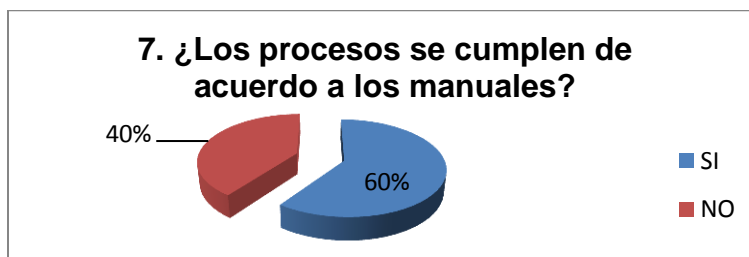
Pregunta 7. ¿Los procesos se cumplen de acuerdo a los manuales?

Tabla 11 Cumple los procesos de acuerdo a los manuales

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	9	60%
NO	6	40%
TOTAL	15	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 20 Cumple los procesos de acuerdo a los manuales



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: Del 20% de las encuestas que contestaron que si cuenta con manuales tributarios (pregunta 6), el 60% afirma que cumple con los procesos de acuerdo a los manuales, el 40% no cumple los procesos. (Tabla 11 y Gráfico 19)

Interpretación: En relación a la pregunta anterior tenemos que el 20% de los encuestados que contestaron que si cuenta con manuales tributarios, el 60% afirma que si cumple con los procesos de acuerdo a los manuales, sin embargo el 40% dice que no cumple los procesos. (Tabla 11 y Gráfico 19)

Los procesos establecidos en un manual o guía son de fundamental importancia ya que el cumplimiento de estos evitará tener inconvenientes a futuro, ya que se tomarán en cuenta cada uno de los lineamientos y pasos a seguir para la elaboración de una correcta declaración.

Pregunta 8. ¿Se han cumplido las metas y objetivos fiscales?

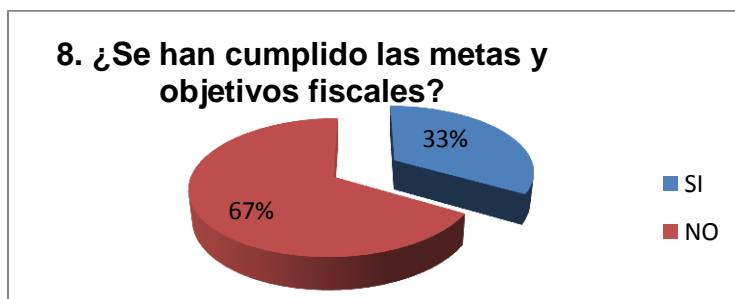
Tabla 12 Cumple metas y objetivos fiscales

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	5	33%
NO	10	67%
TOTAL	15	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 21 Cumple metas y objetivos fiscales



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: Del 20% de las encuestas que contestaron que si cuenta con manuales tributarios (pregunta 6), el 33% afirma que si cumple con las metas y objetivos fiscales, el 67% no cumple los objetivos. (Tabla 12 y Gráfico 20)

Interpretación: Una de las estrategias propuestas para el buen cumplimiento tributario es la aplicación de metas y objetivos, siendo estos el punto de equilibrio entre la teoría y la práctica en nuestra investigación podemos afirmar que del 20% de los encuestados que contestaron que si cuenta con manuales tributarios, el 33% afirma que si cumple con las metas y objetivos propuestos, mientras tanto el 67% no cumple los objetivos establecidos. (Tabla 12 y Gráfico 20).

Con estos porcentajes cabe una reflexión y pregunta a la vez, si las empresas cuentan con manuales tributarios definidos para la realización correcta y el pago puntual de impuestos, por qué no hacen un buen uso de éstos; así también con el cumplimiento de metas y objetivos, habrá que concientizar a los diferentes colaboradores responsables de estas actividades.

Pregunta 9. ¿Se proyecta el pago de impuestos?

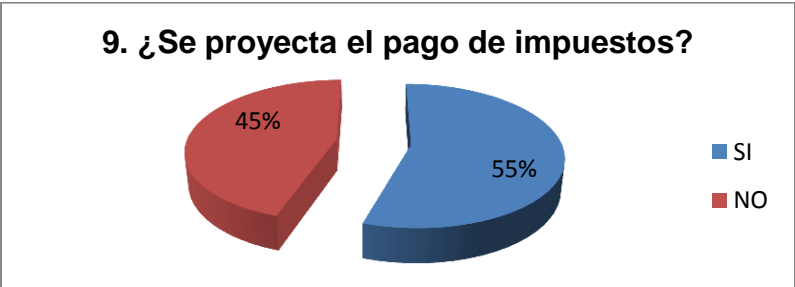
Tabla 13 Proyecta el pago de impuestos

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	33	55%
NO	27	45%
OTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 22 Proyecta el pago de impuestos



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 55% de los encuestados manifiesta que si proyecta el pago de

impuestos, en tanto que el 45% dice que no proyecta el pago de impuestos. (Tabla 13 y Gráfico 21)

Interpretación: Existen diferentes formas de realizar una proyección de pago de impuestos, por ejemplo de acuerdo al histórico de ventas y compras, o al comportamiento del mercado, esta proyección se la realiza en un presupuesto contemplando todos los parámetros involucrados para el mismo. El 55% de los encuestados manifiesta que si proyecta el pago de impuestos, en tanto que el 45% dice que no proyecta el pago de impuestos. (Tabla 13 y Gráfico 21)

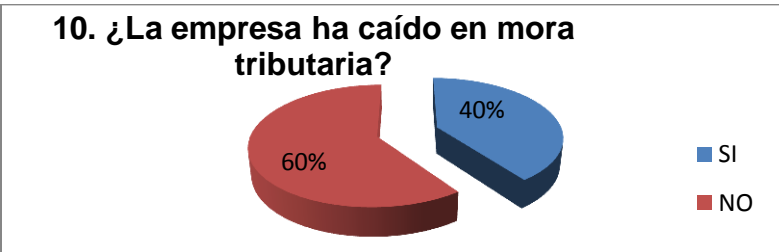
Pregunta 10. ¿La empresa ha caído en mora tributaria?

Tabla 14 Ha caído en mora tributaria

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	24	40%
NO	36	60%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 23 Ha caído en mora tributaria



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 60% de los encuestados aseveran que no han caído en mora tributaria, y el 40% dice que si ha caído en mora tributaria. (Tabla14 y Gráfico 22)

Interpretación: El pago de interés y multas son sanciones establecidas por la administración tributaria debido a la no presentación y el pago de forma tardía de las obligaciones tributarias, en el presente estudio se tiene que el 60% de los encuestados aseveran que no han caído en mora tributaria, y el 40% dice que si han caído en mora tributaria. (Tabla14 y Gráfico 22)

El pago adicional que se realiza por mora tributaria representa un gasto adicional a la empresa siendo un gasto no deducible que tendrá que pagar impuesto a la renta, es importante tomar en cuenta las fechas de vencimientos correspondiente a cada obligación; el pago de intereses y multas puede afectar a la liquidez de la empresa, mientras más tiempo pase más será la sanción monetaria.

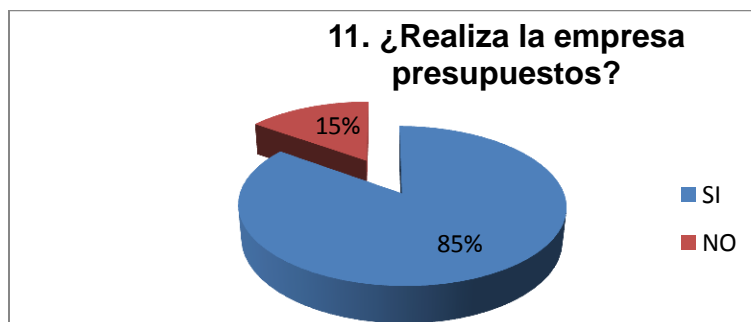
Pregunta 11. ¿Realiza la empresa presupuestos?

Tabla 15 Realiza presupuestos

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	51	85%
NO	9	15%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 24 Realiza presupuestos



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: De los 60 encuestados, el 85% si realiza presupuestos y el 15% restante no trabajan con presupuestos. (Tabla15 y Gráfico 23)

Interpretación: Un presupuesto se realiza con el cálculo aproximado o proyectado de los ingresos y egresos de la actividad económica que la empresa desempeña en un determinado periodo de tiempo (generalmente un año), para esto se necesita proyectar la producción que está íntimamente ligada a las ventas, de igual forma las compras de materia prima y gastos de fabricación, la mano de obra, gastos de administración entre otros que son los principales rubros a considerar la proyección de impuestos. El presupuesto es una buena herramienta de medición de cumplimiento de objetivos con estos antecedentes en la encuesta se tuvo que de los 60 encuestados, el 85% si cuenta con presupuestos y el 15% restante no trabajan con presupuestos. (Tabla15 y Gráfico 23)

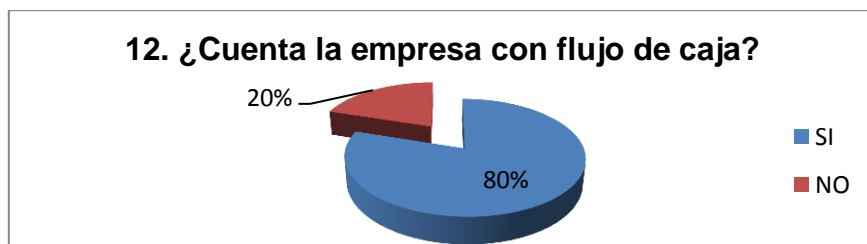
Pregunta 12. ¿Cuenta la empresa con flujo de caja?

Tabla 16 Cuenta con flujo de caja

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	48	80%
NO	12	20%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 25 Cuenta con flujo de caja



Fuente: La encuesta1 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 80% de los encuestados indican que si cuentan con flujo de caja y el 20% restante no tiene flujo de caja. (Tabla 16 y Gráfico 24)

Interpretación: En esta pregunta los encuestados dicen que el 80% si cuentan con flujo de caja, en el mismo se refleja las proyecciones efectivas de ingresos por cobros a clientes y los egresos y pagos a proveedores con caja y bancos, permitiendo tener a futuro inmediato (mensual, semana y diario) un parámetro establecido de cuánto y en qué se va a invertir y pagar efectivamente. El 20% de los encuestados no tiene flujo de caja. (Tabla 16 y Gráfico 24)

4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la encuesta 2

Pregunta 1. ¿Las declaraciones se realizan oportunamente?

Tabla 17 Las Declaraciones son oportunas

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	45	75%
NO	15	25%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta1 (2013)

Gráfico 26 Las Declaraciones son oportunas



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 75% de los encuestados aseveran que si realizan las declaraciones de forma oportuna, y el 25% manifiesta que no ejecuta de forma oportuna las declaraciones. (Tabla 17 y Gráfico 25)

Interpretación: El 75% de los encuestados si realizan las declaraciones de forma oportuna siendo esto beneficioso para los contribuyentes y para el estado, para los contribuyentes porque no se ven en la necesidad de realizar desembolsos

adicionales por el pago de multas e interés, y para el estado porque los recursos estarán listos y a tiempo para cubrir las diferentes necesidades programadas. El 25% manifiesta que no ejecuta de forma oportuna las declaraciones (Tabla 17 y Gráfico 25), ocasionando sanciones de carácter monetario, afectando la liquidez de la empresa, a parte podrían sancionarle con la clausura de el o los establecimientos, este porcentaje aún es alto y la administración tributaria sigue empeñada en cobrar a tiempo los impuestos mediante la difusión de la cultura tributaria.

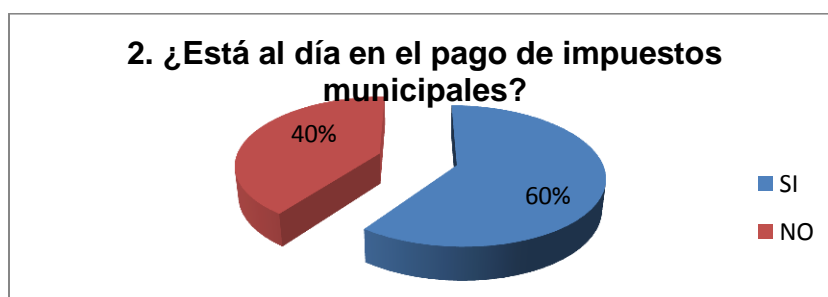
Pregunta 2. ¿Está al día en el pago de impuestos municipales?

Tabla 18 Está al día en el pago de impuestos municipales

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	36	60%
NO	24	40%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)
Elaboración: propia

Gráfico 27 Está al día en el pago de impuestos municipales



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: En el pago de impuestos al municipio el 60% asevera estar al día con

estas obligaciones, mientras que el 40% dice no estar al día en el pago de impuestos municipales. (Tabla 18 y Gráfico 26)

Interpretación: En el pago de impuestos al municipio el 60% asevera estar al día con estas obligaciones, en el Ecuador los pagos el predio urbano, de las patentes y del 1.5 x1000 sobre los activos totales son calculados por cada municipio.

Las personas naturales y sociedades propietarias de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, deben pagar el impuesto predial urbano por el año 2013, ante la municipalidad donde se encuentre ubicado el bien inmueble de su propiedad. Los contribuyentes que paguen este impuesto dentro de los primeros 15 días de enero tendrán un descuento del 10%, la rebaja durante la segunda quincena del mes de enero será del 9% y, así, sucesivamente hasta el mes julio, según el Art.512 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); esto se debe tomar en cuenta para tener acceso al beneficio del descuento por pronto pago. El 40% dice no estar al día en el pago de impuestos municipales, perdiendo de este modo el beneficio del descuento por pronto pago y teniendo que pagar un recargo del 10%.(Tabla 18 y Gráfico 26)

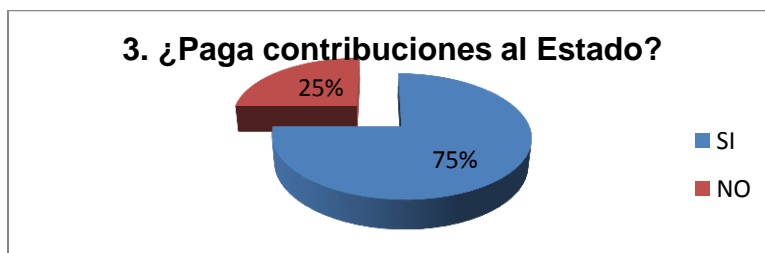
Pregunta 3. ¿Paga contribuciones al Estado?

Tabla 19 Paga contribuciones al Estado

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	45	75%
NO	15	25%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Gráfico 28 Paga contribuciones al Estado



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 75% de 60 encuestados afirman que si paga contribuciones al Estado, y el 25% indica que no paga contribuciones. (Tabla 19 y Gráfico 27)

Interpretación: El 75% de los encuestados si paga contribuciones al estado ecuatoriano, y el 25% indican que no paga contribuciones. (Tabla 19 y Gráfico 27)

Las contribuciones especiales son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

Pregunta 4. ¿La empresa ha pagado multas por presentación tardía de declaraciones?

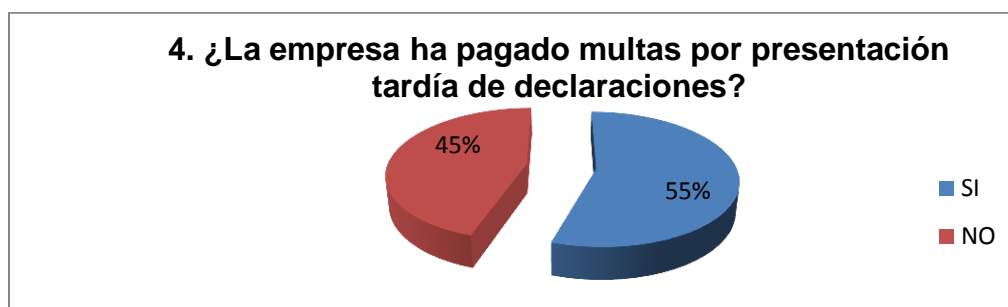
Tabla 20 Paga multas por presentación tardía en declaraciones

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	33	55%
NO	27	45%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 29 Paga multas por presentación tardía en declaraciones



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: De 60 encuestados, 33 manifiestan que si han pagado multas por presentación tardía de las declaraciones y representa el 55% de la población, el 45% afirma no haber pagado multas. (Tabla 20 y Gráfico 28)

Interpretación: De 60 encuestados, 33 manifiestan que si han pagado multas por presentación tardía de las declaraciones y representa el 55% de la población.

Las cuantías para sancionar la presentación tardía y no presentación de declaraciones de impuesto a la renta, IVA en calidad de agente de percepción, IVA en calidad de agente de retención, retenciones en la fuente de impuesto a la renta,

ICE y anexos están contempladas en la Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo No. 100, dice que los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas.

En tanto el 45% afirma no haber pagado multas. (Tabla 20 y Gráfico 28)

Pregunta 5. ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria?

Tabla 21 Ha sido sancionado por la administración tributaria

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	6	10%
NO	54	90%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Gráfico 30 Ha sido sancionado por la administración tributaria



Fuente: La encuesta2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 90% de las respuestas dicen que no han sido sancionadas por la

administración tributaria, mientras que el 10% afirma que si ha sido sancionado. (Tabla 21 y Gráfico 29)

Interpretación: Una sanción se da a consecuencia del incumplimiento de la obligación tributaria. La sanción tributaria, es el castigo o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple.

En esta pregunta el 90% no ha sido sancionadas por la administración tributaria, mientras que el 10% afirma que si ha sido sancionado alguna vez. (Tabla 21 y Gráfico 29); con esto podemos decir que las sanciones se dan de forma voluntaria por parte del contribuyente por no cumplir con sus obligaciones. Una sanción no es obligatoria, por tanto tampoco puede ser parte de ninguna obligación, puesto que la sanción solo existirá en la medida en que el obligado incumpla; es decir, que la sanción se puede considerar voluntaria en la medida en que el contribuyente obligado, decide mediante el uso de su libre disposición no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Pregunta 6. ¿En la actualidad la empresa tiene algún juicio con la administración tributaria?

Tabla 22 Tiene juicios con la administración tributaria

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	3	5%
NO	57	95%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Gráfico 31 Tiene juicios con la administración tributaria



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 95% de los encuestados ratifica no tener juicios con la administración tributaria, en tanto que el 5% manifiesta que si tienen juicios con la administración tributaria. (Tabla 22 y Gráfico 30)

Interpretación: El 95% de los encuestados no tienen juicios con la administración tributaria, en tanto que el 5% manifiesta que si tienen juicios con la administración tributaria. (Tabla 22 y Gráfico 30)

Sin embargo un total de 386'756.841,83 dólares es el monto de las deudas que el Servicio de Rentas Internas (SRI) debe recibir por procesos judiciales ganados a varios grupos económicos que operan en Ecuador. La responsable Nacional de Procuración del SRI, Anabel Medina, señaló que estos casos llegaron al nivel del litigio luego de haber agotado todas las instancias administrativas dentro del organismo. *“Lo que buscamos es que las impugnaciones se solucionen dentro de la administración tributaria, para no llegar a las salas judiciales, pues eso es un desgaste para ambas partes”*, dijo la funcionaria, según el periódico **El Telégrafo (2013: Internet)**.

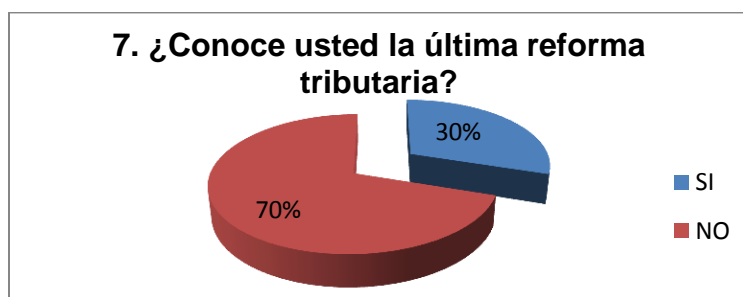
Pregunta 7. ¿Conoce usted la última reforma tributaria?

Tabla 23 Conoce la última reforma tributaria

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	18	30%
NO	42	70%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Gráfico 32 Conoce la última reforma tributaria



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 70% revelan que no conocen la última reforma tributaria, mientras que el 30% afirma si la conoce. (Tabla 23 y Gráfico 31)

Interpretación: En la publicación del periódico **El Comercio (2013: Internet)** se mencionó que a partir de enero del año 2013, entró en vigencia la Décima Reforma Tributaria. Los recursos que se generen de la aplicación de la Ley de Redistribución del Gasto Social serán utilizados para financiar el aumento del

Bono de Desarrollo Humano (BDH) de USD 35 a USD 50. Lo que significa que este aumento implicará la erogación anual de USD 1 096 millones.

Desde el retorno a la democracia en 1979, en el Ecuador se han implementado 51 reformas tributarias. Las 10 últimas se han promovido desde que asumió la presidencia Rafael Correa.

Estas reformas han sido impulsadas con un fin primordial: equilibrar las finanzas públicas y aumentar significativamente los ingresos para el Fisco.

En 6 años de Gobierno la recaudación tributaria se incrementó en un 143%, lo cual generó al Fisco en el 2012 USD 11 000 millones.

Desde el 2007 al 2012 la carga tributaria del Ecuador ha aumentado del 14,4% al 19,7%. Es la cuarta más alta de la región después de Argentina, Brasil y Uruguay.

La creación del Impuesto a la Salida de Divisas (que en el 2012 generó cerca de USD 9 44,7 millones).

Con esto tenemos que el 70% de los encuestados no conocen la última reforma tributaria, mientras que el 30% afirma conocerla. (Tabla 23 y Gráfico 31).

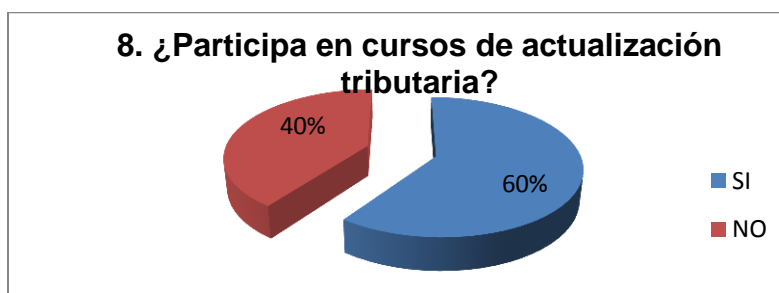
Pregunta 8. ¿Participa en cursos de actualización tributaria?

Tabla 24 Participa en cursos de actualización tributaria

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	36	60%
NO	24	40%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Gráfico 33 Participa en cursos de actualización tributaria



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: En la presente encuesta el 60% asevera que si participa en cursos de actualización tributaria, el 40% no participa. (Tabla 24 y Gráfico 32)

Interpretación: El 60% asevera que si participa en cursos de actualización tributaria, el 40% no participan. (Tabla 24 y Gráfico 32)

La administración tributaria en el Ecuador, cuenta con el servicio gratuito en

capacitación a los contribuyentes, ya que ha puesto a disposición de todo el público capacitaciones con diferentes temas a tratar, pudiendo aclarar dudas; estas capacitaciones las pueden consultar en diferentes ciudades y horarios, a través de la página web del SRI en el siguiente enlace:

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/capacitaciones> los capacitadores tienen experiencia como ente fiscalizador, si se desea adoptar otros criterios también valideros para los contribuyentes hay muchas ofertas en el mercado, eso sí abra que asegurarse de que sea personal muy bien instruido en materia tributaria.

Pregunta 9.

¿Cuántas horas de capacitación tributaria ha recibido en el presente año?

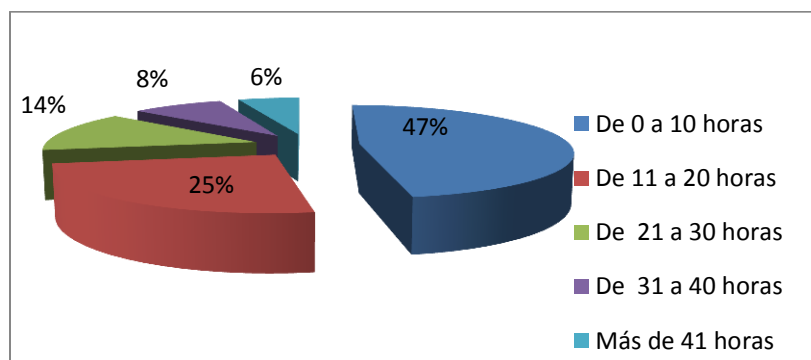
Tabla 25 Horas de capacitación tributaria

Respuesta	N° horas/encuestado	%
De 0 a 10 horas	17	47%
De 11 a 20 horas	9	25%
De 21 a 30 horas	5	14%
De 31 a 40 horas	3	8%
Más de 41 horas	2	6%
	36	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 34 Horas de capacitación tributaria



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: De los encuestados que afirman haberse capacitado en tributación, el 47% confirma que las horas de capacitación han sido de 0 a 10, el 25% se capacitó de 11 a 20 horas así también el 14% de 21 a 30 horas, el 8% de 31 a 40 horas, y el 6% más de 41 horas. (Tabla 25 y Gráfico 33).

Interpretación: Los encuestados que afirman haberse capacitado en tributación, el 47% confirma que las horas de capacitación han sido de 0 a 10, este porcentaje es alto y preocupante ya que son pocas o nada de horas de preparación de una actualización tributaria, el 25% se capacitó de 11 a 20 horas, así también el 14% de 21 a 30 horas, el 8% de 31 a 40 horas, y apenas el 6% se capacita más de 41 en materia tributaria. (Tabla 25 y Gráfico 33).

Pregunta 10. ¿Conoce los incentivos tributarios?

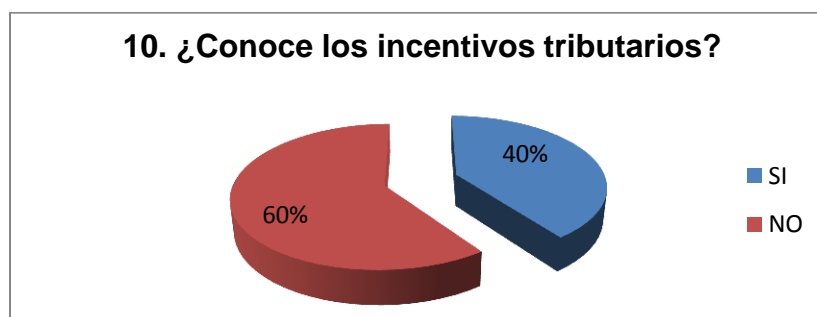
Tabla 26 Conoce los incentivos tributarios

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	24	40%
NO	36	60%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 35 Conoce los incentivos tributarios



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: Del total de la población encuestada el 60% no conoce los incentivos tributarios, el 40% dice si conocerlos. (Tabla 26 y Gráfico 34)

Interpretación: El 60% no conoce los incentivos tributarios, el 40% dice si conocerlos. (Tabla 26 y Gráfico 34). El incentivo puede ser entendido como un estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos.

Los incentivos en el régimen tributario dentro de nuestra legislación los más frecuentes son: las exenciones, los beneficios tributarios, las deducciones y la desgravación.

Nuestro **Código Tributario**, en el artículo 31 identifica *“como exención o exoneración, a la exclusión o dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social”*.

El Código Tributario, claramente define los sujetos beneficiarios de las exenciones en el artículo 35, donde se especifican los casos que se encuadran en exenciones tributarias.

“Beneficios tributarios se consideran como otra forma de exención, pero parcial y limitada a determinados períodos de tiempo.

La deducción se diferencia de la exención y del beneficio tributario, en que la primera ópera sobre la base de medición de la deuda tributaria, en tanto que las últimas afectan al mismo hecho imponible.

La desgravación se produce cuando la persona o hechos no aparecen contemplados en el presupuesto establecido por la ley como hecho generador”.

La Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para el sector productivo, aprobada en agosto del presente año busca compensar los efectos de la renuncia del Ecuador a las preferencias arancelarias Atpdea, según el periódico **El Telégrafo (2013: Internet)**, así mismo comenta que:

“la normativa establece una serie de incentivos a través de abonos tributarios, con

los cuales se puede cubrir o pagar lo relacionado con obligaciones tributarias y, al mismo tiempo, pueden ser negociados por los exportadores.

El Comité de Comercio Exterior (Comex) será el organismo encargado de establecer el listado de productos, así como el tiempo de duración que tendrán los certificados de abono y el estudio del nivel de desmejora que pueden tener o no esos productos. Los abonos tributarios se concederán en documentos denominados Certificados de Abono Tributario, por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae)”.

Xavier Cárdenas, director general del Servicio Nacional de Aduana de Ecuador (Senae), indicó que “la entidad jugará un rol importante en la entrega ágil y eficiente del abono tributario”.

Cárdenas explicó que dentro de la ley se plantea un esquema de infracciones para frenar el uso indebido del abono tributario, a través de sanciones administrativas.

Pregunta 11. ¿La empresa ha hecho uso de los beneficios tributarios?

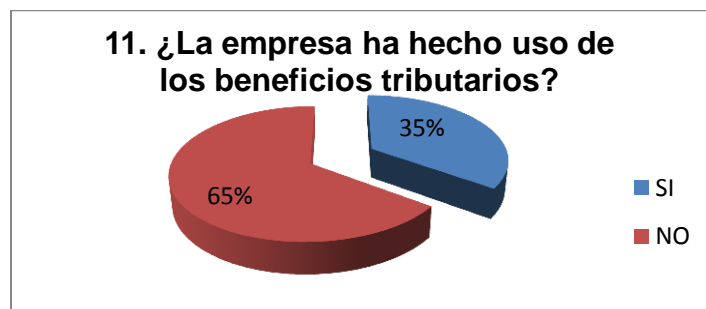
Tabla 27 Hace uso de beneficios tributarios

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	21	35%
NO	39	65%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Gráfico 36 Hace uso de beneficios tributarios



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: El 65% certifica que no ha hecho uso de los beneficios tributarios, y el 35% contesta que si ha hecho uso de los beneficios tributarios. (Tabla 27 y Gráfico 35)

Interpretación: El 65% no ha hecho uso de los beneficios tributarios, esto se debe al desconocimiento que los contribuyentes tienen al respecto, esto de acuerdo a los resultados de la respuesta que antecede; así también el 35% contesta que si ha hecho uso de los beneficios tributarios. (Tabla 27 y Gráfico 35)

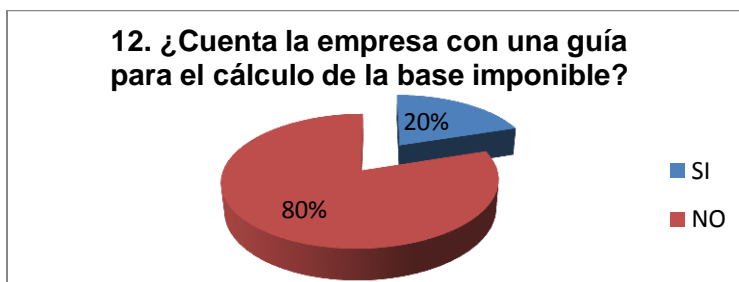
Pregunta 12. ¿Cuenta la empresa con una guía para el cálculo de la base imponible?

Tabla 28 Cuenta con guía para el cálculo de la base imponible

Respuestas	N° Encuestas	%
SI	12	20%
NO	48	80%
TOTAL	60	100%

Fuente: La encuesta 2 (2013)

Gráfico 37 Cuenta con guía para el cálculo de la base imponible



Fuente: La encuesta 2 (2013)

Elaboración: propia

Análisis: De 60 encuestados, el 80% manifiesta que no cuenta con una guía para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, el 20% afirma que si cuenta con una guía. (Tabla 28 y Gráfico 36).

Interpretación: El 80% no cuenta con una guía para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, esta respuesta se relaciona directamente con la pregunta acerca de la capacitación en materia tributaria y el número de horas empleadas en la misma, la falta de capacitación se ve reflejada en la falta de guías tributarias; el 20% es un porcentaje bajo y afirma que si cuenta con una guía. (Tabla 28 y Gráfico 36).

4.3 VERIFICACION DE LA HIPÓTESIS

Para verificar la hipótesis se utiliza el método del Chi cuadrado, ya que permite determinar si las dos variables están o no asociadas, en su cálculo se determina las frecuencias esperadas y se compara con las frecuencias obtenidas en la realidad.

4.3.1 Planteamiento de la Hipótesis

La hipótesis de la investigación es: “Una Planificación Tributaria permitirá tener un cumplimiento adecuado de las Obligaciones Fiscales en el sector de la curtiembre de la provincia de Cotopaxi y Tungurahua”

Ho Hipótesis Nula proposición que sirve para refutar o negar lo que afirma la hipótesis de investigación.

H1 Hipótesis Alternativa enunciado que se aceptará si los datos proporcionan amplia evidencia de que la hipótesis nula es falsa.

Para la presente investigación:

Ho: El incumplimiento de las Obligaciones NO es lo que ocasiona la inaplicación de la planificación tributaria en las empresas del sector de la curtiembre de la provincia de Tungurahua y Cotopaxi.

H1: La inexistencia de la Planificación Tributaria SI es lo que ocasiona el incumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas del sector de la

curtiembre de la provincia de Tungurahua y Cotopaxi.

4.3.2 Fórmula del Chi cuadrado

$$\chi^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

χ^2 = Chi Cuadrado

O = Datos Observados

E = Datos Esperados

4.3.2 Tabla de Contingencia

Tabla 29 Frecuencias observadas

Preguntas	RESPUESTA		TOTAL
	SI	NO	
¿La empresa cuenta con Planificación Tributaria?	15	45	60
¿Se realiza control interno fiscal en la empresa?	24	36	60
¿La empresa posee un calendario tributario?	27	33	60
¿Cuenta la empresa con una guía para el cálculo de la base imponible?	12	48	60
Total	78	162	240

Fuente: La encuesta 1y 2 (2013)

Elaboración: propia

Tabla 30 Cálculo de Chi Cuadrado

O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
15	19.50	(4.50)	20.25	1.04
45	40.50	4.50	20.25	0.50
24	19.50	4.50	20.25	1.04
36	40.50	(4.50)	20.25	0.50
27	19.50	7.50	56.25	2.88
33	40.50	(7.50)	56.25	1.39
12	19.50	(7.50)	56.25	2.88
48	40.50	7.50	56.25	1.39
Chi cuadrado calculado				11.62

Fuente: tabla 29 (2013)

Elaboración: propia

4.3.3. Nivel de Significación

Es el riesgo de rechazar algo verdadero en esta investigación es del 5% equivalente al 0.05, lo que implica un nivel de confianza de 0.95

4.3.4. Grados de Libertad

Los grados de libertad están dados por la siguiente fórmula:

$$g l = (c-1) (f-1)$$

Donde c = columnas y f = filas

$$g l = (2-1) (4-1)$$

$$g l = 3$$

4.3.6 Chi Cuadrado Calculado

Según la aplicación de la formula Chi Cuadrado calculado es de 11,62

4.3.7 Chi Cuadrado Tabular

Chi Cuadrado según la tabla de distribución con un nivel de significación de 0.05 y 3 grados de libertad es de 7.8147

Tabla 31 Estadística Chi- Cuadrado

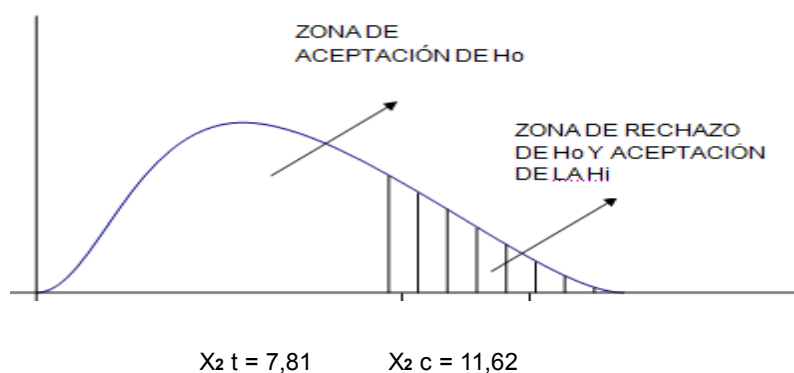
<i>Grados de libertad</i>	$\alpha=0.995$	$\alpha=0.99$	$\alpha=0.975$	$\alpha=0.95$	$\alpha=0.90$	$\alpha=0.10$	$\alpha=0.05$	$\alpha=0.025$	$\alpha=0.01$	$\alpha=0.005$
1	0.0000	0.0002	0.0010	0.0039	0.0158	2.7055	3.8415	5.0239	6.6349	7.8794
2	1.0100	0.201	0.0506	1.1026	0.2107	4.6052	5.9915	7.3778	9.2103	10.597
3	0.0717	0.1148	0.2158	0.3518	0.5844	6.2514	7.8147	9.3484	11.345	12.838
4	0.2070	0.2971	0.4844	0.7107	1.0636	7.7794	9.4877	11.143	13.277	14.860
5	0.4117	0.5543	0.8312	1.1455	1.6103	9.2364	11.070	12.833	15.086	16.750

4.3.8 Decisión final

Si el valor calculado en la muestra es superior al valor de la tabla se acepta la

hipótesis alternativa. Como el valor de Chi Cuadrado de 11,62 es de mayor al valor dado por las tablas de Chi cuadrado de 7,8147 la hipótesis alternativa se acepta es decir a la luz de los datos podemos indicar que si hay asociación entre las variables: Planificación Tributaria y Obligaciones Fiscales.

Gráfico 38 Comprobación de la Hipótesis



Fuente: tabla 31 (2013)

Elaboración: propia

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternativa “Una Planificación Tributaria **SI** permitirá tener un cumplimiento adecuado de las Obligaciones Fiscales del sector de la curtiembre de la provincia de Tungurahua y Cotopaxi”

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- De los encuestados el 75% no cuenta con una planificación tributaria, y esto se ve reflejado en que el 60% de los encuestados han caído en mora tributaria. La principal razón se debe a la falta de interés y conocimiento de los administradores, ya que el 15% de los empresarios no llevan una contabilidad interna; esto denota en que el 65% de los encuestados no realiza control interno fiscal, así como también el 48% no cuenta con manuales tributarios que permitan realizar las declaraciones de impuestos de forma adecuada, el 33% no posee un calendario tributario básico, y el 50% no aplica políticas fiscales que ayude a planificar y controlarlas obligaciones fiscales.
- A la hora de cumplir con las obligaciones fiscales, el 25% no realiza de forma oportuna las declaraciones, así como también el 40% no está al día con el pago de impuestos municipales, el 33% a pagado multas por presentación tardía de declaraciones, el 65% de los encuestados no ha hecho uso de los beneficios tributarios, en tanto que el 60% no conoce los beneficios, la causa principal de esto es que los permanentes cambios en las leyes y reglamentos han sido un factor importante en el momento de realizar la declaración y el pago de impuestos, pues no se da mayor importancia a la capacitación permanente del personal involucrado en materia tributaria, el 40% no participa en cursos de actualización tributaria, así vemos que apenas el 6% tiene más de 41 horas de capacitación y el

47% tiene de 0 a 10 horas, este porcentaje refleja claramente el nivel de capacitación en materia tributaria de los encuestados. Concluyendo que la falta de conocimiento es una de las causas para que no se apliquen los beneficios tributarios a la hora de efectuar las declaraciones ocasionando un recargo financiero que se podría evitar. Hay que tomar en cuenta que en el Ecuador la Constitución establece los beneficios e incentivos tributarios, que permiten disminuir la carga tributaria a los contribuyentes siendo estos de forma parcial y en algunos casos hasta total; su aplicación está dada en el pago de impuestos fiscales y municipales.

- La falta de adopción de la planificación tributaria como herramienta para un buen cumplimiento de todas las obligaciones fiscales de las empresas, se manifiesta en la encuesta ya que el 70% no cuentan con una guía para el cálculo del impuesto a la renta. El cálculo de la Base Imponible para el impuesto a la renta es esencial, pues depende de una correcta aplicación de todo lo referente al mismo para obtener un impuesto a pagar real y justo.

De los encuestados el 85% y 80% afirmaron realizar presupuestos y flujo de caja respectivamente, pero el 45% no proyecta el pago de sus impuestos y el 67% no cumple con las metas y objetivos fiscales propuestos, al manejar esta herramienta las empresas pueden implementar una planificación tributaria, proyectando y pagando a tiempo sus obligaciones, mejorando la liquidez y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

5.2 RECOMENDACIONES

- La utilización de la Planificación Tributaria como herramienta financiera en las empresas del sector de la curtiembre, debe ser parte de una actividad diaria para la constante toma de decisiones a tiempo, mejorando los flujos y la liquidez de las empresas; para esto se debe contar con la colaboración del personal adecuado que cumpla y se comprometa con tal responsabilidad.
- Al ejecutar una adecuada planificación tributaria se deberá tener un vasto conocimiento de las leyes y reglamentos a ser aplicados en cada caso; la capacitación permanente es fundamental para los colaboradores en especial del contador, siendo él la persona indicada para aplicar debidamente los beneficios e incentivos tributarios que le corresponda a la empresa según sea el caso en forma apropiada.
- Para un buen cumplimiento de las obligaciones fiscales, el control interno debe estar presente en la planificación tributaria, con el seguimiento de lo declarado y el saldo de los mayores, pudiendo detectar diferencias a ser inmediatamente saldadas y obtener una declaración sin errores.
- Utilizar un calendario tributario que permita establecer los desembolsos correspondientes a cada mes, esto colocado en cifras en el flujo de caja efectivo será una alerta permanente del cumplimiento de las obligaciones tributarias permitiendo estar al día con el fisco sin caer en mora tributaria, beneficiando la liquidez de la empresa con el no pago de multas e interés, y sin tener sanciones tributarias de diferente índole.

- La capacitación tributaria es beneficiosa en todo sentido ya que como contribuyentes, permitirá aclarar muchas dudas e incógnitas el momento de aplicar tal o cual normativa tributaria, se debe asistir periódicamente a cursos de capacitación tributaria, evitando el desconocimiento que acarrea problemas dados por la falta de la misma.
- En el cálculo del Impuesto a la renta, hay que tomar en cuenta el uso de diferentes opciones que da la ley, el momento de determinar la base imponible para el pago de impuesto a la renta y la disminución de la carga fiscal, así: el incremento neto de empleados, la amortización pérdidas tributarias de años anteriores, las deducciones especiales derivadas del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), la deducción por pago a trabajadores con discapacidad y de la tercera edad; así como también el beneficio por reinversión de utilidades restando el 10% del impuesto a la renta.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

6.1 Datos Informativos

Las empresas del sector de la curtiembre asociadas a ANCE en su mayoría son medianas y pequeñas, el 25% de estas no cuentan con contabilidad interna y esto advierte inconvenientes con la administración tributaria.

El Estado ecuatoriano ha incrementado los controles tributarios, en la última década, creando nuevas leyes y reglamentos que ha permitido mejorar la recaudación de impuestos, en consecuencia los contribuyentes cada día se ven en la necesidad de prepararse con una adecuada planeación de pago de impuestos y cumplimiento de todas las obligaciones fiscales sin caer en evasión o elusión tributaria.

Con estos antecedentes el proceso de planificación tributaria se debe realizar con lineamientos y estrategias que permitan el cálculo adecuado de impuestos tomado en cuenta los incentivos y beneficios tributarios que otorga la Ley.

6.1.1 Título:

Elaboración de un Modelo de Planificación Tributaria para el sector de la curtiembre de las provincias de Tungurahua y Cotopaxi, afiliadas a la ANCE.

6.1.2 Institución ejecutora:

Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador (ANCE)

6.1.3 Beneficiarios:

Asociados de ANCE: Personas naturales y jurídicas

6.1.4 Ubicación:

Provincia de Tungurahua y Cotopaxi

6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución:

Duración mínima de 2 días al mes durante 12 meses año 2013 – 2014.

6.1.6 Equipo Responsable:

Tabla 32 Colaboradores

Nº	Personas involucradas	Instrucción	Competencias
3	Gerente, contador y auxiliar/asistente por empresa asociada de ANCE	Conocimientos en tributación	Proactivo Autocontrol Colaborador

6.1.7 Costo de la propuesta

Tabla 33 Presupuesto

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor total
100	Modelo deplanificación tributaria.	10,00	1.000,00
5	Movilización del responsable	5,00	25,00
60	Refrigerio	2,00	120,00
1	Gastos ocasionales	100,00	100,00
Total Presupuesto			1.245,00

En el presupuesto se incluye un folleto que contiene de forma resumida los pasos más importantes a seguir para obtener una planificación tributaria concreta y fácil de aplicar, el lanzamiento del mismo se realizará en las instalaciones de ANCE a todos los asistentes miembros activos de esta asociación, se les brindará un refrigerio que consta en el presupuesto (un sandwich y una gaseosa); así mismo se prevé un valor destinado a gastos ocasionales que puedan surgir.

6.2 Antecedentes de la propuesta

La ausencia de un instrumento financiero como la Planificación Tributaria en las empresas del sector de la curtiembre de personas naturales o jurídicas, han ocasionado que las mismas caigan en mora tributaria, teniendo que pagar multas y ser sancionadas por la administración tributaria, afectando directamente a la liquidez de las empresas.

Hoy en día estar atrasado en el pago de las diferentes obligaciones fiscales es sinónimo de aislamiento, ya que no se da paso a diferentes trámites como por ejemplo no poder participar en compras públicas, no se puede actualizar el nombramiento de Representante Legal si no está al día en el pago de la Patente Municipal, no se puede acceder a un crédito bancario por no tener el certificado del IESS; de tal forma que se debe concientizar a los administradores de la aplicación y control de un modelo de planificación tributaria que permita visualizar el futuro cercano de la empresa de forma constante.

6.3 Justificación

La presente investigación está dirigida a fortalecer el área de impuestos de las empresas del sector de la curtiembre debido a que los mismos representan una carga considerable de dinero.

La utilización de una herramienta como la planificación financiera, beneficiará a todo el personal de la empresa y se manifestará en la estabilidad económica y social, de igual forma a los accionistas; toda esta planificación se verá reflejada en el pago de sus rendimientos o utilidades con el ahorro fiscal que se obtendrá permanentemente tomado en cuenta como una política empresarial. Así también el estado a través de la administración tributaria recibirá el pago de los impuestos de los contribuyentes de forma oportuna y justa. La implementación de la planificación tributaria permitirá tener y mantener un adecuado control de las obligaciones fiscales, con esta herramienta los administradores podrá tomar decisiones oportunas ayudando a fortalecer sus finanzas.

6.4. Objetivos

6.4.1 Objetivo General

Elaboración de un modelo de Planificación Tributaria para generar una herramienta financiera que sirva como base para la toma de decisiones, mejorando el cumplimiento tributario y la liquidez de la empresa.

6.4.2 Objetivos Específicos

De acuerdo al objetivo general la planificación tributaria tenemos los siguientes objetivos específicos a saber así:

- ✓ Diagnosticar la situación actual en materia de impuestos de la empresa Curtilan S.C. de la provincia de Cotopaxi perteneciente al sector de la curtiembre y a la ANCE.
- ✓ Proyectar a través de los presupuestos y flujos de caja las obligaciones fiscales a considerar.
- ✓ Elaborar un calendario tributario que ayude a proyectar el pago puntual y la presentación de obligaciones fiscales.
- ✓ Conocer y aplicar los beneficios e incentivos tributarios, para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta.

6.5. Análisis de Factibilidad

Factibilidad Legal

La puesta en marcha de la propuesta no infringe las leyes o normas establecidas

a nivel municipal o del estado, tiene como afán hacer uso de los derechos constitucionales a favor de los contribuyentes.

Factibilidad Social

La presente propuesta es factible a la sociedad debido a que su impacto será de beneficio a todos los asociados a la ANCE, este grupo de curtidores tendrá acceso a una herramienta que les permita tomar decisiones a tiempo, haciendo uso de beneficios e incentivos tributarios, promoviendo el ahorro fiscal.

Factibilidad Operativa

Los contadores de cada empresa, serán los encargados de poner en marcha el proyecto, mensualmente se revisará la ejecución y conjuntamente con el gerente se realizará el control del mismo.

Factibilidad Técnica o Tecnológica

El equipo contable tributario cuenta de una u otra forma con los conocimientos en la aplicación del Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, así como también el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y documentos complementarios.

En cada empresa se cuenta con el o los ordenadores para ejecutar el programa, la accesibilidad al internet es una fuente importante de información, así mismo se

pueden acceder al servicio de suscripción a Contenido Web del Portal SRI mediante la página web: www.sri.gob.ec

Factibilidad Organizacional

La propuesta se ejecutará con la colaboración y participación activa de los miembros de la ANCE, para con los asociados del gremio curtidor; apoyados con equipos informáticos.

Factibilidad Económica

Gracias a la tecnología, la guía será distribuida a través de los correos electrónicos y cada empresa asumirá el costo de la impresión de la misma.

6.6. Fundamentación Científico – Técnica

La Planeación Tributaria

Es un enfoque formal que consiste en la previsión y evaluación de los resultados de las decisiones administrativas de una empresa para un periodo determinado, en lo que se refiere a los distintos impuestos a que está afecta la misma, así como la forma de cálculo y pago.

Independientemente de que una empresa aplique o no un modelo de planificación

tributaria, los aspectos tributarios y financieros van estrechamente relacionados, por lo que deben estar incluidos en un programa de planificación total a fin de coordinarlos de manera efectiva.

Estrategia Tributaria

La estrategia tributaria es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el valor de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley.

El plan de acción puede comprender y coordinar aspectos como:

- Diferimiento en el pago de los tributos
- Valuación de inventarios
- Depreciaciones
- Amortizaciones
- Amortización de pérdidas
- Determinación de la base imponible
- Incentivos fiscales

Importancia de la Planeación Tributaria

Los valores de los impuestos son una carga representativa que deben tomarse en cuenta dentro de los egresos de la actividad económica de las empresas del

sector de la curtiembre. Por esta razón hay que planear de forma oportuna el pago de los mismos, proyectando contar con los fondos necesarios para hacer los pagos respectivos.

La planeación tributaria es importante ya que minimizara el impacto que los tributos tienen en los costos de producción y de administración.

Proceso de la planeación tributaria

El proceso es un plan estratégico que establece el alcance de la planeación para cada tipo de impuesto al que está afectada la empresa. Al desarrollar la estrategia podremos identificar la necesidad de obtener más información de la situación financiera, a fin de planear el enfoque del plan de pagos. Este enfoque puede estar dividido en etapas:

1. Desarrollo de la estrategia del pago de impuestos
2. Planificación detallada de impuestos
3. Preparación de pagos

6.7 Metodología, Práctica de Investigación

Para afianzar el proceso de la utilización de la guía de planificación tributaria que servirá a los asociados a la ANCE, son necesarios los recursos humanos y tecnológicos, así como la capacitación de los profesionales contadores.

Debido a que la mayoría de empresas del sector de la curtiembre de las provincias de Tungurahua y Cotopaxi afiliadas a la ANCE, no cuentan con una planificación tributaria según las encuestas realizadas, para fines didácticos se optó por trabajar con una empresa asociada como es Curtiduría Lanas Curtilan Sociedad Civil para la aplicación del modelo de planificación tributaria.

A continuación se listan los procesos a seguir:

MODELO DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA

La planificación Tributaria en la empresa Curtilan S.C., se empieza a considerar importante, la planificación se debe realizar en dos ámbitos relacionados como son el tributario y el económico, con la finalidad de maximizar los beneficios de todo el conglomerado empresarial y de manera especial de los accionistas.

El aspecto económico de la planificación se basa en las actividades de la empresa y en la optimización de los beneficios. El aspecto tributario permite una distribución justa de la carga tributaria hacia el estado.

PLANTEAMIENTO

1. Problemas y oportunidades

Las causas del problema a considerar son el no contar con una planificación tributaria que cuente con un presupuesto y flujo de caja efectivo, en donde consten los rubros correspondientes al pago de impuestos, así como también un calendario tributario que alerte el cumplimiento de sus obligaciones, un control interno tributario que ayude a tomar decisiones oportunas y la ausencia de una

guía para el cálculo del impuesto a la renta que permitan mejorar y pulir el impuesto causado. La capacitación es muy importante y se debe hacer conciencia de la misma.

2. Metas y objetivos

Adoptar un modelo de planificación tributaria que sirva para cumplir oportunamente la declaración y pago de las obligaciones fiscales, utilizando el calendario tributario para proyectar los pagos que deberá hacer en determinadas fechas evitando las sanciones con el pago de multa e interés por mora, mantener un control tributario permanente y que la gerencia adopte políticas tributarias que ayuden a mantener y mejorar la liquidez de la empresa.

3. Procedimientos a seguir

Evaluar financieramente los elementos de la planeación tributaria.

4. Toma de decisión

La administración de la empresa tendrá resultados a tiempo que serán la base de toma de decisiones, teniendo que escoger la mejor alternativa que dé un mayor beneficio reflejado en el ahorro tributario, permitiendo la generación interna de recursos propios con los que se podrá realizar inversiones como mejor le convenga a la empresa.

5. Control

Mensualmente se revisará los resultados de las transacciones involucradas en la planificación tributaria con el análisis escogido, con el propósito de evaluar su evolución y tomar los correctivos que sean del caso, siempre a tiempo.

A continuación los pasos básicos para poder realizar una planificación fiscal:



1) Se debe elaborar un Presupuesto Financiero al inicio del ejercicio económico y fiscal y ajustarlo en el primer semestre, que permita estimar los ingresos, los costos de producción y/ o servicios (Mano de obra, Compra de Materia Prima y Carga Fabril), estimar los gastos operativos tales como gastos Administrativos, de ventas y financieros.



2) Estimar las inversiones a realizar.



3) Estimar la utilidad del periodo financiero y fiscal antes de Impuesto a la renta, así como el impuesto a pagar estimado.

6.7.1 Obligaciones fiscales con la administración tributaria.

Las obligaciones fiscales que debe cumplir la empresa Curtilan S.C., deben ser optimizadas en el pago de los tributos, utilizando la aplicación de los incentivos tributarios otorgados por la ley, cumplir a tiempo con los deberes fiscales y aplicar adecuadamente con las normas vigentes, las decisiones de los administradores en materia tributaria, se ven reflejadas directamente en el ahorro fiscal retribuido a

las utilidades, en cuanto a la generación de recursos que permitan dar oportuno cumplimiento a las obligaciones fiscales y objetivos de la organización.

Los impuestos que la empresa Curtilan S.C. debe cumplir son:

- Impuesto al Valor Agregado
- Retención en la fuente
- Impuesto a la Renta
- Anticipo de impuesto a la Renta
- Impuesto a la Salida de Divisas

Presentación y pago de declaraciones.

La empresa debe cumplir con las siguientes obligaciones fiscales:

- 1) **Impuesto al Valor Agregado.**-la declaración se realizar mensualmente, en el formulario 104, en esta declaración se establece el IVA como agente de retención y de percepción, la fecha máxima de presentación y pago es el 10 de cada mes.
- 2) **Retenciones en la Fuente del impuesto a la Renta.**- la declaración se efectúa mensualmente en el formulario 103, son agentes de retención, se realizan retención a los empleados que superan la base gravada.
- 3) **Impuesto a la Renta.**- esta declaración se debe realizar cada año en el formulario 102, en base a los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y se

debe efectuar la conciliación tributaria, se declarará y pagará máximo hasta el 10 de abril del siguiente año.

- 4) **Anticipo del Impuesto a la Renta.-** se determina en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio económico anterior, el anticipo se pagará con cargo al ejercicio fiscal corriente, se presentara y paga en el formulario 115. El primer pago del anticipo 50% del impuesto a la Renta del ejercicio anterior menos retenciones hasta el 10 de julio del año en curso y el segundo pago del 50% hasta el 10 de septiembre.

- 5) **Impuesto a la Salida de Divisas.-** en las siguientes resoluciones se norma la declaración del ISD así: **Resolución NAC-DGERCGC13-00008 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 878, 24-1-2013), y Resolución NAC-DGERCGC13-00257 (Suplemento del Registro Oficial 014, 13-VI-2013).**Art. 5.- Los sujetos pasivos de este impuesto que no retornen al país las divisas generadas en exportaciones de bienes y servicios, conforme lo señalado en el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, efectuarán la declaración y pago del ISD de manera acumulativa anual, utilizando para el efecto el formulario aprobado mediante la presente Resolución, en el mes de julio del año siguiente al que corresponda la declaración, en el caso de Curtilan S.C. hasta el 10 de Julio.

Presentación de anexos y otros.

La empresa está obligada a presentar y cargar la información por medio de la página web del SRI, en el período indicado de acuerdo al noveno dígito de RUC, que en el caso de Curtilan S.C. el número 1 hasta el 10 de cada mes.

- 1) **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).**- es un detalle mensual que contiene información de las compras, ventas, exportaciones, retenciones y comprobantes anulados, este anexo debe presentarse el subsiguiente mes.
- 2) **Anexo en Relación de Dependencia (RDEP).**- es la información detallada de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por las remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, este reporte se sube a la página web del SRI hasta el 28 de febrero del siguiente año.
- 3) **Anexo de Accionistas.**- en este anexo consta la información individual de cada uno de los accionistas de la empresa, tales como la residencia, domicilio, etc. se debe subir a la página web del SRI, a través del Dimm Anexos del 1ro al 28 de febrero.
- 4) **Proyección de Gastos Personales.**- esta proyección hay que realizarla a los empleados de la empresa con el objeto de determinar el impuesto a la renta por sus ingresos gravados y realizar la respectiva retención del impuesto a la renta; en octubre hay nuevamente que hacer la proyección basándose en los 9 meses pasados con la realidad y ajustar la base imponible.
- 5) **Formulario 107.**- este formulario hay que entregar a todos los empleados en relación de dependencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, hasta el 31 de enero de cada año.

6.7.2 Obligaciones con organismos seccionales y otros.

La empresa Curtilan S.C. debe cumplir con los siguientes impuestos establecidos de los organismos seccionales, así:

- 1) **Impuestos prediales.-** es un rubro que el municipio cobra y debe ser cancelado antes de los 6 primeros meses del año, pasado este tiempo se deberá pagar recargos por multas e interés por mora.
- 2) **Impuestos municipales sobre activos totales.-** fijado por el municipio en una tarifa de 0.10% de los activos totales de acuerdo a la declaración del impuesto a la renta del año anterior y se debe cancelar desde el 1 de enero al 31 de diciembre, y se paga hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta.
- 3) **Pago de Patentes al Municipio.-** La patente es un impuesto que deberá ser pagado de acuerdo a las normas de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, estas se cancelan los 6 primeros meses de cada año.
- 4) **Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.-** este impuesto se cancelan los primeros meses del año.
- 5) **Aportes a la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador.-** es una contribución mensual que todos los socios del sector realizan para que este organismo vele por las actividades productivas y comerciales.
- 6) **Aporte a la Cámara de la Pequeña Industria de Cotopaxi.-** la empresa está afiliada a este organismo y por ello realiza contribuciones mensuales.

6.8 Ejecución de la Planificación Tributaria en la empresa Curtilan S.C.

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA



CURTIDURIA LANAS CURTILAN SOCIEDAD CIVIL

PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

DICIEMBRE, 2013

FASES DE LA PLANEACIÓN

FASE 1

Conocimiento del negocio:

◆ Características de la compañía

La empresa Curtilan S.C .está catalogada como Contribuyente Especial según Resolución N°176 con fecha: 16-marzo-2007, su RUC: 1891709311001 y el noveno dígito es el número 1 razón por la cual las declaraciones mensuales se deben presentar y pagar hasta el 10 de cada mes.

Desde sus inicios, la empresa proveía sus productos desde sus instalaciones, pero debido al crecimiento de la misma se abrió una bodega en Quito y un almacén en Cotacachi permitiendo una expansión del negocio. Por tal motivo, han decidido reestructurar todas sus operaciones incluyendo las funciones inherentes a finanzas, contabilidad y administración, otorgando especial importancia al diseño de estrategias de carácter fiscal, que permitan una mayor eficiencia en el uso de sus recursos y una óptima tasación de los impuestos directos a su cargo.

◆ Composición del capital

Curtilan S.C es una empresa familiar que tiene 30 años en la actividad de la curtiembre, su Capital suscrito y pagado es de \$110.000,00 USD y está constituido por 110.000 acciones de un dólar cada una, tiene seis accionistas y los porcentajes de aportación son del 21% dos accionistas, uno con el 20% de acciones, el 18% de aportes un accionista y dos accionistas con el 10% cada uno.

◆ **Objeto social (productos o servicio que vende)**

La empresa, se dedicada a la transformación del cuero desde la etapa de Wett Blue hasta el cuero terminado para la elaboración de varios productos como son zapatos, carteras y demás artículos de cuero. En consecuencia, las ventas de la compañía provienen principalmente de negocios realizados con clientes que transforman este producto.

◆ **Riesgos estratégicos del negocio**

Como durante el último año el crecimiento de la empresa se realizó con base en la creación de la nueva bodega, financiada directamente, por lo que el carácter financiero y fiscal que puedan derivarse de las obligaciones contractuales adquiridas y de las normas sobre el impuesto a la renta.

◆ **Regulaciones especiales (rentas exentas)**

La empresa en el año 2012 ha creado 2 nuevas plazas de trabajo, contratado así una vendedora para la atención de un almacén en Cotacachi y una persona para que se encargue del laboratorio, de esta manera los rubros de sueldos, horas extras y comisiones correspondientes a estas personas son sujetas a beneficios tributarios; así mismo tienen un empleado con capacidades especiales en un 30%.

◆ **Información financiera actual y presupuestada**

La empresa cuenta con Balances anuales, el presupuesto lo han venido realizando en forma separada por departamentos. Se realizará un Presupuesto consolidado y se trabajará con flujos de caja, utilizando el control interno para evaluar lo siguiente:

El Presupuesto y Flujo de caja con proyección de ingresos y egresos entre éstos el de impuestos, pagos obligaciones financieras tanto de abono a capital e intereses mensual, entre otros.

El análisis debe centrarse en comparar cada una de los rubros, como alternativas de financiación, teniendo en cuenta todos los efectos derivados del sistema tributario, tales como la deducibilidad de los intereses, la depreciación y, sobre todo, la capacidad de la compañía para retener flujos de dinero para atender sus obligaciones. Se debe indicar con claridad los montos de generación de recursos líquidos que requeriría la empresa, con el propósito de atender todas las obligaciones derivadas de la operación que se analiza.

◆ **Planes de inversión – nuevos productos o servicios**

En este punto la empresa debe analizar cuáles van hacer las inversiones que requiere la empresa para fortalecer su actividad económica, como puede ser la adquisición de maquinaria para mejorar el proceso productivo.

◆ **Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)**

Como una estrategia del negocio de la curtiembre, en esta empresa uno de los accionistas (jefe de producción), hace varios años ha estado montando su propia planta de curtición, en donde se transforma el cuero crudo en Wett Blue, esto ha permitido tener a tiempo la materia prima principal ya que es un tanto complicado obtener esta materia prima semi-procesada.

Fase 2

Estudio de la situación impositiva de periodos sujetos a revisión:

- ◆ Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos.

Tabla 34 Control Interno Fiscal

FORMULARIO 103

Sep-13	CASILLERO/ FORMULARIO	DECLARADO	LIBROS	DIFERENCIA
Sueldos y salarios	302	22,361.89	22,361.89	-
retención	352	299.87	299.87	-
Honorarios profesionales	303			
retención	353			
Predomina el Intelecto	304			
retención	354			
Predomina mano de obra	307			
retención	357			
Entre sociedades	308			
retención	358			
Publicidad y comunicación	309			
retención	359			
transporte	310	1,830.00	1,830.00	-
retención	360	18.30	18.30	-
transferencia bienes	312	52,290.08	52,290.08	-
retención	362	522.90	522.91	(0.01)
arrendamiento	320	217.39	217.39	-
retención	370	17.39	17.39	-
Seguros y reaseguros	322	1,021.10	1,021.10	-
retención	372	10.21	10.21	-
pagos no sujetos a reten.	332	15,211.30	15,211.30	-
aplicable el 1%	340	705.44	705.44	-
retención	390	7.05	7.06	(0.01)
aplicable el 2%	341	3,061.06	3,061.08	(0.02)
retención	391	61.22	61.23	(0.01)
aplicable el 8%	342			
retención	392			
Operaciones efectuadas en el país	349	96,698.28		
Total retenciones en el país	399	936.94	936.97	(0.03)
TOTAL A PAGAR		936.94	936.97	(0.03)
Pago Previo	899			
Interes por mora	903			
Multas	904			
Total Pagado	999	936.94		

Elaboración: propia
Fuente: campo

Este cuadro se realiza con el fin de tener y mantener un control tributario interno de las declaraciones que se van a realizar y pagar, ayudando a minimizar errores, evitando de esta forma pagar multas por sanciones por errores en las declaraciones.

Se observa que las diferencias son por centavos, producto de las aproximaciones, por ende se tiene una declaración limpia, tanto en la declaración de impuestos reflejadas el formulario 103 como en el 104 del mes de septiembre.

De encontrarse diferencias, este control tributario permitirá corregirlas y realizar el análisis de las mismas, permitiendo determinar los valores correctos a ser declarados.

En el control tributario del formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado IVA se puede observar que en el casillero 519 correspondiente al Total de Adquisiciones y Pagos tenemos una diferencia por \$436,99 esta diferencia se da porque en la contabilidad se registra como una compra por reembolso de gastos y estas en el formulario de declaración de impuestos se registra en el casillero 535 correspondiente a Reembolsos.

En el casillero 505 Importación de activos fijos hay una diferencia de tres dólares, misma que fue dada por una mala digitación el momento de registrar el valor en el formulario, este control nos permitirá depurar y detectar a tiempo errores, corregirlos y declarar adecuadamente.

Tabla 35 Control Interno Fiscal

FORMULARIO 104

Sep-13	CASILLA FORMULARIO	DECLARADO	LIBROS	DIFERENCIA
Ventas brutas	401	148,207.73	148,207.73	-
Ventas Netas	411	145,757.74	145,757.74	-
ventas tarifa 0%	403			
IVA en ventas	421	17,490.93	17,490.93	-
TOTAL VENTAS	419	145,757.74	145,757.74	-
Reembolsos	434			
Compras brutas	501	70,098.88	70,098.88	-
compras tarifa 12%	511	69,309.18	69,309.18	-
Iva en compras	521	8,317.10	8,317.10	-
Compra Activo Fijo 12%	502			
compras sin derecho a cr tr	503			
Importaciones 12%	504			
Importaciones de activos fijos	505	35,926.33	35,923.33	3.00
Importaciones 0%	506			
Iva en compras de activo fijo	525	4,310.80	4,310.80	-
Adquisiciones y pagos 0%	507	3,800.52	3,800.52	-
Compras RISE	518			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	519	109,033.03	109,470.02	(436.99)
Total Iva en compras	529	12,627.90		
Reembolsos	535	436.99		436.99
crédito tributario utilizado	554	12,627.90		
Impuesto causado	601	5,641.35		
crédito tributario anterior	605			
Retenciones efectuados en el mes	609			
saldo credito tributario compras	615			
saldo credito tributario por retenciones	617			
Subtotal a pagar	619	5,641.35		
Retención 30%	721	1,602.60	1,602.59	0.01
Retención 70%	723	206.76	206.76	-
Retención 100%	725	30.27	30.27	-
Total retenciones	799	1,839.63	1,839.62	0.01
Total consolidado de IVA	859	7,480.98		
Pago Previo	899			
Interes por mora	903			
Multas	904			
Total pagado	999	7,480.98		3.02

Elaboración: propia
Fuente: campo

◆ **Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.**

Para realizar un control interno tributario se tomó en cuenta las declaraciones de impuestos físicas y los saldos de los mayores de las cuentas involucradas, se determinó las diferencias así:

Tabla 36 Control tributario de las ventas

VENTAS					
PERIODO		VENTAS LOCALES	CREDITOS	VENTA NETA	IVA EN VENTAS
ENERO	DECLARADO	128.548,01	-	128.548,01	15.425,76
	S/MAYORES	128.548,01	-	128.548,01	15.425,76
	DIFERENCIA	0	-	0	0
FEBRERO	DECLARADO	168.973,99	1.154,87	167.819,12	20.138,29
	S/MAYORES	168.546,18	566,60	167.979,58	20.157,55
	DIFERENCIA	427,81	588,27	(160,46)	(19,26)
MARZO	DECLARADO	188.984,11	409,38	188.574,73	22.628,97
	S/MAYORES	188.984,11	409,38	188.574,73	22.628,97
	DIFERENCIA	0	0	0	0
ABRIL	DECLARADO	171.877,11	3.632,28	168.244,83	20.189,38
	S/MAYORES	171.877,11	3.632,28	168.244,83	20.189,38
	DIFERENCIA	0	0	0	0
MAYO	DECLARADO	169.933,72	1.808,00	168.125,72	20.175,09
	S/MAYORES	169.869,17	1.808,00	168.061,17	20.167,34
	DIFERENCIA	64,55	-	64,55	7,75
JUNIO	DECLARADO	155.316,36	3.678,73	151.637,63	18.196,52
	S/MAYORES	153.973,86	3.678,73	150.295,13	18.035,42
	DIFERENCIA	1.342,50	0	1.342,50	161,10
JULIO	DECLARADO	155.346,06	2.543,66	152.802,40	18.336,29
	S/MAYORES	155.346,06	2.543,66	152.802,40	18.336,29
	DIFERENCIA	0	0	0	0
AGOSTO	DECLARADO	162.172,25	5.604,20	156.568,05	18.788,17
	S/MAYORES	162.172,25	5.604,20	156.568,05	18.788,17
	DIFERENCIA	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	DECLARADO	148.207,73	2.449,99	145.757,74	17.490,93
	S/MAYORES	148.207,71	2.463,56	145.744,15	17.489,30
	DIFERENCIA	(0,02)	13,57	(13,59)	(1,63)
OCTUBRE	DECLARADO	223.190,05	5.729,42	217.460,63	26.095,28
	S/MAYORES	223.190,05	5.729,42	217.460,63	26.095,28
	DIFERENCIA	0	0	0	0
Resumen Ene-Oct 2013					
	DECLARADO	1.672.549,39	27.010,53	1.645.538,86	197.464,67
	S/MAYORES	1.670.714,51	26.435,83	1.644.278,68	197.313,44
	DIFERENCIA	1.834,84	601,84	1.233,00	147,96

Con la aplicación de este control podemos darnos cuenta que existen diferencias tanto pequeñas e insignificantes, como diferencias que sumadas dan un valor

importante, estas se dan en los meses de mayo, junio y septiembre, se procedió a realizar el análisis y se determinó que en mayo hubo de último momento un crédito aprobado que no se comunicó antes de realizar la declaración, en el mes de junio el sistema sufrió un daño el momento de generar la información de las ventas y por esta razón hubo una alteración en los valores, se realizó el correspondiente mantenimiento para corregir el error.

Tabla 37 Control Tributario de las Compras

PERIODO		COMPRAS 12%	COMPRAS 0%	IMPORTACIONES	REEMBOLSOS	IVA EN COMPRAS	TOTAL COMPRAS
ENERO	DECLARADO	71.735,94	5.746,17	50.891,08	1.305,70	14.715,24	129.678,89
	S/MAYORES	71.735,94	7.051,87			14.715,25	78.787,81
	DIFERENCIA	-	-			(0,01)	-
FEBRERO	DECLARADO	75.095,31	6.944,54	-		9.011,44	82.039,85
	S/MAYORES	75.095,31	6.944,54			9.015,74	82.039,85
	DIFERENCIA	-	-			(4,30)	-
MARZO	DECLARADO	59.673,00	4.238,10		438,22	7.204,96	64.349,32
	S/MAYORES	60.041,20	4.308,12			7.186,93	64.349,32
	DIFERENCIA	368,20	(368,20)			18,03	(0,00)
ABRIL	DECLARADO	96.199,36	5.141,96		751,13	11.543,92	102.092,45
	S/MAYORES	96.293,88	6.104,52			11.555,27	102.398,40
	DIFERENCIA	94,52	211,43			(11,35)	305,95
MAYO	DECLARADO	91.412,70	5.192,81		156,70	10.969,52	96.605,51
	S/MAYORES	91.476,55	5.285,66			10.977,17	96.762,21
	DIFERENCIA	63,85	(63,85)			(7,65)	0,00
JUNIO	DECLARADO	88.393,43	11.798,66	50.975,33	159,46	16.724,25	151.326,88
	S/MAYORES	88.393,43	11.798,66			16.724,23	100.192,09
	DIFERENCIA	-	-			0,02	-
JULIO	DECLARADO	135.324,92	33.560,93		518,62	16.238,99	169.404,47
	S/MAYORES	135.324,64	34.079,55			16.238,99	169.404,19
	DIFERENCIA	(0,28)	0,00			-	(0,28)
AGOSTO	DECLARADO	71.470,44	7.549,02		2.416,41	8.576,45	81.435,87
	S/MAYORES	71.470,44	9.965,43			8.576,44	81.435,87
	DIFERENCIA	-	-			(0,01)	-
SEPTIEMBRE	DECLARADO	69.309,18	3.800,52	35.923,33	436,99	12.627,90	109.470,02
	S/MAYORES	69.309,19	4.237,51			12.627,36	73.546,70
	DIFERENCIA	0,01	-			(0,54)	
OCTUBRE	DECLARADO	124.905,57	12.885,11		219,70	14.988,67	138.010,38
	S/MAYORES	124.905,57	13.104,81			14.988,62	138.010,38
	DIFERENCIA	-	0,00			(0,05)	

Se determina que en el mes de abril se declaró en menos \$305,95 debido a que después de realizar el cierre de mes, se ingresaron 2 facturas que estaban fuera de tiempo, se puso en conocimiento que estos registros alteran los valores y se concientizo al personal que estas acciones provocan diferencias.

Tabla 38 Control tributario de las Retenciones del IVA

PERIODO	CASILLERO	30%	70%	100%
ENERO	DECLARADO	1.937,42	163,65	594,19
	S/MAYORES	1.937,44	163,65	594,19
	DIFERENCIA	(0,02)	-	-
FEBRERO	DECLARADO	2.203,07	399,36	389,26
	S/MAYORES	2.203,07	399,36	389,26
	DIFERENCIA	-	-	-
MARZO	DECLARADO	1.519,37	284,91	496,70
	S/MAYORES	1.519,35	284,91	496,70
	DIFERENCIA	0,02	-	-
ABRIL	DECLARADO	3.013,73	299,70	430,44
	S/MAYORES	3.013,73	299,70	430,44
	DIFERENCIA	-	-	-
MAYO	DECLARADO	2.099,60	243,52	357,95
	S/MAYORES	2.099,60	243,52	357,95
	DIFERENCIA	-	-	-
JUNIO	DECLARADO	2.752,60	205,74	412,16
	S/MAYORES	2.752,60	205,74	412,16
	DIFERENCIA	-	-	-
JULIO	DECLARADO	3.568,92	223,06	890,33
	S/MAYORES	3.568,92	223,06	890,33
	DIFERENCIA	-	-	-
AGOSTO		2.379,57	210,99	26,09
	S/MAYORES	2.379,57	210,99	26,09
	DIFERENCIA	-	-	-
SEPTIEMBRE	DECLARADO	1.602,60	206,76	30,27
	S/MAYORES	1.602,60	206,76	30,27
	DIFERENCIA	-	-	-
OCTUBRE	DECLARADO	3.814,69	318,49	65,22
	S/MAYORES	3.814,69	318,49	65,22
	DIFERENCIA	-	-	-

Tabla 39 Control tributario de Retenciones en la fuente

RETENCION EN LA FUENTE				
PERIODO		VALOR S/MAYOR	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
ENERO	352 VALOR RETENIDO	225,52	225,52	-
	360 TRANSPORTE	7,45	7,45	-
	362 TRANF. DE BIENES	598,95	598,95	-
	370 ARRIENDO BIENES	53,56	44,17	(9,39)
	372 SEGUROS	0,33	0,33	-
	332 SIN RETENCION	9.059,73	9.059,73	-
	390 1% RETENCION	5,81	5,81	-
	391 2% RETENCION	71,64	71,38	(0,26)
	392 8% RETENCION	347,83	347,83	-
	TOTAL	1.311,09	1.301,44	(9,65)
FEBRERO	352 VALOR RETENIDO	225,52	225,52	-
	360 TRANSPORTE	4,27	4,27	-
	362 TRANF. DE BIENES	666,03	665,67	(0,36)
	370 ARRIENDO BIENES	26,78	26,78	-
	372 SEGUROS			-
	332 SIN RETENCION	6.839,82	6.839,83	0,01
	390 1% RETENCION	0,08	0,08	-
	391 2% RETENCION	113,85	113,85	-
	392 8% RETENCION	173,91	173,91	-
	TOTAL	1.210,44	1.210,08	(0,36)
MARZO	352 VALOR RETENIDO	165,50	165,50	-
	360 TRANSPORTE	5,70	5,70	-
	362 TRANF. DE BIENES	488,57	488,57	-
	370 ARRIENDO BIENES	26,78	26,78	-
	372 SEGUROS			-
	332 SIN RETENCION	6.999,25	6.925,96	(73,29)
	390 1% RETENCION	2,28	2,28	-
	391 2% RETENCION	71,14	71,15	0,01
	392 8% RETENCION	304,35	304,35	-
	TOTAL	1.064,32	1.064,33	0,01
ABRIL	352 VALOR RETENIDO	165,50	165,50	-
	360 TRANSPORTE	5,62	5,62	-
	362 TRANF. DE BIENES	857,32	857,32	-
	370 ARRIENDO BIENES	69,56	69,56	-
	372 SEGUROS			-

	332 SIN RETENCION	8.801,23	8.801,23	-
	390 1% RETENCION	1,43	1,43	-
	391 2% RETENCION	71,47	71,46	(0,01)
	392 8% RETENCION	217,39	217,39	-
	TOTAL	1.388,29	1.388,28	(0,01)

PERIODO		VALOR S/MAYOR	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
MAYO	352 VALOR RETENIDO	165,50	165,50	-
	360 TRANSPORTE	6,19	6,18	(0,01)
	362 TRANF. DE BIENES	805,17	805,14	(0,03)
	370 ARRIENDO BIENES	17,39	17,39	-
	372 SEGUROS	0,33	0,33	-
	332 SIN RETENCION	8.573,60	8.573,60	-
	390 1% RETENCION	0,58	0,58	-
	391 2% RETENCION	80,61	80,63	0,02
	392 8% RETENCION	217,39	217,39	-
	TOTAL	1.293,16	1.293,14	(0,02)
JUNIO	352 VALOR RETENIDO	296,87	299,87	3,00
	353 HONORARIOS	50,00	50,00	-
	360 TRANSPORTE	5,59	5,59	-
	362 TRANF. DE BIENES	791,66	791,66	-
	370 ARRIENDO BIENES	17,39	17,39	-
	332 SIN RETENCION	9.927,11	9.927,11	-
	390 1% RETENCION	0,68	0,68	-
	391 2% RETENCION	140,78	140,78	-
	392 8% RETENCION	217,39	217,39	-
	TOTAL	1.520,36	1.523,36	3,00
JULIO	352 VALOR RETENIDO	299,87	299,87	-
	359 PUBLICIDAD	5,19		(5,19)
	360 TRANSPORTE	308,70	308,70	-
	362 TRANF. DE BIENES	1.224,00	1.224,02	0,02
	370 ARRIENDO BIENES	17,39	17,39	-
	323 RENDIMIENTOS	785,46		(785,46)
	332 SIN RETENCION	3.066,24	3.066,24	-
	390 1% RETENCION	26,47	26,47	-
	391 2% RETENCION	83,46	82,45	(1,01)
392 8% RETENCION	440,83	440,84	0,01	
AGOSTO	TOTAL	3.191,37	2.399,74	(791,63)

	352 VALOR RETENIDO	299,87	299,87	-
	359 PUBLICIDAD	1,69	1,69	-
	360 TRANSPORTE	31,73	31,73	-
	362 TRANF. DE BIENES	687,10	687,10	-
	370 ARRIENDO BIENES	17,36	17,36	-
	374 DIVIDENDOS		785,45	785,45
	372 SEGUROS			-
	332 SIN RETENCION	9.527,00	9.527,00	-
	390 1% RETENCION	1,92	1,92	-
	391 2% RETENCION	49,55	49,56	0,01
	392 8% RETENCION	10,40	10,40	-
	TOTAL	1.099,62	1.885,08	785,46

PERIODO	-	VALOR S/MAYOR	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
---------	---	---------------	-----------------	------------

OCTUBRESEPTIEMBRE	352 VALOR RETENIDO	299,87	299,87	-
	360 TRANSPORTE	18,30	18,30	-
	362 TRANF. DE BIENES	522,91	522,90	(0,01)
	370 ARRIENDO BIENES	17,39	17,39	-
	372 SEGUROS	10,21	10,21	-
	332 SIN RETENCION	15.211,30	15.211,30	-
	390 1% RETENCION	7,06	7,05	(0,01)
	391 2% RETENCION	62,08	61,22	(0,86)
	392 8% RETENCION			-
	TOTAL	937,82	936,94	(0,88)
	360 TRANSPORTE	26,86	26,86	-
	362 TRANF. DE BIENES	1.154,24	1.154,21	(0,03)
	370 ARRIENDO BIENES	43,48	43,48	-
	372 SEGUROS	1,16	1,16	-
	332 SIN RETENCION	12.569,01	12.569,01	-
	390 1% RETENCION	4,09	4,09	-
	391 2% RETENCION	125,32	125,32	-
	392 8% RETENCION			-
	TOTAL	1.355,15	1.355,12	(0,03)

Elaboración: propia

Fuente: campo

Tabla 40 Nivel de cumplimiento

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE DECLARACION Y PAGO DE DECLARACIONES

PERIODO	IMPUESTO/OBLIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE
ENERO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
FEBRERO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA		X
MARZO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA		X
ABRIL	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
MAYO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
JUNIO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
JULIO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		X
	1ER PAGO ANTICIPO IMPUESTO RENTA	X	
AGOSTO	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
SEPTIEMBRE	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	X	
	1DO PAGO ANTICIPO IMPUESTO RENTA	X	
OCTUBRE	RETENCION EN LA FUENTE	X	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA		
	PATENTE MUNICIPAL		
	1.5 X 1000 DE LOS ACTIVOS TOTALES		X

Los meses de febrero y marzo no se cumplió apropiadamente con las declaraciones del IVA, debido a que hubo cambio de versiones en la actualización del software DIM del SRI y el momento de realizar las declaraciones el sistema no permitió poner el valor de las ventas a crédito, esto ocasionó un valor menor a pagar el mismo que fue corregido con una sustitutiva.

La declaración del ISD se realizó el 11 de Julio ya que ese día se conoció de la

disposición del pago de este impuesto.

Los impuestos municipales correspondientes al ejercicio económico 2012 no se pagaron a tiempo y se hizo un convenio de pago con el GAD de Latacunga, pagando interés por mora.

◆ **Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.**

Se elaboró el siguiente cronograma para determinar actividades y responsables.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR DEPARTAMENTO PARA LA DECLARACION DE IMPUESTOS

DEPARTAMENTO	ACTIVIDADES	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
VENTAS	Registro de las ventas en el sistema de costos Curtis	El 15 de cada mes y hasta el 5 del siguiente mes	Asistente de Ventas
	Cierre de ventas del mes y bajar la información al sistema contable Fenix	Hasta el 8 de cada mes	Encargados de Costos y Producción
COSTOS	Registro de compras en el sistema de Costos Curtis	Hasta el 5 de cada mes	Contador de costos
	Cruce de información de compras con contabilidad	Hasta el 6 de cada mes	
	Entrega de información de cuadro de compras y ventas en el sistema de costos Curtis y el sistema contable Fenix	Hasta el 8 de cada mes	
CONTABLE	Registro de compras en el sistema contable Fenix	Hasta el 5 de cada mes	Asistente contable
	Cuadre de compras con el departamento de costos	Hasta el 6 de cada mes	Asistente contable
	Reportes de compras, IVA en compras y retenciones	Hasta el 8 de cada mes	Asistente contable
	Revisión de compras, comprobación con informes	Hasta el 9 de cada mes	Contador
	Revisión de ventas, facturación en el sistema con físicos	Hasta el 9 de cada mes	Contador
	Revisión y cruce de toda la información respectiva	Hasta el 9 de cada mes	Contador
	Elaboración de declaración de impuestos	Del 9 al 10 de cada mes	Contador
	Revisión de declaraciones con gerencia	Del 9 al 10 de cada mes	Contador y Gerente
	Declaración y pago de impuestos	hasta el 10 de cada mes	contador

FASE 3

Desarrollo de la Planeación:

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

◆ **Análisis de la información financiera proyectada.**

1. Presupuesto

La elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico 2013 consta en primer lugar con la proyección de los ingresos dados por las ventas presupuestadas a través de los cobros a sus clientes. Para presupuestar las ventas se realiza un estudio minucioso del comportamiento del mercado el año que antecede al presupuestado en mención, se estudia las oportunidades del mercado y los índices inflacionarios que afectan a la dinámica de la producción-venta.

Así también la administración prevé los egresos en los que va a incurrir la empresa rubro por rubro tomando como punto de partida el presupuesto de la producción ya que depende de este las ventas, cobros, compras, servicios y todo lo que está relacionado financieramente con el normal desenvolvimiento de la actividad económica de la empresa, también hay que prever el endeudamiento que la empresa tiene y si es o no necesario acceder al endeudamiento para tal o cual inversión.

El presupuesto de producción determina el movimiento tanto de compras como de

ventas y el efecto tributario que estas ocasionan, pues el rubro de impuestos se refleja en los presupuestos así como también los pagos relacionados con el IESS como son los aportes, préstamos, fondos de reserva, los pagos por servicios básicos, y no puede faltar los gastos ocasionales, como son el pago de utilidades, de décimo tercero, décimo cuarto sueldo y compras que serán una inversión para la empresa, tales como maquinaria y equipo, desarrollo en producción y calidad, etc.

Este instrumento financiero, permitirá seguir las directrices planteadas con el propósito de cumplir con las metas a ser alcanzadas, esté presupuesto será susceptible a cambios en tanto y en cuanto se realice un análisis comparativo con la realidad que esté viviendo la empresa debido a factores externos del mercado.

Tabla 41 Presupuesto 2013

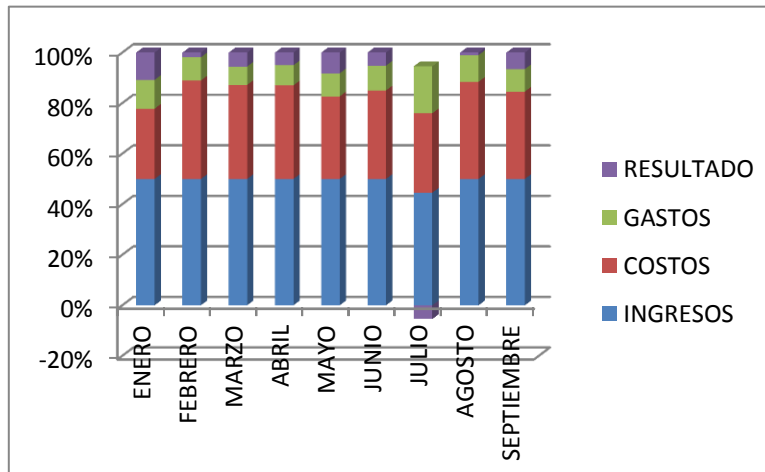
INGRESOS	ENE/2013	FEB/2013	MAR/2013	ABR/2013	MAY/2013	JUN/2013	JUL/2013	AGO/2013	SEP/2013	OCT/2013	NOV/2013	DIC/2013	ACUMULADO
COBROS POR VENTAS	135,000.00	150,000.00	165,000.00	170,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	1,900,000.00
CREDITOS BANCARIOS					15,000.00		20,000.00			20,000.00			55,000.00
TOTAL INGRESOS....	135,000.00	150,000.00	165,000.00	170,000.00	175,000.00	160,000.00	180,000.00	160,000.00	160,000.00	180,000.00	160,000.00	160,000.00	1,955,000.00
EGRESOS													
NOMINA													
M.O.D./PRODUCCION	10,948.86	9,738.46	10,343.66	10,343.00	10,343.00	10,343.00	10,343.00	10,343.00	10,343.00	10,343.00	10,343.00	10,343.00	41,372.00
M.O.I/VENTAS	2,783.25	4,416.78	3,600.02	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	14,400.00
ADMINISTRACION	5,225.41	5,425.07	5,325.24	5,325.00	5,325.00	5,325.00	5,325.00	5,325.00	5,325.00	5,325.00	5,325.00	5,325.00	21,300.00
QUINCENAS	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	17,280.00
APORTE GENESIS	429.12	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	415.03	4,994.45
AKI	1,690.15	1,750.00	1,720.08	1,720.00	1,720.00	1,720.00	1,720.00	1,720.00	1,720.00	1,720.00	1,720.00	1,720.00	20,640.23
NARCIS	1,093.37	961.81	1,027.59	1,027.00	1,027.00	1,027.00	1,027.00	1,027.00	1,027.00	1,027.00	1,027.00	1,027.00	12,325.77
SUB TOTAL	23,610.16	24,147.15	23,871.61	23,870.03	23,870.03	23,870.03	23,870.03	23,870.03	23,870.03	23,870.03	23,870.03	23,870.03	132,312.45
SERVICIOS BASICOS Y OTROS													
CNT	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	2,760.00
COMEDOR	800.00	800.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	11,200.00
ECUAONLINE	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	152.40	1,828.80
TRANSPORTE PERSONAL	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	247.50	2,970.00
ELEPCO	1,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	14,000.00
ARRIENDO QUITO	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
ARRIENDO COTACACHI	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	1,560.00
SERVIENTREGA	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
QB SEGUROS COLONIAL	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	13,200.00
GASTOS DE VENTAS	200.00	200.00	500.00	200.00	200.00	500.00	200.00	200.00	500.00	200.00	200.00	500.00	3,600.00
SUB TOTAL	4,859.90	4,359.90	4,819.90	4,519.90	4,519.90	4,819.90	4,519.90	4,519.90	4,819.90	5,019.90	5,019.90	5,319.90	57,118.80
IESS													
APORTES	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	56,400.00
PRESTAMOS	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
FONDOS DE RESERVA	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
SUB TOTAL	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	74,400.00
IMPUESTOS													
IMPUESTO IVA	6,000.00	5,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	84,000.00
IMPUESTO RETEN EN LA FUENTE	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
IMPUESTO A LA RENTA				7,100.00									7,100.00
ANTICIPO IMP. RENTA							1,400.00		1,400.00				2,800.00
IMP. MUNICIPALES		1,500.00		1,500.00									3,000.00
IMPUESTOS DE IMPORTACION I.S.D.					12,000.00			12,000.00					24,000.00
SUB TOTAL	7,500.00	8,000.00	8,500.00	17,100.00	20,500.00	8,500.00	9,900.00	20,500.00	9,900.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	138,900.00
OBLIGACIONES BANCARIAS													
BANCO PICHINCHA													
SUB TOTAL	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	24,500.00	9,500.00	29,500.00	9,500.00	9,500.00	114,000.00
MATERIA PRIMA+G.F.													
COMPRAS- MATERIA PRIMA 1	30,000.00	45,000.00	35,000.00	40,000.00	50,000.00	55,000.00	60,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	45,000.00	40,000.00	550,000.00
COMPRAS- MATERIA PRIMA 2	25,000.00	22,000.00	25,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	35,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	25,000.00	22,000.00	334,000.00
IMPORTACION MATERIA PRIMA 3			30,000.00				30,000.00			30,000.00			90,000.00
GASTOS DE DESADUJANIZACION					3,000.00			3,000.00		3,000.00			6,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	4,376.00	52,512.00
COMBUSTIBLE	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	16,704.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
SUB TOTAL	61,768.00	73,768.00	96,768.00	76,768.00	89,768.00	91,768.00	131,768.00	89,768.00	86,768.00	116,768.00	76,768.00	68,768.00	1,061,216.00
CAJA CHICA	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	1,600.00
OCASIONALES													
UTILIDADES TRABAJADORES					18,750.00								18,750.00
DECIMO 4TO SUELDO AGOSTO								12,000.00					12,000.00
DECIMO 3ER SUELDO DIC												24,000.00	24,000.00
AJASAJO EMPLEADOS					2,000.00							2,000.00	4,000.00
COMPRA DE MAQUINARIA				10,000.00		10,000.00			10,000.00	10,000.00			40,000.00
SUB TOTAL	-	-	-	10,000.00	20,750.00	10,000.00	-	12,000.00	10,000.00	10,000.00	-	26,000.00	98,750.00
TOTAL EGRESOS....	113,838.06	126,375.05	150,059.51	148,357.93	175,507.93	155,057.93	186,157.93	181,757.93	151,457.93	201,257.93	131,257.93	149,557.93	1,678,297.25
PRESUPUESTO TOTAL													
TOTAL INGRESOS	135,000.00	150,000.00	165,000.00	170,000.00	175,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	180,000.00	160,000.00	160,000.00	1,935,000.00
TOTAL EGRESOS	113,838.06	126,375.05	150,059.51	148,357.93	175,507.93	155,057.93	186,157.93	181,757.93	151,457.93	201,257.93	131,257.93	149,557.93	1,870,643.99
SALDO	21,161.94	23,624.95	14,940.49	21,642.07	(507.93)	4,942.07	(26,157.93)	(21,757.93)	8,542.07	(21,257.93)	28,742.07	10,442.07	64,356.01

Elaboración: propia
Fuente: campo

CURTILAN S.C.

BALANCE DE RESULTADOS ACUMULADO 2013

RUBROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	PROMEDIO	PROTECTADO/2013
INGRESOS	128,548.01	167,979.58	188,582.71	168,244.83	168,061.17	150,295.13	152,802.40	156,568.05	145,744.15	1,426,826.03	158,536.23	1,902,434.71
COSTOS	71,455.16	130,835.23	140,380.05	124,614.31	109,853.23	105,290.41	107,508.35	120,369.02	100,745.19	1,011,050.95	112,338.99	1,348,067.93
GASTOS	29,347.02	30,839.95	27,416.97	26,832.94	30,713.70	29,502.52	63,831.78	33,122.85	25,905.70	297,513.43	33,057.05	396,684.57
RESULTADO	27,745.83	6,304.40	20,785.69	16,797.58	27,494.24	15,502.20	(18,537.73)	3,076.18	19,093.26	118,261.65	13,140.18	157,682.20



Se realiza un análisis entre el presupuesto de ventas y el proyectado con datos reales así:

Ventas presupuestadas – ventas proyectadas

1'900.000,- - 1'902.434,71 = 2.434,71 esta diferencia apenas representa el 0,13%, con esto se demuestra que un presupuesto bien definido resulta ser una acertada herramienta y que permitirá tomar decisiones oportunas a los administradores minimizando los riesgos.

2. Flujo de Caja

El flujo de caja se realiza proyectando las entradas y salidas posibles en efectivo, indica la capacidad de pago que tendrá la empresa.

Se realizó el flujo de caja para el mes de septiembre dividido en cuatro semanas de días laborables, al finalizar la semana se hizo un comparativo de lo proyectado con los datos reales y al fin de mes un resumen detallado, obteniendo las diferencias a ser analizadas con la gerencia y plantear políticas que sirvan para la preparación del siguiente flujo de caja, mejorando las proyecciones de acuerdo a las necesidades de la empresa.

En los siguientes cuadros podemos ver el Flujo de Caja proyectado a inicios del mes, de acuerdo a los requerimientos de la actividad económica de la empresa, sirviendo como base para decidir cómo administrar el dinero disponible y la cancelación de las obligaciones contraídas, ordenando y dando prioridad a los rubros más significativos que no pueden dejar de pagar, así tenemos una proyección de pagos de servicios básicos, el pago de impuestos a la administración tributaria de acuerdo al calendario, el pago correspondiente al IESS; estos como prioritarios y que por ninguna razón se puede dejar de pagar evitando de este modo incurrir en gastos extras por pago de sanciones. Así mismo es importante la proyección de los pagos de las operaciones con el sistema financiero ya que el costo es muy alto, los recargos que cobran los bancos por mora son cuantiosos.

Tabla 42 Flujo de Caja proyectado

SEPTIEMBRE					FLUJO ACUM. SEPTIEMBRE
INGRESOS	2 - 6	9-13	16-20	23-27	
DEPOSITOS	38.609,54	15.135,13	33.967,38	20.225,48	107.937,53
Cobros proyectados		11.791,97	23.792,46	23.792,46	59.376,89
TOTAL INGRESOS....	38.609,54	26.927,10	57.759,84	44.017,94	167.314,42
EGRESOS					
	2 - 6	9-13	16-20	23-27	ACUM. SEP
<u>NOMINA PROYECTADA</u>					
SUELDOS	17.742,72				17.742,72
ANTICIPO SUELDOS	500,00				500,00
QUINCENAS			1.440,00		1.440,00
SUB TOTAL	18.242,72		1.440,00		19.682,72
<u>SERVICIOS BASICOS Y PROVEEDORES</u>					
ASESORIA TECNICA	2.500,00				2.500,00
APORTE GENESIS 5	415,03				415,03
CNT 5	177,00				177,00
AKI 5	1.713,21				1.713,21
COMEDOR	828,91				828,91
ECUAONLINE 9	152,40				152,40
TRANSPORTE PERSONAL 5	147,50				147,50
LUIS BARRIGA/transporte	375,41				375,41
NARCIS			995,43		995,43
ELEPCO			1.965,44		1.965,44
ARRIENDO QUITO	200,00				200,00
ARRIENDO COTACACHI		100,00			100,00
SALUD	1.050,95				1.050,95
OTECEL				790,00	790,00
SERVIENTREGA	216,90			300,00	516,90
PROVEEDOR DE PIELS	10.122,14	10.556,89	10.910,70	16.366,05	47.955,78
PROVEEDORES DE WETT BLUE	2.036,89	2.036,89	3.751,18	3.451,18	11.276,14
PROVEEDORES DE QUIMICOS	5.547,28	4.667,20	4.319,88	5.913,99	20.448,35
PROVEEDORES DE CONSUMO	638,95		1.281,08	1.281,08	3.201,11
SUB TOTAL	26.122,57	17.360,98	23.223,71	28.102,30	94.809,56
IESS			6.606,77		6.606,77
<u>IMPUESTOS</u>					
IMPUESTO IVA		8.000,00			8.000,00
IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE		1.886,00			1.886,00
2do ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		619,24			619,24
IVA SUSTITUTIVA MAR/2013 PENDIENTE			11.000,00		11.000,00
IMPUESTOS MUNICIPALES PENDIENTE			3.220,72		3.220,72
SUB TOTAL		10.505,24	14.220,72	-	24.725,96
<u>OBLIGACIONES BANCARIAS</u>					
0094431200 VENCE 12		2480,73			2.480,73
0164976600 VENCE 23				1.607,26	1.607,26
162159900 VENCE 20			3.981,38		3.981,38
TARJETA DE CREDITO			1.000,00		1.000,00
UNIFINSA VENCE EL 21 DEL MES	1.881,98			1.881,98	3.763,96
SUB TOTAL	1.881,98	2.480,73	4.981,38	3.489,24	12.833,33
<u>GASTOS DE VIAJE</u>					
MARCELO MOGRO	78,00				78,00
DORIAN CHIRIBOGA			80,00		80,00
SUB TOTAL	78,00	-	80,00		158,00
<u>CAJA CHICA</u>	300,00				300,00
<u>OCASIONALES</u>					
XIMENA FIERRO VTA. DE CARTERA		2.527,50	5.071,25		7.598,75

PROVISIÓN PAGO PRESTAMO 30.000		3.000,00	3.000,00	3.000,00	9.000,00
MARCO LIZANO -TRANSPORTE				6.000,00	6.000,00
COMPRA DE SARANDA 2do pago 30%			7.500,00		7.500,00
COMPRA DE AGUA-TANQUERO	150,00				150,00
SUB TOTAL	150,00	5.527,50	15.571,25	9.000,00	30.248,75
TOTAL EGRESOS....	46.775,27	35.874,45	66.123,83	40.591,54	189.365,09
TOTAL FLUJO Y DISPONIBILIDAD	2 - 6	9-13	16-20	23-27	ACUM. SEP
SALDO INICIAL		8.224,97	(722,38)	(9.086,37)	16.390,70
BANCO PICHINCHA	11.437,32				
BANCO GUAYAQUIL	4.953,38				
TOTAL INGRESOS	38.609,54	26.927,10	57.759,84	44.017,94	167.314,42
TOTAL EGRESOS	46.775,27	35.874,45	66.123,83	40.591,54	189.365,09
SALDO	8.224,97	(722,38)	(9.086,37)	(5.659,97)	(5.659,97)

Se realizó un cuadro comparativo del flujo proyectado con los ingresos y egresos reales, obteniendo diferencias, las mismas que son analizadas una por una, para determinar que provocó tal situación; permitiendo a los administradores tomar decisiones de forma inmediata; cada semana se realiza una revisión del flujo tanto en los ingresos como en los egresos, de esta manera se va cumpliendo con el flujo proyectado y modificando de acuerdo a las necesidades.

En el siguiente cuadro, se puede observar y analizar lo siguiente:

- La proyección de los ingresos fue de \$167.314,42 y los cobros reales fueron de \$190.102,46 obteniendo una diferencia de \$22.788,04 a favor.
- La proyección de egresos fue de \$189.366,09 y los pagos efectivos fueron de \$183.096,82 teniendo una diferencia de \$6.268,27 menos.
- En lo referente a impuestos se proyectó el pago una declaración sustitutiva del IVA del mes de marzo, así como también los impuestos municipales, pero por falta de liquidez no se pudo realizar la declaración y pago hay que para el próximo mes de octubre.

Tabla 43 Flujo de Caja proyectado y su cumplimiento

INGRESOS	SEPTIEMBRE												FLUJO ACUM. SEP/2013	REAL SEP/2013	DIFERENCIA			
	2 - 6	REAL	DIFERENCIA	9-13	REAL	DIFERENCIA	16-20	REAL	DIFERENCIA	23-27	REAL	DIFERENCIA				30	REAL	DIFERENCIA
DEPOSITOS	38,609.54			15,135.13			33,967.38			20,225.48						107,937.53		
Cobros proyec.				11,791.97			23,792.46			23,792.46						59,376.89		
TOTAL INGRESOS.....	38,609.54	47,338.34	8,728.80	26,927.10	27,273.74	346.64	57,759.84	44,992.01	(12,767.83)	44,017.94	35,501.35	(8,516.59)	-	34,997.02	34,997.02	167,314.42	190,102.46	22,788.04
EGRESOS	2 - 6	REAL	DIFERENCIA	9-13	REAL	DIFERENCIA	16-20	REAL	DIFERENCIA	23-27	REAL	DIFERENCIA	30	REAL	DIFERENCIA	ACUM. SEP	REAL MAYO	DIFERENCIA
NOMINA PROYECTADA																		
SUELDOS	17,742.72	17,942.72														17,742.72		
ANTICIPO IBET LANAS	500.00	500.00						500.00								500.00		
ANTICIPO Elizabeth Pichucho QUINCENAS							1,440.00	1,440.00								-		
SUB TOTAL	18,242.72	18,442.72	200.00	-	-	-	1,440.00	1,440.00	500.00	-	100.00	100.00	-	-	-	1,440.00	20,482.72	800.00
SERVICIOS BASICOS Y PROVEEDORES																		
EUGENIA DE LANAS	2,500.00							2,500.00								2,500.00		
APORTE GENESIS 5	415.03	415.03									415.03					415.03		
CNT 5	177.00	378.13														177.00		
ARI 5	1,713.21			1,713.21												1,713.21		
COMEDOR	828.91	828.91						500.00								828.91		
ECUAONLINE 9	152.40							152.40								152.40		
TRANSPORTE PERSONAL 5	147.50				147.50											147.50		
LUIS BARRIGA	375.41				375.41											375.41		
NARCIS							995.43									995.43		
ELEPCO							1,965.44						1,965.44			1,965.44		
ANCE											109.80					109.80		
ARRIENDO QUITO	200.00															200.00		
ARRIENDO COTACACHI				100.00				100.00								100.00		
SALLUD	1,050.95															1,050.95		
OTECCEL											790.00					790.00		
SERVIENTREGA	216.90				216.90						300.00					516.90		
PROMPIEL 24 Y 25 DE AGO	10,122.14	19,532.90		10,556.89	16,012.24		10,910.70	5,455.35			16,366.05		10,910.70			47,955.78		
PROVEEDORES DE WETT BLUE	2,036.89	4,073.78		2,036.89	2,036.89			3,751.18			3,451.18					11,276.14		
PROVEEDORES DE QUIMICOS	5,547.28	4,940.47		4,667.20	4,667.20		4,319.88	4,582.39			5,913.99		2,514.85			20,448.35		
PROVEEDORES DE CONSUMO	636.95	1,352.16		1,507.71			1,281.08	969.91			1,567.33					3,201.11		
SUB TOTAL	26,122.57	31,521.38	5,398.81	17,360.98	26,677.06	9,316.08	23,223.71	16,296.94	(6,926.77)	28,102.30	22,085.46	(6,016.84)	-	4,480.29	4,480.29	94,809.56	101,061.13	6,251.57
ISS					6,847.03		6,847.03	6,606.77								6,606.77		240.26
IMPUESTOS																		
IMPUESTO IVA				8,000.00	9,986.53											8,000.00		
IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE				1,886.00	1,885.08											1,886.00		
30% ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA				619.24	619.24											619.24		
IMPUESTO IVA SUST. MARZO 13							11,000.00									11,000.00		
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS											78.67					-		
IMPUESTOS MUNICIPALES PENDIENTE							3,220.72									3,220.72		
SUB TOTAL	-	-	-	10,505.24	12,490.85	1,985.61	14,220.72	-	(14,220.72)	-	78.67	78.67	-	-	-	24,725.96	12,569.52	(12,156.44)
OBLIGACIONES BANCARIAS																		
163941500 VENGE 8 CM					1,642.49											-		
0094431200 VENGE 12				2,480.73	2,480.73											2,480.73		
0164976600 VENGE 23										1,607.26	1,607.26					1,607.26		
162159900 VENGE 20							3,981.38	3,981.38								3,981.38		
TARJETA DE CREDITO							1,000.00									1,000.00		
UNIFINSA VENGE EL 21 DEL MES	1,881.98	1,890.01									1,881.98					3,763.96		
SUB TOTAL	1,881.98	1,890.01	8.03	2,480.73	4,123.22	1,642.49	4,981.38	3,981.38	(1,000.00)	3,489.24	4,175.91	686.67	-	-	-	12,833.33	14,170.52	1,337.19
GASTOS DE VIAJE																		
MARCELO MOGRO	78.00	78.00														78.00		
RENATO LANAS VIAJE								250.00								-		
DORIAN CHRIBOGA							80.00	1,437.03								80.00		
SUB TOTAL	78.00	78.00	-	-	-	-	80.00	1,687.03	1,607.03	-	-	-	-	-	-	283.15	283.15	-
CAJA CHICA	300.00	-	(300.00)	-	273.47	273.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	556.62	256.62
OCASIONALES																		
XIMENA FIERRO VTA. DE CARTERA				2,527.50			5,071.25	5,061.25			2,537.50					7,598.75		
PROVISION PAGO PRESTAMO 30.000				3,000.00			3,000.00			3,000.00	6,000.00					9,000.00		
MARCO LIZANO -TRANSPORTE	2,392.50							7,500.00		6,000.00	6,000.00					6,000.00		
COMPRA DE SARANDA 200 pago 30%																7,500.00		
PRESTAMO MARIA FERNANDA FREIRE		500.00														-		
PRESTAMO MANUEL IRAZABAL								500.00								-		
PRESTAMO JACKELINE MONTALUISA											500.00					-		
BANDAS DE CUERO DEL BRAZIL		500.00														-		
CHEQUERA BC. GUAYAQUIL					90.00											-		
COMPRA DE AGUA-TANQUERO	150.00	150.00														150.00		
IMPORTACION											5,838.00					-		
GARANTIA IMPORTACION											1,575.00					-		
SUB TOTAL	150.00	3,632.50	3,482.50	5,527.50	-	(5,527.50)	15,571.25	5,561.25	(10,010.00)	9,000.00	16,450.50	7,450.50	-	-	-	30,248.75	25,644.25	(4,604.50)
TOTAL EGRESOS.....	46,775.27	55,564.61	8,789.34	35,874.45	50,411.63	14,537.18	51,903.11	29,466.60	(36,657.23)	40,591.54	42,890.54	2,299.00	-	4,763.44	4,763.44	189,365.09	183,096.82	(6,268.27)
TOTAL FLUJO Y DISPONIBILIDAD	2 - 6	REAL	DIFERENCIA	9-13	REAL	DIFERENCIA	16-20	REAL	DIFERENCIA	23-27	REAL	DIFERENCIA	30	REAL	DIFERENCIA	ACUM. SEP	REAL SEP.	DIFERENCIA
SALDO INICIAL																		
BANCO PICHINCHA	11,437.32				16,286.53			(302.93)			12,290.17			16,232.32		158.00	16,232.32	
BANCO GUAYAQUIL	4,953.38				13,658.89			536.12			178.58			5,820.15		5,820.15	5,820.15	
TOTAL INGRESOS	38,609.54	47,338.34	8,728.80	26,927.10	27,273.74	346.64	57,759.84	44,992.01	(12,767.83)	44,017.94	35,501.35	(8,516.59)	-	34,997.02	34,997.02	167,314.42	190,102.46	22,788.04
TOTAL EGRESOS	46,775.27	55,564.61	8,789.34	35,874.45	50,411.63	14,537.18	51,903.11	29,466.60										

3. Calendario Tributario

Se elaboró un calendario que a más de ser una guía para la presentación y pago de impuestos, sirva también como una alarma de todas las obligaciones que el contribuyente debe cumplir con los diferentes organismos de control, tomado en cuenta el pago, la presentación y hasta la legalización de las obligaciones; se elaboró un calendario particular para aplicar en la empresa Curtilan S.C., tomando en cuenta el noveno dígito del RUC, mismo que nos da la pauta para saber las fechas límite de declaración y pago de impuestos, y demás obligaciones fiscales.

Para la elaboración del calendario tributario se utilizó colores para identificar las obligaciones de cada institución y el día que hay que cumplir la obligación.

Tabla 44 Calendario tributario y demás obligaciones 2013

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXOS Y FORMULARIOS S.R.I.
IMPUESTOS MUNICIPALES
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Para la realización de este calendario se toma en cuenta el noveno dígito del RUC que en este caso es el 1.

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

7-8-9	M.R.L. LEGALIZACION DEL DECIMO TERCER SUELDO		
10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
31	ENTREGA FORMULARIO 107	1ra PROYECC. GT. PERSONAL	
1- 30	IMPUESTO PREDIAL	ENERO A JUNIO SIN RECARGO	

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	Pasa al siguiente día hábil
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
28	ANEXO DE ACCIONISTAS	ANEXO GT.PERSONALES	ANEXO RDEP
1-30	IMPUESTO PREDIAL	ENERO A JUNIO SIN RECARGO	

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	Declaración PATRIMONIAL
	RENTA P.NATURAL(pasa al siguiente día)		
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
1-30	IMPUESTO PREDIAL	ENERO A JUNIO SIN RECARGO	

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
29	30					

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	RENTA P.JURIDICA
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
15	PAGO PATENTE MUNICIPAL	PAGO 1.5 X MIL ACTIVOS TOTALES	PAGO UTILIDADES A EMPLEADOS
1-30	IMPUESTO PREDIAL	ENERO A JUNIO SIN RECARGO	

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	ANEXO INSENTIVOS T. COD.PRODUCCION
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
27-28-29	M.R.L. LEGALIZACION DE UTILIDADES		
1-30	IMPUESTO PREDIAL	ENERO A JUNIO SIN RECARGO	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
	Pasa al siguiente día hábil		
1-30	IMPUESTO PREDIAL	ENERO A JUNIO SIN RECARGO	

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	PAGO 1ra CUOTA ANTICIPO IMP. RENTA
	IMPUESTO SALIDAD DE DIVISAS FORMULARIO 109		
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	Pasa al siguiente día hábil
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
	PAGO DÉCIMO CUARTO SUELDO		

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE	PAGO 2da CUOTA ANTICIPO IMP. RENTA	
10-11-12	M.R.L. LEGALIZACION DE DECIMO CUARTO SUELDO			
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS	Pasa al siguiente día hábil
	HASTA EL 30	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
31	2da PROYEC.GT. PERSONALES		

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	Pasa al siguiente día hábil
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

10	IVA MENSUAL	RET.FUENTE MENSUAL	
15	APORTE IESS	FONDOS DE RESERVA	PRESTAMOS IESS
HASTA 25	Pasa al siguiente día hábil		
	PAGO DEL DECIMO CUARTO SUELDO		

◆ **Identificación de Ingresos Exentos y Gastos no deducibles.**

Para la identificación de los ingresos exentos y gastos no deducibles se elaboró una tabla para su fácil identificación y aplicación tanto para personas jurídicas como naturales así:

Tabla 45 Ingresos Exentos

CONCEPTO	Persona Natural	Persona Jurídica	
Dividendos y Utilidades	NO	SI	
Interés por Depósitos a la vista	SI	NO	
Ingresos por IESS y pensiones	SI	No Aplica	
Ingresos por premios y loterías	SI	SI	
Viáticos	SI	No Aplica	Hasta el 10% del gasto no requiere factura
Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración	SI	No Aplica	
Becas Recibidas	SI	No Aplica	
Desahucio e Indemnización Legal	SI	NO	
Discapacitados	SI	NO	Doble fracción básica
Mayores de 65 años	SI	NO	Doble fracción básica
Inversiones no monetarios de sociedades en Estado	NO	SI	
Venta Ocasional de Inmuebles, acciones, participaciones	SI	SI	
Obtenidos por fideic. Mercantiles, fondos de inversión	SI	SI	
Depósitos y títulos a plazo fijo más de un año	SI	SI	
Indemnizaciones por seguros	SI	SI	
Interés pagados por trabajadores en compra de acciones	NO	SI	Hasta la tasa activa referencial
Compensación Económica Salario Digno	SI	NO	
Ingresos organizacionales Ley de Economía Popular y Solidaria	NO	SI	
Inversiones nuevas y productivas 5 años	NO	SI	

PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS

CONCEPTO
Ingreso exento (Utilidad en venta de terreno)
(-) Gastos incurridos para obtener este ingresos (promoción y publicidad)
(=) Utilidad en venta de inmuebles
15% Participación Trabajadores

Tabla 46 Gastos No Deducibles

CONCEPTO
Gasto Depreciaciones que superen los límites establecidos
Gasto de Viaje, más del 3% permitido
Gasto Jubilación Patronal, trabajadores menos de 10 años
Gasto Gestión, que superen el 2%
Gasto sin sustento legal
Gasto Donación
Intereses bancarios (IFI's domiciliada en un paraíso fiscal)
Gasto intereses bancarios del exterior (no paraíso fiscal) que supere la tasa de interés emitida por el Banco Central del Ecuador
Gasto retención asumida préstamos del exterior

Se recomienda realizar transacciones debidamente sustentadas y justificadas según el reglamento de facturación y no incurrir en este tipo de gastos, que constituyen un valor que suma a la base grabada, aumentando la carga fiscal.

◆ **Aplicación de Beneficios tributarios.**

AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS

BASE LEGAL

Art.-10, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, literal h).- La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley.

La empresa Curtilan S.C. no registra Pérdidas Acumuladas, se realizó el presente ejercicio con fines didácticos para demostrar cómo se hubiera tenido que hacer el cálculo de la amortización de pérdidas de años anteriores.

Tabla 47 Amortización pérdidas tributarias de años anteriores

CONCEPTO	VALOR USD
Total Ingresos	2,089,810.52
(-) Ingresos Exentos	0.00
(=) Ingresos Gravados	2,089,810.52
Total Costos y Gastos	1,952,704.43
(-) Gastos no deducibles en el país	-7,709.77
(-) Gastos no deducibles en el exterior	0.00
(-) Gastos no deducibles por ingresos exentos	0.00
(-) Gastos no deducibles 15% Part. Trab. Ingresos exentos	0.00
(=) Gastos deducibles	1,944,994.66
Base para cálculo de Amortización Pérdidas	144,815.86
25% Porcentaje legal Amortización Pérdidas	0.25
Valor máximo a amortizar pérdidas de años anteriores	36,203.97
Valor de pérdidas de años anteriores por amortizar (supuesto)	20,000.00
Valor a amortizar en el 2012	20,000.00

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS**Base Legal**

Art.-10, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, literal i).- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley.

Tabla 48 Incremento Neto de empleados

CONCEPTO	MESES DE TRABAJO EN EL AÑO	EMPLEADOR ANTERIOR RELACIONADO	EMPLEADO NUEVO	SUELDO MENSUAL APORTADO IESS USD	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD
	A = Mayor 6 meses			B	C = A * B
Norma Iler	8	NO	SI	850.00	6,800.00
María Belén Riera	6	NO	SI	600.00	3,600.00
TOTAL BENEFICIOS ESPECIALES COPCI					10,400.00

CÁLCULO DE EMPLEADOS NUEVOS	CANTIDAD
Empleados nuevos (+ 6 meses en el año)	2
Empleados que salieron de la empresa en el año	0
Número de empleos nuevos	2

CÁLCULO DEL PROMEDIO DE REMUNERACIONES	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD
Norma Iler	6,800.00
María Belén Riera	3,600.00
TOTAL REMUNERACIONES	10,400.00
(/) Número de empleados nuevos	2
Incremento por empleados nuevos (doble de remuneración)	10,400.00

CÁLCULO DE DIFERENCIA GASTO NÓMINA DEL AÑO ANTERIOR	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD	
Año actual	257,276.28	
Año anterior	221,886.70	
Diferencia mayor que cero	35,389.58	Si tiene derecho

Para realizar el presente cálculo se tomó en cuenta los siguientes aspectos investigados:

- a) La empresa contrató dos nuevas empleadas así:
 - Norma Iler en febrero con un sueldo mensual de USD\$ 850.00 y se aportó al IESS.
 - Belén Riera en junio con un sueldo mensual de USD\$ 600.00 y se aportó al IESS.
- b) No salieron trabajadores de la empresa en el 2012 y el gasto de la nómina del año 2011 fue de USD\$ 221.886,70 no hubo ajustes de sueldos a los empleados antiguos en el 2012.

DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD

BASE LEGAL

Art.-10, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, literal i).- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

Se considerará persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente se ve restringida en al menos un treinta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales.

La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

Tabla 49 Deducción por pago a trabajadores con discapacidad

CONCEPTO	% DE DISCAPACIDAD	SUELDO MENSUAL APORTADO IESS USD	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD	DERECHO A BENEFICIO	BENEFICIO
		A	B = A * 12		C = B
Carlos Chimba (con capacidades especiales)	30%	336.66	4,039.92	SI	4,039.92
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad			4,039.92	150%	4,039.92
				DEDUCCION ADICIONAL	6,059.88

- c) La empresa cuenta con 1 trabajador con el 30% de capacidades especiales de acuerdo al carnet del CONADIS y gana un sueldo de \$336,66 el mismo que está aportado al IESS todo el año en la empresa.

Reinversión de Utilidades

Base Legal Artículo 9 y 9.1, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

- 1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. También estarán exentos de impuestos a la renta, los

dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Gráfico 39 Cálculo de Reinversión de Utilidades



FÓRMULA

$$\frac{((1-10\%)*116540.18)-((23\%-(23\%*10\%))*112990.01)}{1-(23\%-13\%)+((23\%-13\%)*10\%)}$$

Tabla 50 Reinversión de utilidades

En donde:

CONCEPTO	SIGLAS	VALOR USD	OBSERVACIÓN
RESERVA LEGAL	RL	10%	Sociedad Anónima
UTILIDAD EFECTIVA	UE	116,540.18	Utilidad contable - 15% PT
UTILIDAD CONTABLE		137,106.09	Casillero 801 Formulario 101
(-) 15% PARTIC. TRABAJ		20,565.91	Casillero 803 Formulario 101
PORCENTAJE IMP. RENTA SOCIEDADES	%IR0	23%	Para el año 2012
PORCENTAJE IMP. RENTA DISMINUIDA	%IR1	13%	23% - 10%
BASE IMPONIBLE	B1	112,990.01	Casillero 819 Formulario 101

$$\frac{((1-10\%)*116540.18)-((23\%-(23\%*10\%))*112990.01)}{1-(23\%-13\%)+(23\%-13\%)*10\%}$$

$$1-(23\%-13\%)+(23\%-13\%)*10\%$$

\$ 81,497.23

0.91

\$ 89,557.39

\$ 53,734.44

SE REINVIERTE EL 60%

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

Base Legal

Art. 98 de la LRTI, obligados a la liquidación y pago del anticipo de Impuesto a la Renta de conformidad con los literales a) y b) del numeral 2 del Art. 41 de la LRTI.

Gráfico 40 Anticipo Impuesto a la Renta



Tabla 51 Cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta

FÓRMULA				
(+)	ACTIVOS		0.4%	
(+)	INGRESOS GRAVADOS		0.4%	
(+)	PATRIMONIO		0.2%	
(+)	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES		0.2%	
% ACTIVOS				
	TOTAL ACTIVOS	1,477,525.75		
(-)	CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	-683,547.84		
(-)	CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	0.00		
(-)	CRÉDITO TRIBUTARIO IVA	-11,749.29		
(-)	CRÉDITO TRIBUTARIO ISD	0.00		
(+)	PROVISIÓN CTAS. INCOBRABLES	10,589.36		
(-)	MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	0.00		
	BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO SOBRE ACTIVOS	792,817.98	0.4%	3,171.27
% PATRIMONIO				
	TOTAL PATRIMONIO	438,005.96		
(=)	BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO SOBRE PATRIMONIO	438,005.96	0.2%	876.01
% INGRESOS GRAVADOS				
	TOTAL INGRESOS	2,089,810.52		
(-)	INGRESOS EXENTOS	0.00		
(=)	BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO	2,089,810.52	0.4%	8,359.24
% COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES				
	TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,952,704.43		
(+)	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	20,565.91		
(-)	GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	-7,709.77		
(-)	GASTOS NO DEDUCIBLES EXTERIOR	0.00		
(-)	GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	0.00		
(-)	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES INGRESOS EXENTOS	0.00		
(-)	INCREMENTO GENERACIÓN NUEVO EMPLEO	-13,980.93		
	Sueldo trabajadores nuevos	10,400.00		
	Aporte patronal trabajadores nuevos	1,263.60		
	Beneficios laborales trabajadores nuevos	2,317.33		
(=)	BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO	1,965,560.57	0.2%	3,931.12
TOTAL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA				16,337.65
(-)	RETENCIONES RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO)			13,467.68
(=)	VALOR A PAGAR ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA JULIO Y SEPTIEMBRE			2,869.97

PAGO DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	VALOR USD\$	OBSERVACIONES
PRIMERA CUOTA JULIO 2013	1,434.99	(USD \$2.869,97 / 2)
SEGUNDA CUOTA SEPTIEMBRE 2013	1,434.99	(USD \$2.869,97 / 2)
TERCERA CUOTA DECLARACIÓN IMPUESTO RENTA 2013	13,467.68	
VALOR ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	16,337.65	

Cálculo del impuesto de renta.

En el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Capítulo VI BASE IMPONIBLE, se encuentra la base legal para realizar la Conciliación Tributaria según el Art. 46

Conciliación Tributaria del ejercicio económico 2012 de CURTILAN S.C.

Para la realización de la Conciliación Tributaria se tomó los datos del ejercicio económico del año 2012, comparando la declaración realizada y la aplicación con la utilización de la planificación tributaria, demostrando así el ahorro fiscal.

En la conciliación tributaria declarada no se tomó en cuenta los siguientes beneficios fiscales:

- El Incremento Neto de empleados, ya que se creó dos nuevos puestos de trabajo y no se beneficiaron del mismo.
- La deducción por pago a trabajadores con discapacidad, la empresa tiene un empleado con capacidades especiales en un 30% según el carne del CONADIS.

- La Reinversión de Utilidades, la empresa Curtilan S.C. realizó adquisiciones en lo que va del año 2013 mediante una importación desde Italia de una Zaranda (maquinaria para ablandar el cuero) por un valor de \$35.923,33 además se compró dos bombos para mejorar la calidad del cuero por un valor de \$20.000,- estas adquisiciones las planifico la gerencia con la necesidad en producción, pero no se comunicó al contador, para que este aplique la Reinversión de Utilidades y poder beneficiarse con el 10% menos del Impuesto a la Renta.

Tabla 52 Conciliación tributaria antes y después de la aplicación de la planificación tributaria.

				DECLARADO	APLICACIÓN
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
UTILIDAD DEL EJERCICIO	699-799>0	801	=	137.106,09	137.106,09
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	699-799<0	802	=	-	-
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	-	-
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	137.106,09	137.106,09
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	(-)	20.565,91	20.565,91
(-) DIVIDENDOS EXENTOS	campo 608	804	(-)	-	-
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS		805	(-)	-	-
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806	(-)	-	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+	7.709,77	7.709,77
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+	-	-
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		809	+	-	-
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS	Fórmula $((804 * 15\%) + [(805 + 806 - 809) * 15\%])$	810	+	-	-
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	(-)	-	-
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	(-)	-	-
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	(-)	-	-
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+	-	-
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		815	(-)	-	10.400,00 *
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		816	(-)	-	6.059,94 **
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		817	(-)	-	-
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		818	+	-	-
UTILIDAD GRAVABLE		819	=	\$ 124.249,95	\$ 107.790,01
PÉRDIDA		829	=	-	-
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		831		-	54.444,15 ***
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	819 - 831	832		124.249,95	53.345,86
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	$(831 \times \text{tarifa reinversión de utilidades}) + (832 \times \text{tarifa general})$	839	=	\$ 28.577,49	\$ 19.347,29
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE		841	(-)	14.078,91	14.078,91
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	839-841>0	842	(=)	\$ 14.498,58	\$ 5.268,38
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores)	839-841<0	843	(=)	-	-
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		845	(+)	9.976,29	9.976,29
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		846	(-)	13.467,68	13.467,68
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	(-)	-	-
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)	-	-
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)	-	-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	-	-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	-	-
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)	-	-
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	842-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0	855	=	\$ 11.007,19	\$ 1.776,99
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0	856	=	-	-
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857	(+)	-	-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		858	(-)	-	-
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859	=	\$ 11.007,19	\$ 1.776,99
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		869	=	-	-
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	871+872+873	879	=	16.267,40	16.337,65
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	(+)	1.399,86	1.434,99
	SEGUNDA CUOTA	872	(+)	1.399,86	1.434,99
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	(+)	13.467,68	13.467,68

La empresa Curtilan S.C. al no contar con un modelo de Planificación Tributaria, no aplicó correctamente los beneficios fiscales que otorga la Ley, cayó en mora

tributaria, el control tributario interno era inexistente, las transacciones inherentes a la actividad económica se realizaba de acuerdo a la disponibilidad de fondos y dependiendo de las prioridades del momento, no se contaba con una planificación de las necesidades y obligaciones a cumplir cada mes; afectando la liquidez de la empresa, los directivos no contaban con una herramienta que permita tomar decisiones oportunas en beneficio de la empresa y sus colaboradores.

Si se hubiera utilizado la planificación tributaria y los beneficios fiscales, la empresa no hubiera incurrido en gastos innecesarios como el pago de multas e intereses.

Con la aplicación del presente modelo de Planificación Tributaria se logrará tener un control tributario interno que sirva como punto de partida para la correcta declaración de impuestos y el pago a tiempo de los mismos, con la utilización del calendario que se elaboró de acuerdo a sus necesidades, la preparación de un Presupuesto consolidado les sirve para tomar decisiones importantes y ajustarse a los requerimientos de producción, compras y ventas optimizando los recursos. La realización y ejecución del Flujo de Caja les permite ser disciplinados con la cobranza a los clientes y realizar los pagos de forma cronológica y planificada a los empleados, a los proveedores de servicios y bienes, a la administración tributaria y a las instituciones financieras.

Con la adopción del Modelo de Planificación Tributaria, la empresa cerrará sus operaciones del año 2013, aplicando los beneficios tributarios, alcanzando así un ahorro fiscal importante; con la toma de decisiones optimizando la liquidez.

A continuación presentamos un tríptico que será una guía de planificación tributaria para las empresas del sector de la curtiembre, de forma simplificada.

A TOMAR EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

IDENTIFICACION DE INGRESOS EXENTOS

CONCEPTO	Persona Natural	Persona Jurídica	
Dividendos y Utilidades	NO	SI	
Interes por Depósitos a la vista	SI	NO	
Ingresos por IESS y pensiones	SI	No Aplica	
Ingresos por premios y loterías	SI	SI	
Viáticos	SI	No Aplica	Hasta el 10% del gasto no requiere factura
Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración	SI	No Aplica	
Becas Recibidas	SI	No Aplica	
Desahucio e Indemnización Legal	SI	NO	
Discapitados	SI	NO	Triple fracción básica
Mayores de 65 años	SI	NO	Doble fracción básica
Inversiones no monetarias de sociedades en Estado	NO	SI	
Venta Ocasional de Inmuebles, acciones, participaciones	SI	SI	
Obtenidos por fideic. Mercantiles, fondos de inversion	SI	SI	
Depósitos y títulos a plazo fijo mas de un año	SI	SI	
Indemnizaciones por seguros	SI	SI	
Interes pagados por trabajadores en compra de acciones	NO	SI	Hasta la tasa activa referencial
Compensación Económica Salario Digno	SI	NO	
Ingresos organizacionales Ley de Economía Popular y Solidaria	NO	SI	
Inversiones nuevas y productivas 5 años	NO	SI	

IDENTIFICACION DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES

- Depreciación equipo de computación y software
- Gasto Depreciaciones
- Gasto de Viaje
- Gasto Jubilación Patronal
- Gasto Gestión
- Gasto sin sustento legal
- Gasto Donación
- Intereses bancarios (IFI's domiciliada en un paraíso fiscal)

IDENTIFICACION DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	VALOR USD
Total Ingresos	100,000.00
(-) Ingresos Exentos	-37,000.00
(=) Ingresos Gravados	63,000.00
Total Costos y Gastos	126,000.00
(-) Gastos no deducibles en el país	-60,000.00
(-) Gastos no deducibles en el exterior	-15,000.00
(-) Gastos no deducibles por ingresos exentos	-2,500.00
(-) Gastos no deducibles 15% Part. Trab. Ingresos exentos	-5,000.00
(=) Gastos deducibles	43,500.00
Base para cálculo de Amortización Pérdidas	19,500.00
25% Porcentaje legal Amortización Pérdidas	0.25
Valor máximo a amortizar pérdidas de años anteriores	4,875.00
Valor de pérdidas de años anteriores por amortizar	18,000.00
Valor a amortizar en el 2012	18,000.00

DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI

CONCEPTO	VALOR USD
Gasto Depreciación Maquinaria producción más limpia	4,500.00
Gasto Capacitación Técnica para Investigación mejora productividad	12,000.00
TOTAL BENEFICIOS ESPECIALES COPCI	16,500.00

CONCEPTO	INCREMENTO NETO DE EMPLEOS				
	MESES DE TRABAJO EN EL AÑO	EMPLEADOR ANTERIOR RELACIONADO	EMPLEADO NUEVO	SUELDO MENSUAL APORTADO IESS USD	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD
	A = Mayor 6 meses			B	C = A * B
Trabajador 1	10	NO	SI	350.00	3,500.00
Trabajador 2	9	NO	SI	450.00	4,050.00
TOTAL BENEFICIOS ESPECIALES COPCI					7,550.00

CÁLCULO DE EMPLEADOS NUEVOS	CANTIDAD
Empleados nuevos (+ 6 meses en el año)	2
Empleados que salieron de la empresa en el año	0
Número de empleos nuevos	2.00

CÁLCULO DEL PROMEDIO DE REMUNERACIONES	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD
Trabajador 1	3,500.00
Trabajador 2	4,050.00
TOTAL REMUNERACIONES	7,550.00
(/) Número de empleados nuevos	2
Incremento por empleados nuevos	3,775.00

CÁLCULO DE DIFERENCIA GASTO NÓMINA DEL AÑO ANTERIOR	SUELDO ANUAL APORTADO IESS USD
Año actual	69,000.00
Año anterior	68,000.00
Diferencia mayor que cero	1,000.00 (tiene derecho)

CONCEPTO	% DE DISCAPACIDAD	SUELDO ANUAL APORTADO IESS		DERECHO A BENEFICIO	BENEFICIO
		A	B = A * 12		
		C = B			
Trabajador 1 (con capacidades especiales)	45%	292.00	3,504.00	SI	3,504.00
Trabajador 2 (tiene un hijo con capacidades especiales)	25%	1,000.00	12,000.00	NO	0.00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad			15,504.00		3,504.00

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

FÓRMULA			
(+) ACTIVOS		0.4%	
(+) INGRESOS GRAVADOS		0.4%	
(+) PATRIMONIO		0.2%	
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES		0.2%	
% ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS	707,250.00		
(-) CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	-34,000.00		
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	-2,500.00		
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO IVA	-8,000.00		
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO ISD	-350.00		
(+) PROVISIÓN CTAS. INCOBRABLES	10,200.00		
(-) MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	-96,000.00		
(=) BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO SOBRE ACTIVO	576,600.00	0.4%	2,306.40
% PATRIMONIO			
TOTAL PATRIMONIO	284,232.25		
(=) BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO SOBRE PATRIMONIO	284,232.25	0.2%	568.46
% INGRESOS GRAVADOS			
TOTAL INGRESOS	1,301,396.25		
(-) INGRESOS EXENTOS	-37,000.00		
(=) BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO	1,264,396.25	0.4%	5,057
% COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES			
TOTAL COSTOS Y GASTOS			
(+) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	37,384.84		
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	-61,564.00		
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES EXTERIOR	-15,656.40		
(-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	-2,500.00		
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES INGRESOS EXENTOS	-5,175.00		
(-) INCREMENTO GENERACIÓN NUEVO EMPLEO	-9,141.66		
Sueldo trabajadores nuevos	-7,550.00		
Aporte patronal trabajadores nuevos	-917.33		
Beneficios laborales trabajadores nuevos	-674.33		
(=) BASE PARA CÁLCULO DEL ANTICIPO	986,370.1	0.2%	1,972.74
TOTAL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA			
RETENCIONES RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO)	2,500.00		
VALOR A PAGAR ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA JULIO Y SEPTIEMBRE	7,405.19		
PAGO DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA VALOR USD\$ OBSERVACIONES			
PRIMERA CUOTA JULIO 2013	3,702.59	(USD \$7 405,19 / 2)	
SEGUNDA CUOTA SEPTIEMBRE 2013	3,702.59	(USD \$7 405,19 / 2)	
TERCERA CUOTA DECLARACIÓN IMPUESTO RENTA 2013	2,500.00		

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA



- ⇒ PRESUPUESTOS
- ⇒ FLUJO DE CAJA
- ⇒ CALENDARIO TRIBUTARIO
- ⇒ CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

PRESUPUESTOS.– Se realiza con la proyección en base a resultados que se esperan obtener en un periodo de tiempo, utilizando indicadores económicos, así como

FLUJO DE CAJA.– Son las entradas y salidas en efectivo a las cuentas de caja y bancos, esto indica la capacidad de pago de la empresa.

CALENDARIO TRIBUTARIO PRESENTACION DECLARACION DE OBLIGACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXOS Y FORMULARIOS S.R.I.
IMPUESTOS MUNICIPALES
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTO AÑO 2013	
INGRESOS	ENE-DIC
VENTAS	1.400.000,00
CREDITOS BANCARIOS	100.000,00
TOTAL INGRESOS....	1.500.000,00
EGRESOS	
NOMINA	
M.O.D./PRODUCCION	140.000,00
M.O.I./VENTAS	50.000,00
ADMINISTRACION	20.000,00
QUINCENAS	15.000,00
SEGURO VIDA	5.000,00
COMISARIATO	20.000,00
ALIMENTACION	12.000,00
SUB TOTAL	262.000,00
SERVICIOS BASICOS Y OTROS	
TELEFONOS	2.500,00
COMEDOR	10.000,00
INTERNET	2.000,00
TRANSPORTE PERSONAL	3.000,00
ELECTRICIDAD	14.000,00
ARRIENDO ALMACEN 1	2.000,00
ARRIENDO ALMACEN 2	1.500,00
SUB TOTAL	35.000,00
IESS	
APORTES	43.050,00
PRESTAMOS	5.000,00
FONDOS DE RESERVA	17.500,00
SUB TOTAL	65.550,00
IMPUESTOS	
IMPUESTO IVA	84.000,00
IMPUESTO RETEN.EN LA FUENTE	18.000,00
IMPUESTO A LA RENTA	7.000,00
ANTICIPO IMP. RENTA	3.000,00
IMP. MUNICIPALES	6.000,00
IMPUESTOS DE IMPORTACION I.S.D	12.000,00
SUB TOTAL	130.000,00
OBLIGACIONES BANCARIAS	
SUB TOTAL	100.000,00
MATERIA PRIMA+G.F.	
COMPRAS- MATERIA PRIMA 1	500.000,00
COMPRAS- MATERIA PRIMA 2	200.000,00
IMPORTACION MATERIA PRIMA 3	50.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	30.000,00
COMBUSTIBLE	20.000,00
SUMINISTROS Y MATERIALES	12.000,00
SUB TOTAL	812.000,00
CAJA CHICA	1.600,00
OCCASIONALES	
UTILIDADES TRABAJADORES	15.000,00
DECIMO 4TO SUELDO AGOSTO	5.000,00
DECIMO 3ER SUELDO DIC	8.000,00
AJASAJO EMPLEADOS	4.000,00
COMPRA DE MAQUINARIA	50.000,00
SUB TOTAL	82.000,00
TOTAL EGRESOS....	1.488.150,00
PRESUPUESTO TOTAL ACUMULADO	
TOTAL INGRESOS	1.500.000,00
TOTAL EGRESOS	1.488.150,00
SALDO	11.850,00

FLUJO DE CAJA 2013	
SEPTIEMBRE	
INGRESOS	FLUJO TOTAL SEPTIEMBRE
DEPOSITOS (documentos/cartera)	100.000,00
Cobros proyectados	30.000,00
TOTAL INGRESOS....	130.000,00
EGRESOS ACUM. SEP	
NOMINA	
SUELDOS	17.000,00
QUINCENAS	1.500,00
SUB TOTAL	18.500,00
SERVICIOS BASICOS Y PROVEEDORES	
TELEFONO	200,00
COMISATIATO 1	1.500,00
COMEDOR	800,00
INTERNET	150,00
TRANSPORTE PERSONAL	150,00
ELECTRICIDAD	1.100,00
ARRIENDO ALMACEN 1	200,00
ARRIENDO ALMACEN 2	150,00
PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA 1	40.000,00
PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA 2	15.000,00
PROVEEDORES DE CONSUMO	10.000,00
SUB TOTAL	69.250,00
IESS	6.000,00
IMPUESTOS	
IMPUESTO IVA	7.000,00
IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE	1.500,00
2do ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	3.000,00
SUB TOTAL	11.500,00
OBLIGACIONES BANCARIAS	
SUB TOTAL	9.000,00
GASTOS DE VIAJE	
SUB TOTAL	150,00
CAJA CHICA	300,00
OCCASIONALES	
REPARACION MAQUINARIA	2.500,00
Maquinaria 2do pago 30%	7.500,00
ADECUACION INSTALACIONES	2.500,00
SUB TOTAL	12.500,00
TOTAL EGRESOS....	127.200,00
TOTAL FLUJO Y DISPONIBILIDAD ACUM. SEP	
SALDO INICIAL	
SALDO BANCOS	5.000,00
TOTAL INGRESOS	130.000,00
TOTAL EGRESOS	127.200,00
SALDO	7.800,00

ENERO						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7-8-9 I.R.L. LEGALIZACION DEL DECIMO TERCER SUELDO
7	8	9	10	11	12	13 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL
14	15	16	17	18	19	20 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
21	22	23	24	25	26	27 31 ANTICIPA FORMULARIO DE PROYEC. OT. PERSONALES
28	29	30	31			1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
FEBRERO						
L	M	J	V	S	D	
4	5	6	7	8	9	10 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL Pago 2do Siquite de IESS
11	12	13	14	15	16	17 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
18	19	20	21	22	23	24 28 ANUNCIO DE ACCIONES OT. PERSONALES ANUNCIO ADOP. 1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
25	26	27	28			
MARZO						
L	M	J	V	S	D	
4	5	6	7	8	9	10 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL DEDUCCION PATRIMONIAL RENTA P. NATURAL (para el siguiente 6)
11	12	13	14	15	16	17 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
18	19	20	21	22	23	24 1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
25	26	27	28	29	30	31
ABRIL						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL RENTA P. JURIDICA
8	9	10	11	12	13	14 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
15	16	17	18	19	20	21 15 PAGO PATRIMONIAL PAGO I.V. DE ACTIVOS FINANCIEROS UTILIDADES A SUFICIENTES 1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
29	30					
MAYO						
L	M	J	V	S	D	
6	7	8	9	10	11	12 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL ANUNCIO AGENTES Y SOCIOSEGUROSOS
13	14	15	16	17	18	19 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
20	21	22	23	24	25	26 17-19-29 I.R.L. LEGALIZACION DE UTILIDADES 1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
27	28	29	30	31		
JUNIO						
L	M	J	V	S	D	
3	4	5	6	7	8	9 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL
10	11	12	13	14	15	16 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
17	18	19	20	21	22	23 1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
24	25	26	27	28	29	30
JULIO						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL PAGO DE CUOTA ANTICIPO RENTA
8	9	10	11	12	13	14 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
15	16	17	18	19	20	21 15 IMPUESTO SALDO DE OBLIGACIONES POR 108 22-23-24-25-26-27-28-29 1-30 IMPUESTO PREC. ENERO A JUNIO SIN RECARGO
26	30	31				
AGOSTO						
L	M	J	V	S	D	
5	6	7	8	9	10	11 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL Pago 3er Siquite de IESS
12	13	14	15	16	17	18 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
19	20	21	22	23	24	25 15 PAGO DECIMO CUARTO SUELDO
26	27	28	29	30	31	
SEPTIEMBRE						
L	M	J	V	S	D	
2	3	4	5	6	7	8 10 IVA MENSUAL RETFUENTE PAGO 2do CUOTA ANTICIPO RENTA
9	10	11	12	13	14	15 15 IVA MENSUAL LEGALIZACION DE DECIMO CUARTO SUELDO
16	17	18	19	20	21	22 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
23	24	25	26	27	28	29 30 CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OCTUBRE						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL
7	8	9	10	11	12	13 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
14	15	16	17	18	19	20 31 15 PAGO DECIMO OT. PERSONALES
21	22	23	24	25	26	27 28 29 30 31
NOVIEMBRE						
L	M	J	V	S	D	
4	5	6	7	8	9	10 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL Pago 2do Siquite de IESS
11	12	13	14	15	16	17 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
18	19	20	21	22	23	24 14 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS
25	26	27	28	29	30	
DICIEMBRE						
L	M	J	V	S	D	
2	3	4	5	6	7	8 10 IVA MENSUAL RETFUENTE MENSUAL Pago 2do Siquite de IESS
9	10	11	12	13	14	15 15 APORTES IESS FONDOS DE RESERVA PRESTAMOS IESS

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO C. (1998), "Presupuesto de una planificación fiscal. Revista de Derecho Tributario". Editorial Legislación Económica Venezolana. Caracas
- AYALA, Alonso. (1998): "Tratamiento de contingencias fiscales en el informe de auditoría", Revista Técnica Tributaria (A.E.A.F.) nº 41, abril-junio, pp. 15-24.
- BUNGE Mario, (1994), "La Ciencia: su Método y su Filosofía, Ed. Siglo XX" (En línea), Disponible en:
<http://www.monografias.com/trabajos3/inv cien/inv cien.shtml> (30.05.2013)
- BURBANO Jorge E. y ORTIZ GÓMEZ Alberto, (1995) "PRESUPUESTOS" Editorial McGraw Hill, 2da Edición, Colombia.
- ESCOBAR GARCÍA, Carlos Augusto, (2012) "Diseño de un modelo de planificación tributaria para la gestión de la compañía de servicios contables TMF Ecuador CIA. LTDA.", (En línea), Disponible en:
<http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3671>(29.05.2013)
- BURBANO Jorge, (1995), "Presupuestos: Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos"(En línea), Disponible en:
<http://grupodeinvestigacioncontable.webs.com/apps/photos/photo?photoid=146549532> (17.05.2013)
- David Hume, Cristian Wolff, Leibniz, Rousseau; Kant (2011), "Investigación fundamentada en el paradigma crítico positivista" disponible en línea en:

<http://www.monografias.com/trabajos5/tradu/tradu2.shtml#conclu>
(28.05.2013)

- Enciclopedia Economía48 (Internet:2012) definiciones en línea disponible en: <http://www.economia48.com/spa/d/sanciones/sanciones.htm>
(18.06.2013)
- ENCICLOPEDIA LIBRE ECONOMIA48, (2012), “Sanción tributaria”, (En línea), Disponible en:<http://www.economia48.com/spa/d/sancion-tributaria/sancion-tributaria.htm> (23.06.2013)
- ENCICLOPEDI FINANCIERA, (3013), “Política fiscal”, (En línea), Disponible en:<http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politicafiscal.htm>
- Los riesgos fiscales: Fuentes, revelación y administración (2013), “riesgo fiscal”, (En línea) Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/15362910/Los-riesgos-fiscales-Fuentes-revelacion-y-administracion>
- CODIGO TRIBUTARIO, CODIFICACION, Arts. 105 Capítulo III Deberes formales del contribuyente o responsable Art. 96.- Deberes formales
- OCDE ESTADISTICAS TRIBUTARIAS EN AMERICA LATINA, (2012), “Consolidated country notes LAC, OECD_CTPA”,(En línea), Disponible en:http://issuu.com/oecd_ctpa/docs/consolidated_lac_country_notes_final/25#share (02.06.2013)

- Franco, L., Taveras, A. y Farah, R. (2012), “El Nuevo Diario. Especialistas citan beneficios de correcta planificación fiscal”, (En línea) Disponible en:<http://elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=315290>(30.05.2013)
- GALÁRRAGA DOLANDE Alfredo, (2002), “Fundamentos de planificación tributaria” Edición Venezuela, Caracas- Venezuela, 203 pp
- HERNÁNDEZ Sampieri, (2006), “Metodología de la Investigación”, Editorial Pearson, Mexico. (En línea), Disponible en:
<http://metodologiadelainvestigacion.lacoctelera.net/post/2010/06/06definir-investigacion-n-hip-tesis-y-variables> (03.06.2013)
- LIPSCHUTZ. S., Schiller. J., (2005)“Introducción a la Probabilidad y Estadística”. Editorial Reverte
- MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD “B092 – Sector curtiembre creció un 8,6% entre 2011 y 2012” (En línea), Disponible en:
<http://www.industrias.gob.ec/b092-sector-curtiembre-crecio-un-86-entre-2011-y-2012/>
- PARRA A, (2008), “Planeación Tributaria para la Organización Empresarial”, 5ta Edición. Editorial LEGIS Bogotá.
- PHILIPPATOS, George. 1990, “Administración Financiera, Textos y Casos”, 3a. edición, Mc Graw -Hill, México D.F., 518 p.
- FRANCO, Yaquelin. (2012) “Tesis de Investigación de Poblaciones y Muestras” (En línea). Disponible en:

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/01/poblacion-y-muestra.html>

- PONTÓN ESPINOZA, Carla Isabel (2012), “Planificación tributaria para la empresa “Distribuidora Wayne” del Sr Nilo Geolito Pontón Vargas de la ciudad de Santa Rosa”, (En línea), Disponible en:
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/jspui/handle/123456789/585>(23.05.2013)
- Servicio de Rentas Internas, (2012), “Estadísticas generales de recaudación” (En línea), Disponible en:
http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaEstadistica.xhtml&_busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=_busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6_(26.05.2013)
- TOVAR, C. (1977), “CONTABILIDAD I Introducción de la Contabilidad”, Editorial Diana.
- VERGARA COLMENARES, Yonide Beatriz, (2010) “Diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto sobre la renta (ISLR) Caso. Agroempaques, C.A. Ejercicio económico septiembre 2009 – Agosto”, (En línea), Disponible en:
<http://www.tesislatinoamericanas.info/index.php/record/view/45559>(30.05.2013).

WEBGRAFÍA

- <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/download/198/268>
- http://buscon.rae.es/draef/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=liquidacion
- <http://definicion.de/liquidacion/>
- <http://www.tuabogadodefensor.com/01ecd193e40c23259/01ecd193e40c27766/01ecd193e8112ea01.html>
- <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/liquidacion-cuantitativos-39699479>
- <http://www.sri.gob.ec/web/guest/objetivos-de-politica-fiscal>
- <http://dx.doi.org/10.1787/888932691194>
- <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/sri-gano-mayoria-de-juicios-tributarios-el-ano-pasado.html>
- http://www.elcomercio.ec/sebastian_mantilla/reforma_tributaria-bono_de_desarrollo_humano-economia_0_839916011.html
- <http://www.elmercurio.com.ec/380822-curtiembres-muestran-su-produccion/#.UtG4X555OSo>
- http://issuu.com/gialrod/docs/estudio_-_estadisticas_tungurahua
- <http://www.youtube.com/watch?v=-osaBBWFIDk>
- http://www.elcomercio.com.ec/negocios/SRI-Impuesto-Renta-empuja-recaudacion-impuestos-Noboa_0_904109622.html

- <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/51822/BPE-Ecuador.pdf>
- <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/1078>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRÍZ DE ANÁLISIS DE SITUACIONES

Situación actual negativa	Identificación del problema a ser investigado	Situación futura deseada positiva	Propuesta de solución al problema planteado
<p>Las empresas del sector de la curtiembre presentan una falta de control tributario, debido a la inexistencia de la planificación tributaria, las empresas declaran sus obligaciones tributarias de forma tardía y no hacen uso de los incentivos y beneficios tributarios, hay una falta de toma de decisiones oportunas que permitan aplacar el pago excesivo más intereses y multas.</p>	<p>Las obligaciones fiscales se realizan fuera de la fecha establecida por los organismos de control, incluso se realizan sustitutivas dando lugar a sanciones por parte de los organismos de control.</p>	<p>Contar con la suficiente capacitación y procesos, a través de una buena planificación tributaria que permita tomar decisiones oportunas, proyectadas a contar con los recursos humanos y económicos que ayuden a fortalecer a las empresas.</p>	<p>Preparar un modelo adecuado de planificación tributaria acorde a las necesidades de las empresas del sector de la curtiembre.</p>

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN

A quien corresponda; por medio de la presente AUTORIZO a la CPA. Elizabeth del Carmen Pichucho Salazar de la C.I.0501813281, a manejar éticamente y con profesionalismo la información de la empresa CURTILAN CURTIDURIA LANAS SOCIEDAD CIVIL, para que pueda trabajar en el proyecto de investigación previo a la obtención del título Máster en Tributación y Derecho Empresarial.

Para constancia, firmo en la ciudad de Latacunga, a los 28 días del mes de junio del 2013.

Atentamente,

CURTILAN S.G.

Elizabeth Lanás de Humbser

Elizabeth Lanás de Humbser

GERENTE GENERAL

ANEXO 3

Latacunga, 25 de junio de 2013

Estimados señores

ASOCIACION NACIONAL DE CURTIDORES DEL ECUADOR (ANCE).

Presente,

Por medio de la presente Yo, Elizabeth del Carmen Pichucho Salazar, con cedula de ciudadanía N°0501813281, solicito muy comedidamente se me proporcione información en referencia a mi tema de investigación de tesis: "La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en las empresas del Sector de la Curtiembre de la Provincia de Tungurahua y Cotopaxi", de posgrado en la Maestría en Tributación y Derecho Empresarial de la Universidad Técnica de Ambato.

Le agradezco de ante mano su gentil atención a la presente.

Cordialmente,



Loda. Elizabeth Pichucho Salazar

C.I. 0501813281



ANEXO 4



Oficio, 678-DE- ANCE 2013
Ambato, agosto 22 del 2013

Señor
SOCIO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CURTIDORES DEL ECUADOR
Presente

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador.

En los actuales momentos a más de la lucha permanente en los procesos productivos y el mercado, consideramos de vital importancia un adecuado y disciplinado manejo tributario, razón por la que nuestra institución y con el aporte técnico de la Lcda. Elizabeth Pichucho, quien se encuentra elaborando su tesis para la obtención de la Maestría en tributación y derecho empresarial, en la Universidad Técnica de Ambato, nos permitimos adjuntar una encuesta, la misma que solicitamos se proporcione la información correspondiente, la que permitirá **ELABORAR UN MANUAL DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LAS INDUSTRIAS CURTIDORAS**, trabajo que será entregado a la Asociación una vez se encuentre culminado.

Este manual será enviado a cada una de sus Industrias, ya que consideramos que será una herramienta de mucha utilidad.

Sin embargo, si usted considera que una o más preguntas son de carácter confidencial para su empresa puede omitir su contestación.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,



Myriam Fonseca O.
DIRECTORA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CURTIDORES DEL ECUADOR



Parque Industrial, (Av. IV y calle D) • **Telefax:** 593 - 3 - 2450576 • **Celular:** 087017513
ance@elportal.net.ec • direccionejecutiva.ance@gmail.com • laboratorio.ance@gmail.com
www.ance.com.ec



ANEXO 5

LISTA DE EMPRESAS ASOCIADAS A LA ANCE

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN
1	Curtiduría Tungurahua	Ing. Gonzalo Callejas	Av. Bolivariana y Seymour Km. 1
2	Curtiduría Serrano	Sr. Washintong Serrano	Sector San Vicente
3	Ecuatoriana de Curtidos	Ing. Raúl López	Salcedo sector Chipoalo (Salcedo)
4	Tenería Cabaro	Lic. Mauricio Callejas	Vía Ferrea Y la Tola
5	Tenería Diaz	Ing. Patricio Diaz	Entrada a Macasto
6	Tenería San José	Ec. José Zurita	Av. Indoamerica Km. 4 1/2
7	Tenería Neogranadina	Sr. Hans Diederich	Panamerica Norte Km. 6 1/2
8	Servicuarios	Ec. Francisco Herdoiza	Av. Bolivariana e Isidro Viteri
9	Promepell	Ing. César Gavilanez	Parque Industrial AV. IV
10	Curtilan S. C.	Sra. Ibet Lanas	Sector Illuchi (Latacunga)
11	Curtiduría Aldas	Sr. Byrón Aldas	Totoras
12	Piel Cueros	Ing. Carlos Ruiz	Av. Circunvalación Norte y Psaje Veracruz
13	Curtipiel Martínez	Sr. Guillermo Martínez	Panamericana Norte Km 8 1/2
14	Curtiduría Hidalgo	Ing. Fabian Hidalgo	El Pisque bajo Calle Pichincha s/n
15	Plus Cueros	Sr. Zandro Paredes	Av 25 de Agosto 1416 y 27 de Febrero
16	Pieles Puma	Sr. Angel Cárdenas	Cdla Tres Juanes
17		Sr. Kleber Yasantuna	Puerto Arturo
18		Sr. Renzo Chavez	San Cristobal 3-14 y Av. Bolivariana
19		Sr. Cristobal Aguilar	Las Fresas 117 y Av. Los Guaytambos
20		Sr. Javier Miranda	Marcos Montalvo y victor Hugo

Fuente: ANCE

Elaboración: propia

ANEXO 6

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIO Y POSTGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**

CUESTIONARIO 1 PARA LA ENCUESTA

OBJETIVO: Determinar el nivel de conocimiento de la Empresa, los procesos contables y tributarios, teniendo en cuenta el riesgo tributario y el manejo de presupuestos y flujo de caja.

INSTRUCCIONES: Lea las preguntas y escriba una sola respuesta a la, interrogante planteada.

DIRIGIDO A: Empleados del área administrativa y financiera.

FECHA: 22 de julio del 2013

PREGUNTAS:(Marque con una X la respuesta que considere)

1. ¿Cuenta la empresa con contabilidad interna? SI () NO ()
2. ¿La empresa posee un calendario tributario? SI () NO ()
3. ¿La empresa cuenta con planificación tributaria? SI () NO ()

4. ¿Se aplica políticas tributarias? SI () NO ()
5. ¿Se realiza control interno fiscal en la empresa? SI () NO ()
6. ¿Cuenta con manuales tributarios? SI () NO ()
Si su respuesta fue SI conteste la pregunta número 7 y 8
Si su respuesta fue NO pase a la pregunta 9
7. ¿Los procesos se cumplen de acuerdo a los manuales? SI () NO ()
8. ¿Se han cumplido las metas y objetivos fiscales? SI () NO ()
9. ¿Se proyecta el pago de impuestos? SI () NO ()
10. ¿La empresa ha caído en mora tributaria? SI () NO ()
11. ¿Realiza la empresa presupuestos? SI () NO ()
12. ¿Cuenta la empresa con flujo de caja? SI () NO ()

Gracias por su colaboración

5. ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria?
SI () NO ()
6. ¿En la actualidad la empresa tiene algún juicio con la administración tributaria?
SI () NO ()
7. ¿Conoce usted la última reforma tributaria?
SI () NO ()
8. ¿Participa en cursos de actualización tributaria?
SI () NO ()
Si su respuesta fue SI conteste la pregunta número 9
Si su respuesta fue NO pase a la pregunta 10
9. ¿Cuántas horas de capacitación tributaria ha recibido en el presente año?
De 0 a 10 horas ()
De 11 a 20 horas ()
De 21 a 30 horas ()
De 31 a 40 horas ()
Más de 41 horas ()
10. ¿Conoce los incentivos tributarios?
SI () NO ()
11. ¿La empresa ha hecho uso de los beneficios tributarios?
SI () NO ()
12. ¿Cuenta la empresa con una guía para el cálculo de la base imponible?
SI () NO ()

Gracias por su colaboración